

LIBRO
de
ACTAS

de las
sesiones que celebra este C.
1909

ALFONSO





Provincia de Badajoz - Calle de San Juan, 10 - 12001 Badajoz

Consejo Municipal de Badajoz

AÑO 1900

LIBRO DE ACTAS

REUNIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BADAJEZ



Provincia de Badajoz

Partido de Olivenza

Término municipal de Olivenza

AÑO 1909.

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

POR

el Ayuntamiento de dicha Ciudad.

Modelación de J. Vila Serra - Valencia

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado á consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme á la vigente ley del Timbre con _____ pliego de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el art. 70 del reglamento de 27 de Marzo de 1900, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

á _____ de _____ de mil novecientos

El _____

FOLIO 1
Provincia de Badajoz
Ayuntamiento de Alconera

AÑO 1909.

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

El Ayuntamiento de Alconera

En virtud de lo prescrito en el art. 20 del Reglamento de 17 de Mayo de 1890, el Ayuntamiento de Alconera, en su sesión de 10 de Mayo de 1909, acordó celebrar este libro de actas, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento de 17 de Mayo de 1890, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento de 17 de Mayo de 1890.

8



Diligencia de Apertura

Este libro, compuesto de *ciento dos* hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento _____, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes á los acuerdos del presente año _____, comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en

Olivenza a *primero* de *Julio*
de mil novecientos *nove*.



V.º B.º

El Alcalde
Mariano Sanjaume

Juan Vega



Diputación de Badajoz

En el día de hoy de este mes de Mayo de mil novecientos y cinco años, en la ciudad de Badajoz, a las once de la mañana, se celebró una Junta de señores Diputados de esta Diputación Provincial, en la que se acordó lo siguiente:

Que se acuerde y se acuerda que se abra un expediente para la adquisición de un terreno que se sitúa en el barrio de San Juan, con el fin de construir en él un edificio que sirva de sede para el Juzgado de Instrucción número uno de esta ciudad.

[Faint signature]

[Faint signature]



Acta de instalación del nuevo Ayuntamiento.

Señores concurrenles. En la muy Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza, á primero de Julio de mil novecientos, D. Manuel Pérez Martínez, D. Martín Valiente Harnante, D. Gregorio Contenta, D. Manuel Fandiño Rodríguez, D. Juan Michel Méndez, D. Juan Ruiz Mira, D. Vicente Rodríguez Mungu, D. Marcial Gómez Castaño, D. Marcos Dome Vela Mira, D. Eduardo Llera Rodríguez, D. Manuel Mira Rodríguez, D. Ignacio Marral Ventura, Fortunato Martínez Valiente, D. Antonio Rodríguez Méndez, D. Augusto Gómez Castaño

Del mismo autántico conuere, siendo las once de su mañana, se constituyeron en las Casas Conuitoriales de la misma el Señor Alcalde saliente Don Augusto Gómez Castaño con los Concejales D. Manuel Pérez Martínez y Don Martín Valiente Harnante á quienes corresponde cesar y los Señores Don Francisco Maestros Contenta, D. Manuel Trinidad Rodríguez, Don Vicente Rodríguez Votuer, D. Juan Michel Méndez y D. Juan Ruiz Mira, que deben continuar en el ejercicio de sus cargos, con el fin de conferir la posesión á los recientemente elegidos y proceder á la constitución del nuevo Ayuntamiento.

Acto seguido comparacionaron y fueron recibidos Don Marcos de la Torre Velas y Mira, Don Eduardo Llera Rodríguez, D. Marcial Gómez Castaño, D. Manuel Mira Rodríguez, D. Ignacio Marral Ventura, D. Fortunato Martínez Valiente, D. Antonio Rodríguez Méndez, electos y proclamados Concejales en unión de D. Augusto Gómez Castaño que figura en la Cédula, en las elecciones verificadas el día de Mayo último, dejando de asistir por ausencia justificada los tres Señores elegidos D. Joaquín Bonallos Salgado, Don Francisco Mira Salgado y D. Daniel Rodríguez Marcos, este último de lo que le corresponde continuar, habiendo presentado por lo mismo en esta Secretaría con tiempo oportuno las certificaciones credenciales, sin que resulte de elamda su incapacidad ni tampoco admitidas sus excusas. Y estando presente la mayoría de los individuos que han de componer la nueva Corporación, el Señor Presidente dió la



bienvenida á sus compañeros recientemente elegidos y les declaró posesionados en sus cargos, abandonando inmediatamente la Presidencia y parando á ocupar como reelegido su puesto entre los miembros, procediéndose en este acto á una afectuosa y cordial despedida entre los que les correspondía cesar y los que entraban á recompletarle.

Seguidamente se constituyó el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina del Concejal Don Mariano de la Torre Torres Mira á quien por su mayor edad y como elegido por los preceptos del artículo 29 de la vigente Ley electoral le corresponde, según lo dispuesto por R. O. de 16 del mes anterior.

En su virtud y por orden de la Presidencia, se dio lectura por mí el Secretario de una comunicación dirigida á esta Alcaldía por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia, su fecha veintiocho de Junio último por la que se trasladaba la R. O. del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, fecha 21 del propio mes, confiriendo S. M. el Rey (q. d. g.) el nombramiento de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad á D. Marcial Gómez Cantón, Concejal del mismo y recientemente electo, al que inmediatamente le fueron entregadas por el Sr. Presidente interino las insignias de su cargo, parando por ello á ocupar la presidencia efectiva, y declarando constituida la nueva Corporación, procedió en primer lugar á dirigir un cariñoso saludo y respetuosa despedida á los Concejales salientes con frases de sincera gratitud, aludió á su antecesor por los deseos que éste antes le expresara en su buen éxito, y analizando después las funciones que le compete por el carácter de representante del Poder central como Presidente de esta Corporación Municipal é individuos que la componen, promete fielmente seguir con toda atención la senda que cada uno de aquellas calidades le marca y hacer con buena intención y la mayor perseverancia cuanto le sea posible en beneficio de esta Ciudad y de los





intereses locales tan necesitados y dignos de la constante preocupación de un Alcalde; acepta el honorífico hecho á su favor con que le ha honrado el Gobierno de S. M. y irone á la Corporación cumpliendo su deber cívico; pues entiendo que es un puesto de honor para el combate por los intereses locales, á cuya sagrada defensa debe con todo ahínco y sin trégua, dedicarse este Ayuntamiento; y que á ese puesto de lucha que conoblece y no de nigras, si se desempeña con arreglo á lo dictado de la conciencia, debe ir y defenderlo todo hombre honrado y todo ciudadano digno: no es posible, dice, sin un detenido estudio de las circunstancias por que atraviesa la vida municipal, adelantarse á formular lo que pudiera llamarse un programa de la posición del nuevo Ayuntamiento, pero desde luego entiendo que en los presupuestos municipales pueden muy bien, si no aumentarse los ingresos, disminuirse considerablemente los gastos, para restituir en lo posible la quebrantada hacienda municipal y pidiendo al propio tiempo la cooperación de todos sus dignos compañeros en la difícil y penosa labor que les ha sido encomendada así como que le señala los errores en que algunas veces pueda incurrir, hijo de su fallibilidad y le propague las orientaciones que entienda más pertinentes á la consecución del noble fin que debe perseguir y termina agradeciendo anticipadamente el auxilio que de ellos demanda y que espera confiado en le han de regalar.

Pide la palabra al Sr. Sr. Mira y concedida que le fué demostro en primer lugar su complacencia por las anteriores manifestaciones del Sr. Presidente. Da gracias la bienvenida á los nuevos ediles y muy especialmente al Sr. Alcalde por sus felices propósitos y dice que se permite aconsejarle que para el fácil desarrollo de sus buenos deseos, no pida jamás á la memoria certificación de agravios, solicite de la voluntad sacrificio y del entendimiento resoluciones; y que como representante del partido



republicano en la Corporación municipal representación que únicamente lleva á título honorífico, ofrecia su auxilio y decidida cooperación para cuanto sea beneficioso en la defensa de los intereses locales, lema principal y norma de conducta que el Sr. Alcalde Brindante ha consagrado al Ayuntamiento que se acaba de constituir.

Inmediatamente se procedió en cumplimiento del artículo 56 de la vigente Ley municipal, mas por medio de la elección de los tres Tenientes de Alcalde que según la escala de la precitada Ley corresponde á este Ayuntamiento por medio de papelota que los Concejales se por sí fueron depositando en todas las operaciones en la urna de cristal preparada á este efecto, y después de escritadas dichas operaciones en cada cargo, dieron el resultado siguiente: Para primer Teniente de Alcalde, resultó proclamado y elegido D. Juan Melchor Méndez por haber obtenido once votos contra D. Marciano Veloz y D. Vicente Rodríguez Fluera que obtuvieron uno cada uno, número igual al de los tres votos emitidos. Para segundo Teniente de Alcalde, D. Manuel Mira Rodríguez, que obtuvo once votos contra D. Marciano Veloz Mira y D. Antonio Rodríguez Méndez, que obtuvieron uno cada uno. Para tercer Teniente Alcalde, D. Ignacio Marral Postura, que obtuvo once votos contra D. Fortunato Martínez Valiente y D. Manuel Trinidad Rodríguez, que obtuvieron uno cada uno.

En igual forma se procedió á la elección del Procurador Sindical del Ayuntamiento y del Suplente que ha de reemplazarle en sus ausencias y enfermedades, todo por el mismo orden que las operaciones anteriores, resultando nombrado D. Manuel Trinidad Rodríguez que obtuvo diez votos contra uno recabado en D. Marciano de la Torre Veloz Mira y de papelotas que resultaron en blancos y para Suplente á D. Francisco Mira Salgado por haber obtenido diez votos contra uno que resultó á favor de D. Vicente Rodríguez Fluera y de papelotas en blancos, siendo al momento de cada elección de los Sr. Brindantes de Alcalde,





poniéndose en sus respectivos cargos entregándoseles en el acto por el Sr. Presidente el libro insigne de los mismos.

Se eligió después en idéntica forma para Regidor Interinter al Sr. Fortunato Martínez Valiente por haber obtenido once votos contra uno, alcanzado por Don Augusto Gómez Castaño y una papeleta en blanco.

A sabiendo determinarse el orden numérico de los dos Concejales para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda suplir al que lo preceda en el desempeño de sus funciones, se procedió a verificarlo por el orden de votos que cada uno obtuvo en su elección, relacionado con el critério sustentado por la R. O. de 16 de Junio próximo pasado, siendo su resultado el siguiente

| Nombres | Cargos | Votos obtenidos. |
|-----------------------------------|----------------------|-------------------------|
| D. Marcial Gómez Castaño | Alcalde Presidente | Art. 29. Ley electoral. |
| " Juan Michas Múnder | 1.º Conde de Alcalde | 196 |
| " Manuel Moya Rodríguez | 2.º id id | 232 |
| " Ignacio Manuel Ventura | 3.º id id | 231 |
| " Manuel Trinidad Rodríguez | Procurador Sindico | 220 |
| " Francisco Moya Salgado | Suplente de id | 231 |
| " Fortunato Martínez Valiente | Subprocurador | 227 |
| " Narciso de la Torre Veloso Moya | 1.º Concejal | Art. 29. de la Ley |
| " Joaquín Bonallos Salgado | 2.º " | id |
| " Eduardo Pérez Rodríguez | 3.º " | id |
| " Francisco Martínez Castaño | 4.º " | 232 |
| " David Rodríguez Marcos | 5.º " | 231 |
| " Vicente Rodríguez Muñoz | 6.º " | 224 |
| " Juan Ruiz Moya | 7.º " | 140 |
| " Antonio Rodríguez Múnder | 8.º " | 137 |
| " Augusto Gómez Castaño | 9.º " | 133 |

- 1001 -

minadas las precedentes operaciones habla el Sr. Michon, a-
gradeciéndole á los Señores Concejales el honor que le han dispensado y que creo no merecer; pero correspondiendo á esta
deferencia ofrece donde luego poner al servicio de su cargo,
ya que no grandes dotes de inteligencia, por carecer de ella,
una firmísima y constante voluntad, esperando le auxilia
con su eficaz cooperación sus querido compañeros de Conce-
jo.

El Sr. Mira Rodríguez (D. Manuel), da á la Corpora-
ción sus más expresivas gracias y anuncia sus propósitos
de corresponder con firme voluntad á la cooperación que le
demandara, tanto el Sr. Alcalde como cualquiera otro de sus
compañeros para la buena marcha administrativa de esta Cor-
poración.

En idéntico término y sentido, se hicieron las manifesta-
ciones por los Señores Marzal Ventura, Terinidad y Mariano
Valiente.

Por último y después de una detenida discusión, quedó
acordada que los lunes de cada semana y hora de las
once, sean los señalados para celebrar el Ayuntamiento
sus sesiones ordinarias, cumpliéndose así lo dispuesto
por el art. 57 de la repetida Ley municipal y declarán-
dose definitivamente constituida la Corporación, se dió por
terminado este acto de la sesión inaugural, levantándose
la presente acta que en su crédito firman los señores pre-
sentes de que yo el secretario, certifico = Subo pariter = Ma-
nuel Mira Rodríguez = no vale =



Manuel Mira Rodríguez

Vicente Rodríguez

Fortunato Acarino

Juan María Morán

Antonio Rodríguez

Juan Michon

Manuel Mira Rodríguez
Mariano Marzal

Augusto López

Terinidad

Manuela



Pres. Concurrente
Presidente

D. Marcial Gomer Castaño
Concejales

D. Juan Michua Mendez

D. Manuel Mira Rodríguez

D. Ignacio Manuel Sintes

D. Manuel Trinidad Rodríguez

D. Fortunato Martínez

D. Vicente Rodríguez Muñoz

D. Juan Nuño Mira

D. Antonio Rodríguez Mendez

D. Augusto Gomer Castaño

En la Ciudad de Olivenza a cinco de Julio de mil novecientos nueve siendo las once de su mañana se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Marcial Gomer Castaño con el fin de celebrar sesión pública ordinaria dando principio a ella por íntegra lectura de la inaugural anterior que fue aprobada.

Acto seguido y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la vigente Ley municipal y a propuesta del Sr. Presidente el Ayuntamiento acordó: Fijar en cinco el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación municipal y que éstas sean 1.^a Hacienda, 2.^a Gobernación y Fomento, 3.^a Ornato de vías públicas y cementerios, 4.^a Positos y Policía rural y 5.^a Juicial de consumos y mataderos.

Se acordó también: Que cada una de dichas Comisiones se componga de tres vocales, en cuya virtud y dando cumplimiento al último párrafo del indicado artículo 60 de precitada Ley, se procedió a la elección de las mismas en votaciones secretas y por papeletas, quedando constituidas en la forma siguiente

Primera - Hacienda

D. Marciso de la Torre Veloso Mira, D. Juan Nuño Mira y D. Augusto Gomer Castaño.

Segunda - Gobernación y Fomento

D. Juan Michua Mendez, D. Vicente Rodríguez Muñoz y D. Daniel Rodríguez Marcos.

Tercera - Ornato de vías públicas y Cementerios

D. Manuel Mira Rodríguez, D. Francisco Maestrino Contenta y D. Antonio Rodríguez Mendez.

Cuarta - Positos y policía rural

D. Manuel Trinidad Rodríguez, D. Joaquín Pomales



Salgado y D. Eduardo Pitera Rodriguez.

Quinta = Consumos y Mataderos

D. Ignacio Marzal Ventura, D. Fortunata Martinez
Valiente y D. Francisco Mira Salgado.

A continuacion el Sr. Alcalde dando debida cum-
plimiento a lo dispuesto en el articulo 59 de la re-
petida Ley municipal puso en conocimiento de
la Corporacion haber efectuado los nombramientos
de Alcaldes de Barrio en la forma prescrita por
el articulo 58 de la misma a favor de los señores
siguientes. Para la Hda de S. Jorge a D. Ma-
nuel Muner Pava. Para la de S.^o Domingo
a D. Federico Figueredo Rodriguez. Para la de
San Benito a D. Juan Gomez Carron. Para la
de Villarreal a D. Antonio Sedas Amante.
Para el distrito de S.^o Francisco a D. Francis-
co Ramos Dominguez. Para el del Calvario
a D. Joaquin Martinez Ferrera. Para el de
Puerta Nueva a D. Manuel Nivero Rosas y
para el de la Rivera a D. Luciano Carayito
Carrero

Terminadas las anteriores operaciones y por orden
de la Presidencia se dio lectura por mi el Secretario de
las disposiciones contenidas en los boletines oficiales
ultimamente recibidos, acordandose se cumplieren
todas aquellas que se relacionen con los servicios
de este Municipio

En igual forma quedo acordado; que la distribu-
cion de fondos en el presente mes se verifique con
arreglo a la sexta parte de los creditos consignados
en el corriente presupuesto de gastos.

Se nombra agente ejecutivo a D. Joaquin Ortiz
Neyra Gonzalez la realizacion de todos los arbitrios que fueren
necesario hacer efectivos por los procedimientos



de la Instrucción de apremios al vecino de esta ciudad
D. Joaquín Reyes Rodríguez a quien se le expedirá por
la Presidencia el correspondiente nombramiento.

El propio tiempo y teniendo en consideración que el
Sr. Concejil D. Aquilino Marañal ha dejado de reunir las
se acorda la variante de jurisdicciones para seguir funcionando como vocal Pico
del Concejil Vicepresidente de la Junta municipal del censo electoral
dente de la Junta de tanto por haber sido nombrado Teniente de Alcalde como
Censo electoral haber perdido la cualidad de la mayoría de votos, puesto
que le pertenece al Sr. Concejil nuevamente electo D.
Marcos de la Torre Silver Mira; y estando perfecta
mente señaladas en el artículo 11 de la Ley electoral
las incompatibilidades del Sr. Marañal, se acordó
que por el Sr. Presidente se pongan estos hechos en co
nocimiento del de la Junta referida para los efectos
que procedan.

En este estado y haciendo uso de la palabra el Concejil
Sr. Rodríguez Mendo, expuso debieran adoptarse pro
cedimientos de rigor para evitar los constantes abusos
de adulteración que viene observando en la venta
de la leche para el consumo de este vecindario por ser
este un artículo tan necesario para la vida y de tan
tos efectos para la salud pública en su experiencia
en buen estado de pureza y la legislación vidar
las anteriores manifestaciones, acordó que por la
Presidencia en acuerdo con el Sr. Inspector y Jun
ta de Sanidad tomen las medidas de Ley para cor
tar de raíz estos abusos que tantos perjuicios
pueden proporcionar en la salud pública.

En igual forma se dirige dicho Sr. a la Preside
cia exponiéndole lo usual visto que a su entender
estaba el que los camiones destinados a la limpie
za pública los depositaran al terminar el ser
vicio dentro del local del matadero municipal
por aquello de por cualquier descuido pudieran

tener contacto con las Carnes para el consumo y
mismo por las emanaciones de los excrementos
que siempre llevan consigo por los servicios
a que están destinados; y la Presidencia en vista
de las atterribles razones expuestas por esta
Concejal prometió que de acuerdo con el Ayuntamiento
proveyería los medios para que la
estancia de los dichos Carnes fuera en otro
local diferente.

Por último, se acordó que con referente al ser-
vicio del alumbrado público por la electricidad
se continúe tacitamente el contrato provisional
que el anterior Ayuntamiento tenía con los due-
ños de la fábrica de S.^{ta} Margarita, hasta tanto
que por esta Corporación se acuerde en su día
la forma definitiva que haya de adoptarse.

No habiendo al decaer de ordinario otros
asuntos de que tratar se levantó la sesión firman-
do la presente de que certifico.

No Anual firmo



Manuel
Trinidad

Juan Micoa

Agustín Manuel

Fortunato Martín
Francisco José

Augusto Gómez

Francisco Velaz

Antonio Rodríguez

Eduardo Pérez

Manuel Abira

Manuel

Presidente En la Ciudad de Olivenza á doce de Julio de mil
 D. Marcial Gomez Castaño novecientos nueve se reunieron en las Casas Consistoria
 Concejales les de la misma los tres. del Ayuntamiento que al margen
 D. Juan Michoa se anotan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Marcial
 " Ignacio Manuel Gomez, Castaño con objeto de celebrar la presente sesion
 " Manuel Trinidad ordinaria, la que declarada abierta con numero su-
 " Marcos Velazquez ficiente de tres. Concejales, se procedio á dar lectura del
 " Eduardo Pitera acta de la anterior que fue aprobada.
 " Antonio Rodriguez Acto seguido y de orden de la Presidencia se dio lectura
 " Fortunato Martinez por mi el Secretario de las disposiciones contenidas en
 " Fran. Maestre los boletines oficiales recibidos en la ultima semana
 " Augusto Gomez quedando la Corporacion enterada y acordando se cum-
 plimenten las que se relacionen con los servicios de este
 Municipio.

A continuacion la Presidencia en atencion á las in-
 se da cuenta de redicaciones que se les habian hecho por varios tres. conce-
 laciones de descubiertas ^(por el cupo) las relaciones de descubiertos que existen á favor de
 tos á estos fondos este Municipio por los diferentes conceptos que se expresan
 municipales á continuacion. Una de los que no han satisfecho las cuo-
 tas que les fueron repartidas en el expediente de prestacion
 personal instruido y aprobado en 1908, la cual por la cu-
 tidad de la cantidad crecida que representa y la de ha-
 berse tratado sobre ella en sesiones de la Corporacion ante-
 rior segun manifestaciones del Concejal D. Augusto Gomez,
 se acordó quedar sobre la Mesa para su estudio designándose
 para ello la Comision compuesta del Sr. Presidente y de
 los tres. Concejales D. Manuel Trinidad, D. Juan Ruiz,
 Mira y D. Antonio Rodriguez Mendez, los cuales pro-
 cederan á estudiar detenidamente la parte legal y to-
 do lo demas que se relacione con expresado asunto in-
 formando de nuevo á la Corporacion con el resultado
 que les ofrezca para acordarlo que fue precedente.
 Otra de los que existen por el concepto de guarderia
 rural de cuando este servicio estaba á cargo de la admi-
 nistracion municipal importante 870, lbs. pesetas



8

las cuales se habian satisfecho por la Depuración con quien existia el descubrimiento de las utilidades por la necesidad que hubo de satisfacer a los quentas su trabajo al pasar este servicio a cargo de la comunidad de labradores, y otra de débitos por censos de Propios de varios años, las cuales teniendo la Corporación conocimiento del poco resultado obtenido en las diferentes veces que se ha intentado su recaudación se acordó se entreguen dichas relaciones al agente ejecutivo del Ayuntamiento para su realización por los procedimientos de la Instrucción de apremios.

En igual forma quedó acordado para también al referido agente los descubrimientos que resultan en la administración de Comunios, que se consignaran en la relación presentada a estos efectos.

Se trata de los débitos del Seminario acordado por la Corporación anterior en sesión del día de S. Atón 16 de Junio último referente a los créditos que tiene este municipio a su favor contra el Seminario Conciliar de S. Atón de Badajoz, que por la Presidencia actual se designe el día que la Comisión ha de celebrar la Conferencia amistosa con el Sr. Obispo, y que antes de hacerlo se consulte con uno o varios letrados de esta localidad y con toda detención el fundamento de derecho legal que asista a esta Corporación para acordar desde luego con bases de solidez en este asunto de tanta importancia para los intereses municipales;

Fue habiendo al desquadro ordinario otros asuntos urgentes que diligencias, de orden de la Presidencia se dio por terminada la sesión levantándose la presente acta que





en su credito firman de que certifico.

Juan Martin
Vicente Rodriguez

Ignacio Obispo



Fortunato Martin

Francisco Martinez

Antonio Rodriguez

Juan Luis Abria

Mmanuel Trinidad

Augusto Gomez

Juan Vega

Presidente En la Ciudad de Olivenza a diez y nueve de Julio
 Juan Medina de mil novecientos nueve se reunieron en las Casas Concejales
 Concejales - toriales de la misma los señores del Ayuntamiento que al
 Ignacio Manuel Murgueta se avotan bajo la Presidencia del 1.º teniente de Alcald.
 Manuel Trinidad Juan Medina Mendez con el fin de celebrar la presente sesion
 Fortunato Martin ordinaria la que declarada abierta se procedio a dar lectura
 Juan. Maestrius del acta de la anterior que fue aprobada y firmada
 Augusto Gomez Antes de entrar en la orden del dia y en vista de lo que de
 Juan Luis la lectura del acta aparece acordado referente a los asuntos de
 Antonio Rodriguez este Municipio con el seminario de S. Alon. libro 1.º de la ya
 labra el Concej. Sr. Luis Mira manifestando que era de
 opinion en el asunto del Obispaado que conceptuaba una
 deuda sagrada para los intereses de este Municipio, que para
 te de enjulearse por la comision cuantos medios cortales
 procedan para recabar la importante deuda que se pre
 tende, si esto no da el resultado apetecido, la Corporacion
 municipal, debe obrar inmediatamente con toda energia
 en la defensa de dichos intereses llegando si es necesario
 hasta el ultimo extremo, pues seria de lamentar que

con los antecedentes del origen del derecho que entienden en
ten en este archivo municipal, se consintieran que el
Obispo debido a nuestra negligencia protestara
algo que pudiera demorar su resolución.

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones
contenidas en los Boletines oficiales recibidos en
la última semana quedando enterada la Corpora-
ción y acordándose se cumplimenten todas aquellas
que se relacionen con los servicios de este Municipio.

A continuación y de orden de la Presidencia se
dio lectura por este Sr. de una R. O. del Minis-
terio de la Gobernación anulando las elecciones
de concejales llevadas a efecto el dos de Mayo último
de las elecciones del 1.º Distrito de esta ciudad con arreglo al artículo
de concejales del 29 de la vigente Ley electoral y a continuación de
1.º Distrito de esta ciudad la circular del Sr. Gobernador Civil convocando
para nuevas elecciones en dicho Distrito el día
próximo del próximo mes de Agosto.

Habla el Sr. Presidente expresando que como por
consecuencia de expresada R. O. quedaba anulada
la del nombramiento de Alcalde Presidente
recaído en D. Marcial Gomez Castaño por haber
sido concejal electo por mencionado Distrito, se había
encargado por el momento y sin perjuicio de ulterio-
res disposiciones superiores, de la jurisdicción con
el fin de que las funciones y ordenes de la misma
no quedaran abandonadas ni en su solo instan-
te, sin otras pretensiones en virtud de estar la Cor-
poración constituida en mayoría con doce conce-
jales, que la evitan las consecuencias que por
cualquier conflicto pudieran originarse. La Corpo-
ración quedó enterada prestando su asentimiento a
lo expuesto por la Presidencia.

Hace constar el Concejal Sr. Mariscal referente a la
anulación antedicha, que como individuo que fue





de la Junta elector^{al} para al trazar la proclamacion de
 concejales por el expresado distrito cumplido en un todo con
 los preceptos legales ajustados al propio tiempo al deber
 de la conciencia formada de todos sus vocales, pues con
 puede verse en las diligencias que al efecto se actuaron, la
 Junta no admitió otras propuestas que las de aquellos
 que justificaron plenamente sus derechos en el acto y
 por lo tanto quedo cumplido con su acuerdo cuanto se
 previene en el artículo 29 de la Ley electoral.

Habla el Sr. D. Pedro
 Mira sobre el mis^{mo}
 asunto.

Hace uso de la palabra el Sr. D. Pedro Mira
 como concejal representante de la minoria Re-
 publicana, le proporcionaba la satisfaccion en vuelta
 con la censura que es coniguiente el que por la mane-
 ra ambigua de obrar los actuales legisladores se produ-
 can perturbaciones como las presentes en esta cor-
 poracion, pues segun los antecedentes que tiene del
 caso y el conocimiento personal de los tres que con-
 ponia la Junta al tomar el acuerdo, obraron con
 el deber que les dictaba la conciencia de sus conue-
 cial de todos reconocidas, á la vez que con su con-
 quetencia para interpretar los preceptos legis-
 lados, entendiendo sin género de duda que si las
 oposiciones ó sea los obreros no tuvieron uso del
 derecho en expresado distrito, fue debido, bien á la
 ignorancia de lo legislado, ó por la incompetencia
 de los tres que los dirigian á quien no tenia in-
 terés en conocer, ratificándose despus de todo ello
 que la Junta obró en un todo conforme á lo
 que se conigura en el art. 29 de la Ley electoral.

Se da cuenta del nuevo
 nombram^{to} del Alcalde
 de Barrio de Puerta Nueva

En este estado la Presidencia dió cuenta de que
 por su antecesor se habia hecho nuevo nombra-
 miento de Alcalde de Barrio del distrito de Puerta
 Nueva á favor del vecino D. Rogelio Santos Lagoa
 en virtud de la renuncia presentada por D.
 Manuel Pivero Rosa.

14
 Jno



Deligencia3 No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
habiéndose reunido en la sesión firmando la presente de que certifica
ficiente el Concejal D. Juan Michoa Juan Ruiz Abria
para celebrar la sesión

orden de esta fecha Manuel Abria

Augusto Gómez

la Presidencia ordenó
no se citara a 2ª con
vocatoria con arreglo

a lo que lo certifica
Olivera 26 Julio 1909.

Iguacio Manuel

Juan Pego

N.º 17.

Michoa

Juan Pego

En la ciudad de Olivenza a veinte y ocho de Julio de mil novecientos nueve se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los tres del Ayuntamiento con el fin de celebrar la presente en 2ª convocatoria la que declarada abierta se procedió a dar lectura de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la última semana quedando enterada la Corporación y acordando se cumplieran aquellas que fuesen de interés para este Municipio.

Se admite la oferta de los empleados de tria y de consumos para los perjudicados con el interés en las obras de reparación en las

A continuación se dio lectura de dos solicitudes, una del personal de los empleados de secretario, y otra de los de la Comisión de Consumos, pidiendo todos a disposición del Ayuntamiento el importe de un día de sus respectivos haberes para aliviar en parte a los pobres damnificados con motivo del incendio ocurrido recientemente en



eras del Gido de Marcapallas, lo que oido por la Cor-
 poracion y a propuesta del Concejal Sr. Quir. Mira
 quedó acordado consignar en este acta la satisfaccion
 y agradecimiento que a todos ha proporcionado
 la caritativa y patriótica donacion en favor de los
 pobres que han sufrido las pérdidas con tan in-
 ferado sinistro

Le trata de allegar recursos para el Sr. Presidente debiera litarse a una reunion de propie-
 tarios y labradores con el fin de que entre los mismos
 se designen comisiones que se encarguen de organi-
 zar los medios de allegar recursos de entre este vecin-
 dario para atender a los perjuicios causados por
 referido incendio; cuya proposicion fue aceptada
 por la Corporacion produciendo la Presidencia
 hacerlo con la premura e interes que el caso requiere

Siguiendo en el uso de la palabra el mismo Sr. Con-
 cejal expuso su verdadero sentimiento por los suce-
 sivos de Melilla, y con tal motivo proponia a la
 Corporacion que a todos los reservistas de esta loca-
 lidad que se estan llamando y llamen, bien para cu-
 mular o para combatir en la guerra contra
 las hordas africanas, debiera estudiarse la forma
 legal para acordar concederles una pensión diaria
 que unida a la insignificante que el Gobierno les tie-
 ne acordada puedan atender en parte a las necesidades
 de sus respectivas familias que quedan con el des-
 consuelo y desamparo que es consiguiente; pues
 con ello entendia que la Corporacion cumplia
 un sagrado deber de humanidad y patriotismo.

A lo acordó la Corporacion dejando su resolucio-
 n hasta tanto se sepa el número de los que fueren lla-
 mados, y que por una comision que al efecto sera
 nombrada se estudie las condiciones y circunstan-
 cias en que quedan las familias de los llamados para



que las pensiones sean acordadas con toda equidad.
Al mismo y en virtud de solicitud por un
se concede licencia al tado por el Escribiente de esta Secretaria D. P^o
escribiente D. Ignacio M^o se acordo concederle licencia por
veinte dias para tomar los baños de mar.

A propuesta del Concejal D. Augusto Gomez en
vista de ser el dia 1.º del proximo Agosto el señala
se nombra Comisionado para el ingreso en caja de los suenos del
nada y la entrega en actual regular, se acordo comisionar para
caja de los suenos para dicha operacion al Agente de este Ayuntamiento
en Badajoz D. Felgencio Trujillo Lampin
al cual se le remitiran por el Sr. Presidente
el oficio credencial y las relaciones que estan
prevencidas por la ley para dicha operacion.

Se da cuenta de un oficio dirigido a esta
Alcaldia por el Sr. Ayer municipal de esta
comunic. Del Ayuntamiento, en el que pide se le amplie las habi-
do municipal taciones del local del Juzgado con las que
en tiempo pertenecieron a los comuneros, se acordo
quedar este asunto sobre la Mesa para su estu-
dio y resolver en su dia lo que proceda.

No habiendo otros asuntos de que tratar
se levanto la presente que firman de que
certifican.



Juan Michoa Manuel Trujillo Lampin

Francisco Bastiano Augusto Gómez

Juan Ruiz Merino

Ignacio Barral

Juan Segura



Presidente
 D. Juan Michoa Mendez
Concejales
 D. Ignacio Manuel
 " Manuel Trinidad
 " Fran. Maestrino
 " Augusto Gomez

En la Ciudad de Mérida á cuatro de Agosto de mil novecientos nueve se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los tres del Ayuntamiento que al margen se consignan presididos por el 1.º teniente de Alcalde D. Juan Michoa Mendez con el objeto de celebrar la presente en 2.ª convocatoria la que declarada abierta se procedió á dar lectura de acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Al momento y de orden de la Presidencia se dió lectura por mi el secretario de las disposiciones de interes insertas en los Boletines oficiales de la última semana, acordándose el cumplimiento de las mismas.

Seguidamente se acordó que la distribución de fondos en el presente se verificase con arreglo á la dorava parte de los créditos consignados en el presupuesto de gastos.

Al propio tiempo se dió cuenta de haberse realizado por el agente D. Fulgencio Trujillo Campos la operacion de entrega en Caja de los valores del actual recuadro y de haberse remitido por el mismo los pases correspondientes á cada uno de los ingresados.

En igual forma y por peticion del Depositario de fondos municipales D. Antonio Cordero Frois se acordó concederle veinte dias de licencia para tomar los baños de Hange y admitirle como substituto en sus funciones durante la ausencia al oficial 1.º de secretaria D. Francisco Cardero Mendiz.

Asi mismo se dió lectura de una instancia suscrita por el recien llegado al Sr. Antonio Luis Carajeto en la que solicita una limosna para que pudiese ir á los baños de Hange que le ha prozornado el medico del establecimiento para lo cual le ha concedido la Comandancia provincial la licencia oportuna. Interada la Corporacion acordó darle una subvencion de quince pesetas que sean formalizadas con cargo al capitulo de imprevisos y las cuales no sean entregadas hasta la vuelta del dia que el recurrente marche á acompañar á su hijo al repido balneario.

En este estado la Presidencia proeunto á la Corporacion

Le concede licencia al
Depositario

Le subvenciona al
Antonio Luis Carajeto



racion un estado demostrativo de las operaciones practicadas en ingresos y pagos por la aduana de Llaneros de esta ciudad durante el mes de Julio último, las cuales fueron comprobadas con los libros de Intervencion a la vez que con las relaciones diarias presentadas por dicha aduana en estas oficinas y en contrando las conformes fueron aprobadas con el siguiente resultado.

| | | |
|--|-----------|----------------|
| Importa lo recaudado por especies | | Pesetas |
| De lo de su renta de sal | | 5772,27 |
| | Suman | 254,50 |
| Gastos realizados en dicho mes incluso 66 hospita | | 6026,77 |
| Existencias liquidadas | | 2426,33 |
| | | <u>3600,44</u> |
| | Ptas. 1/2 | |
| Corresponden al Tesoro por especies | 1553,06 | } 3600,44 |
| De lo de su renta de sal descontadas las 66 hospitas invertidas en compra del articulo expresado | 188,50 | |
| De al Ayuntamiento por el 120/100 | 1868,28 | |
| | 1739,56 | |
| | Igual | 000,00 |

Estando en completa conformidad con las operaciones que quedan demostradas se acordó que las mil setecientas treinta y nueve pesetas diez y seis centimos que pertenecen al Tesoro se ingresen en la Hacienda y se remita certificacion de este particular al Sr. Delegado de la misma de la provincia para los efectos que procedan.

Asi mismo quedo acordado que con objeto de ver lo que se trata del incendio en las eras de la de Badajoz conseguir el mayor resultado posible de recursos para los damnificados por el incendio en las eras de Namayallas, que por el Sr. Presidente en nombre de la Corporacion y de los perjudicados se informe al Sr. Ministro de la Gobernacion de las causas y consecuencias que ha ocasionado dicho incendio solicitandole para que a su vez informe del Gobierno





no de S.M. han ocurrido con la mayor cantidad posi-
ble el centenar de familias que con tal motivo quedan
reducidas á la mas completa miseria; y al propio tien-
po se interesen tambien de todas aquellas entidades que
estén obligadas á ello con el mismo fin.

Diligencia No 14

Terminados los asuntos ordinarios, sin otros de que
biendose reunido en sesión se levantó la presente que firman de que certifico.

este mismo de concejales
para celebrar la ordinaria
de esta fecha, la Presiden-
cia ordenó se citasen

Juan Michoa Mendez

Antonio Rodriguez

Manuel Trinidad

2.ª convocatoria con am-
plio á ley.

Manuel Mira

Juan de Dios

Olivenza 1.º de Agosto 1907.

1.º 19.º
Michoa Mendez

Juan Vega

- Concejales
- « Fran Martin
- « Manuel Trinidad
- « Manuel Mira
- « Antonio Rodriguez

En la Ciudad de Olivenza á once de Agosto de mil
novecientos siete se constituyeron en las Casas Comu-
nales de la misma los tres del Ayuntamiento que al
margen se anotan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde ac-
cidental Sr. Benito D. Juan Michoa Mendez, con el
fin de celebrar la presente en 2.ª convocatoria, la que declara-
da abierta se procedió á dar lectura del acta de la anterior
que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de los boletines oficiales recibi-
dos en la última semana, acordándose se cumplan todas
aquellas disposiciones que se relacionen con los servicios
de este Ayuntamiento.

El Sr. Rodriguez Mendez hace uso de la palabra rogando
á la Presidencia se activen las resoluciones que están pen-
dientes con los créditos del seminario de S. Anton á favor de este
Municipio, como así mismo el que se entreguen para su



cobranza al agente ejecutivo los descubiertos que se ha
cen constar de las relaciones que fueron presentadas
en la sesion del 12 de Julio último, cuyas proposiciones
fueron tomadas en cuenta tanto por la Presidencia
cuanto por la Corporacion en vista de la necesidad que

Diligencia y Mahad de estas operaciones tiene la orden de esta
biendose reunido su Municipal
ficientemim de Gno habiendo otros asuntos de que tratar se leban
Concejales para ~~el~~ la presente que firman de que certifies.

la ordinaria de esta
fecha, la Presidencia
ordenó se citara a 2.^a
convocatoria de
certifies. Oliv 16 de Agosto
1880

Juan Michoa
Manuel Mira
Augusto Lomer
Manuel Trinidad
Francisco Maestros
Manuel
Manuel
Manuel

Presid.
D Juan Michoa
Concejales
D Manuel Mira
" Augusto Lomer
" Manuel Trinidad
" Man Maestros

En la Ciudad de Orocopia a diez y ocho de Agosto de mil novecientos
nueve: se constituyeron en las Casas Consistoriales de la misma, los Sen
res del Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la presiden
cia del Sr. Alcalde accidental Sr. D. Juan Michoa
" Augusto Lomer, con el fin de celebrar la presente en 2.^a convocatoria, la
" Manuel Trinidad que declarada abierta se procedió a la lectura y aprobacion de la
" Man Maestros anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales, recibi
do en la última semana, quedando enterada la Corporacion
se procede a la divi. Hto seguida y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 66 de la
Ley de secciones mu
ra el sorteo de la Pusea que ha de dividirse este término municipal para proceder en su día
ta municipal al sorteo de los Vocales que en unida del Ayuntamiento han de compo
ner la Junta municipal que habra de funcionar en el comite
ante y teniendo a la vista cuantos antecedentes son necesarios para poder



nas con figura esta oporcion se procedio a fijarlas en el numero de ochos, comprensiva de las agrupaciones de calles y barrios en la forma que a continuacion se expresa =

1.^a Sección.

Calles de San Pedro, Turunueva, Rincón de Castilla y Bolín.

2.^a Sección.

Paseo del Cid, Duqueso Cortes, Foré María Marral, Paseo de la Filarmónica, Madre Pastora, Mercedes Hinojosa, Calle de Eugenio López, San Francisco, Cristóbal Rodríguez, San Lorenzo, Paseo de Fernando de Soto, Santa Catalina y Alfonso Moro.

3.^a Sección.

Plazas de San Fernando y San Antonio.

4.^a Sección.

Morcos Vieito, Lopez de Ayala y Espirito - Santo.

5.^a Sección.

Fernando Alfonso, Bravo Murillo, Héroicos - Fuera Toros, Génova, San Felipe, Rey Sabo y Caridad.

6.^a Sección.

Francisco Ocho, Santa María, Duque de Cadaval, Plaza, Raposo Chapí, Magdalena, Fuero, Santiago, San Miguel, Victoriais Barra, Muro Torero, Rey D. Manuel, Santa Bárbara, San Agustín, Paseo de Juan, Paseo de Lisardo, Santo Tomás, Paseo del Obispo, Santa Ana, María de la Cruz, Conde de Lagos, Paseo de Colón, Padaja, Santa Lucía, San Sebastián, Concepción, Victoria de Dalton, Paseo del General Infante, Lope de Vega, Hernán Cortes y Corrales.

7.^a Sección.

Juan Caldera, Don Álvaro, San José, San Cristóbal, San Roque, Calleón de la Barca, San Juan y Diaz - Vito.

8.^a Sección.

Felipe de la Sierra, Paseo de Juan Juanes, Paseo de Santa Eufemia y las Aldeas de San Jorge, Santo Domingo, San Vicente y Villanueva.

En cuya forma queda determinado el número de secciones acordándose que por la Secretaría del Ayuntamiento se formen las listas agrupadas de vecinos, a cada una de ellas, las cuales, previo anuncio, se fijarán al público en la propia oficina por término de ocho días, a fin de que durante



dielo plazo pueda cualquier interesado entablar las reclamaciones que estimes oportunas, unciéndose las mismas con certificación de este acuerdo al expediente que al efecto ha de instruirse

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la presente de que certifico =



Manuel Mira Manuel Trinidad

Vicente Rodríguez Antonio Rodríguez

Juan Ruiz Mira Francisco Rodríguez

Fortunato Martín Augusto Gómez

Ignacio Mariscal Juan Vega

Sesion extraordinaria del 22 de Agosto de 1909

En la Ciudad de Olivenza y fecha expresada

- | | |
|---------------------------------|---|
| Presidencia acci. ^{ta} | siendo las once de la mañana se reunieron en |
| D. Manuel Mira Rodríguez | las Casas Consistoriales de la misma los tres, del |
| " Ignacio Mariscal | Ayuntamiento consignados al margen bajo la |
| " Manuel Trinidad | Presidencia del 2.º Teniente de Alcalde D. Manuel |
| " Fran. Mastrino | Mira Rodríguez con el fin de celebrar sesion extra |
| " Vicente Rodríguez | ordinaria para la que habian sido convocados |
| " Fortunato Martín | en forma legal y con designacion de objeto, la que |
| " Juan Ruiz Mira | declarada abierta se procedio a dar lectura del acta |
| " Augusto Gómez | de la anterior que fue aprobada y firmada. |
| " Antonio Rodríguez | La Presidencia expuso que segun se explicaba en |
| Muevan. ^{te} electos | la cédula de convocatoria el objeto de la presente |
| D. Marcial Gómez | era dar posesion a los cuatro tres. Concejales mu |
| " Dns. Pitera | namente elegidos en las verificadas el dia 1.º del ac |
| " Joaquin Porrallo | tual en virtud de haber expirado el plazo legal |
| " a Rodrig. ^o | |



de reclamaciones y excusas, y al propio tiempo proceder a la elección de Alcalde Presidente en vista de no haber recibido el nombramiento de A. O. de dicho cargo que corresponde a esta ciudad.

Acto seguido comparecieron y fueron recibidos los nuevos concejales D. Marcial Gómez Castaño, D. Eduardo Pitera No y se procede a la elección de regidores y D. ~~Francisco~~ Borrallo Salgado elegidos en 1.º del 1.º distrito, dejándolo de hacer D. Marcos de la Torre Silvera por ausencia justificada en igual forma que el concejal D. Francisco Mirá Salgado justificado a la elección del dos de Mayo último, que había dejado de hacerlo por imposibilidad física, cuyos tres previos los saludos recíprocos fueron provisionados para que ocuparan sus respectivos puestos en los asuntos de la Corporación.

Inmediatamente y como único cargo vacante producido por la amutación parcial se procedió a la elección de Alcalde Presidente, y al efecto con arreglo a lo determinado en el artículo 54 de la vigente Ley municipal, fueron depositando los tres concejales depositando sus papeletas de votación en la urna destinada para ello, y terminada la operación se procedió por la Presidencia al escrutinio que dio el siguiente resultado.

Para Alcalde Presidente.

D. Marcial Gómez Castaño dió votos.
Tres papeletas en blanco.

El voto resultó con mayoría absoluta, fue proclamado Alcalde Presidente D. Marcial Gómez Castaño a quien le fue entregado el bastón insignia de su cargo para que en el acto ocupara el sitio de la Presidencia desde donde dirigió a todos sus compañeros en una sincera manifestación de agradecimiento por la representación con que le honraban y que con arreglo al programa de administración que sustentaba seguir juco o nada tenía



que añadir á cuanto expus en la sesion inaugu-
ral del 1.º de Julio último al ocupar por 1.ª vez el
cargo de Alcalde y si que todos los tres. Concejales
lo tendrían siempre dispuesto á realizar la mas
pequeña indicacion que se le hiciese en benefi-
cio de todo cuanto conviniera con la buena mar-
cha de los intereses publicos de este Municipio,
para cuyo fin reclamaba la cooperacion de
todos.

En este estado se acordó quedar ratificado
el acuerdo del 1.º de Julio en lo referente á los dias
y horas para la celebracion de las sesiones ordi-
narias y como consecuencia de la variante ha-
bida en el orden numerico de los tres. Concejales
por los motivos de la anulacion de procedimientos
nuevos á fijarla al propio tiempo que los car-
gos en la siguiente forma.

| | |
|--------------------------------------|--------------------|
| D. Marcial Gomez Castaño | Alcalde Presidente |
| " Juan Michwa Mendez | 1.º Ten. Alcalde |
| " Manuel Mira Rodriguez | 2.º " " " |
| " Ignacio Manuel Ventura | 3.º " " " |
| " Manuel Trinidad Rodriguez | Sindico |
| " Francisco Mira Salgado | Suplente de |
| " Fortunato Martinez Valiente | Interventor |
| " Eduardo Pitera Rodriguez | 1.º Concej.º |
| " Narciso de la Torre Velazquez Mira | 2.º " " |
| " Joaquin Porrallo Salgado | 3.º " " |
| " Juan.º Maestrino Cortes | 4.º " " |
| " Daniel Rodriguez Marcos | 5.º " " |
| " Vicente Rodriguez Munos | 6.º " " |
| " Juan Quir.º Mira | 7.º " " |
| " Tutorio Rodriguez Mendez | 8.º " " |
| " Augusto Gomez Castaño | 9.º " " |

Y habiéndose terminado el objeto de
la sesion de orden de la Presidencia se





levanto la presente acta que en su crédito firmen los tres concurrentes que con este. Soborragnado = Joaquín = Ocuyar = interces = vale =

Diligencia y No ha
bien concurrido en la
ta sum' de Concejales para
celebrar la ordin' de
dia, la Presidencia orde-
no se citau a l' convec-
toria con arreglo a ley
y lo constituyen Oliven-
ra a 25 de Sept. 1909.
No. 110.

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Joaquín Marnal
Fortunato Martín

Joaquín Gómez

Juan Vega

Juan Vega

Presidente
D. Marcial Gómez
Concejales
D. Joaquín Marnal
" Fortunato Martín
" Juan. Maestrino
" Joaquín Gómez
" Ant. Rodríguez

En la ciudad de Olivenza a veinte y cinco de Agosto de mil novecientos nueve, se reunieron en las Casas Conistoriales de la misma los tres. del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Marcial Gómez. Esta con el fin de celebrar la presente en 2ª convec- toria la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los boletines oficiales recibidos en la última semana, acordándose se cumplieren todas aquellas que se relacionen con los servicios de este municipio.

A continuación y de orden de la Presidencia se dió lectura de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia dando traslado de una R.O. del Sr. Ministro de la Gobernación



de fecha 19 del actual por la que S. M. el Rey
(R. D. G.) ha tenido á bien nombrar Alcalde
Presidente de este Ayuntamiento á D. Mar-
cial Gomez Castano, enterada la Corporacion
acordo dejar coniguado la verdadera satisfac-
cion que les habia proporcionado la lectu-
ra de la misma por coincidir la Real dis-
posicion con la eleccion ya practicada por
la misma, a favor del referido Sr. Gomez Castano

Toma posesion
municipal del Concejal
D. Narciso Silver

Al momento se procedio á dar posesion
del cargo de Concejal municipal electo á D.
Narciso de la Torre Silver Mira pasando desde
luego á ocupar el puesto que por sus votos obte-
nidos se le señala en la relacion municipal es-
tampada en el acta anterior.

Al propio tiempo se dio cuenta de una instan-
cia del vecino Manuel Herrera Garibaldi solici-
tando permiso para construir una barraca vivien-
da al lado derecho del camino de la Charca
y la Corporacion acordo, que por la comision
de Orillatos se proceda á entender de la jeticion
y presenten á la Corporacion su razonado
Informe para en su vista acordar lo que proce-
da

En este estado el Sr. Presidente ordeno se
diese lectura por sui el Secretario de la R. O. que
se transcribe por el Sr. Gobernador mi-
litar de esta provincia por la que S. M. el
Rey dispone se den las gracias al vecino de esta
Ciudad D. Vicente Lucilio Moreno Pedraza pra-
cticante de Cirujia menor por su ofrecimiento
para que se le destine como voluntario á la Bri-
gada Sanitaria de Melilla, y la Corporacion en-
terada de ello acordo dejar coniguado la satisfac-
cion que les habia proporcionado tan espontaneo





como patriótico de... cimiento por el expresado
y que en esta forma se le participe por
la Presidencia al interesado

Diligencia 3^{ta} No ha sido habiendo otros asuntos de que tratar se levan
breve reunión sujeta la presente que firman de que certifica.

crente mismo de lo que... Manuel Trinidad

este día, la Presidencia... Juan Nuy Noya

no se citan a 2^a con... Francisco Bastiano

convocatoria y lo certifica... Narciso Velver

Olivencia 29 de agosto 1909... Agustin Borral

1^o 17^o... Manuel Vega

Manuel Vega

Presidente En la ciudad de Olivenza a 1.^o de Septiembre de

D. Marcial Gomez mil novecientos nueve se reunieron en las Casas con

Concejales sistoniales de la misma los Sres. del Ayuntamiento

D. Ignacio Masal que al imponer se anotan bajo la Presidencia del Sr. D.

Manuel Trinidad calde D. Marcial Gomez Cartano al efecto de celebrar la pre

sente en 2.^a convocatoria, la que declarada abierta se
procedio a dar lectura del acta de la anterior que fue
aprobada y firmada
Acto seguido se dio cuenta por mi el secretario de
las disposiciones contenidas en los Boletines oficia
les recibidos en la ultima semana acordando el
cumplimiento de todas aquellas que procedan
A continuacion quedo acordado que la dis
tribucion de fondos en el presente mes, se practi
que con arreglo a la diversa parte de las canti
dades consignadas en el presupuesto de gastos

conviene

Al propio tiempo se dio cuenta por la Presidencia de encomendarse terminadas y expuestas al público las listas de vecinos por secciones para el sorteo en su día de la Junta municipal acordándose que cuando espire el plazo se proceda a todo lo concerniente para la constitución de la expresada junta.

Se autoriza a la Presidencia para que por los transmites de los estercoleros

Así mismo quedó acordado autorizar a la Presidencia para que por los transmites reglamentarios se proceda a la enajenación por subasta pública de los estercoleros procedentes del Barrio público de Septiembre a Diciembre de 1908, cuya propiedad corresponde a este Municipio, dándose cuenta de su resultado.

Se acuerda que por la Comisión de Hacienda se formule el proyecto del presupuesto municipal para el 1910

En igual forma por virtud de ser la época de nada, se acordó que por la Comisión de Hacienda se formule el proyecto de este Ayuntamiento se proceda sin levantar mandado a la confección del proyecto del presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo año de 1910 y una vez terminado el presente a la Corporación para su fijera provisional; y al propio tiempo que por la Presidencia se ordene lo propio en lo referente al de la Carcel del Partido para dicho año.

Se acuerda la adquisición de papel de multas municipales

Dada cuenta de estar al terminarse las existencias del papel de multas municipales se acordó autorizar a la Presidencia para que a nombre de esta Corporación y por los procedimientos reglamentarios adquiriera los pliegos siguientes de la Union de Hacienda: Cuatro pliegos de cinco pesetas, cinco de dos de y setenta de una de.



De igual manera se acordó aprobar la cuenta de treinta y dos puestas inventadas por el secretario en la adquisición de dos mapas uno de España y otro de Lujuria para las oficinas que Diligencias No ha de formalizarse con cargo al capítulo 1.º articulo bien de reunión bajo del presupuesto corriente tanto en el de Lujuria como en el de España y otros para la orden de asuntos que diligencias se levanta la presente esta fecha la Presidencia que firmare de que certifico ordeno se entienda 2.º

Diligencias No ha de formalizarse con cargo al capítulo 1.º articulo bien de reunión bajo del presupuesto corriente tanto en el de Lujuria como en el de España y otros para la orden de asuntos que diligencias se levanta la presente esta fecha la Presidencia que firmare de que certifico ordeno se entienda 2.º

Juan Michoa
 Juan Ruiz Morin
 Ignacio Morand
 Francisco de Paula
 Maniega
 Augusto Lomer

Juan Vega

Presidente En la Ciudad de Olivenza a ocho de Septiembre de 1902
 D. Juan Michoa
 Concejales Historiales de la misma los tres. del Ayuntamiento que
 D. Ignacio Morand al margen se anotan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accid.
 " Juan Mantrino 1.º Teniente D. Juan Michoa Morand con el fin de celebrar la presente en 2.ª convocatoria la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.
 " Augusto Lomer
 Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la ultima semana acordando su cumplimiento; y en particular la de la Admon de Hacienda referente a columnas sobre la que recae el acuerdo de que por el Sr. Presidente se convocase lo antes posible al Ayuntamiento y Junta de asociados para que previera el informe de la Comisión del Ramo se acuerde el medio y forma de realizar el curso de columnas



sal y alcoholes que corresponden a esta poblacion en el proximo año de 1910 y posterior hasta el limite reglamentario si asi se acordare

En este estado pide la palabra el concejal Sr. Nivros Mira interrogando a la Presidencia sobre el estado en que se encuentran las actuaciones referente a los creditos del termino de S. Anton, contestandosele por la misma que ignoraba lo que el Sr. Alcalde Presidente tuviera dicho sobre este particular.

x Acto seguido fue presentada el estado demostrativo de las operaciones de ingresos y pagos realizadas por la Admin. de Communs de esta Ciudad durante el mes de Agosto ultimo las cuales fueron comprobadas con los libros de intervencion a la vez que con las relaciones diarias presentadas por dicha Admin. y que obran en estas oficinas, y encontrandolas conformes fueron aprobadas en la forma siguiente.

| | |
|--|---------------|
| | <u>Pecas.</u> |
| Importa lo recaudado por especies | 5879, 18 |
| Deu lo Deu por venta de sal | 242, 60 |
| * Suman | 5428, 78 |
| Gastos hechos por la Admin. | 2573, 89 |
| Existencias liquidas | 2247, 86 |
| <u>Distribucion</u> | |
| Corresponden al termino por r. de especies | 1366, 02 |
| Deu al Deu por venta de sal | 242, 60 |
| Deu al Ayuntamiento por el Hoj.º | 1639, 24 |
| * Igual | 3247, 86 |

Y estando en completa conformidad con las operaciones que quedan demostradas se acordó que las mil trescientas ochenta y dos pesetas, que pertenecen al termino se ordene por el Sr. Presidente su inmediato ingreso en la Tesoreria de Hacienda de la provincia remitiendo certificacion de este acuerdo al Sr. Delegado de Hacienda de la



misma a los efectos que proceden
 En el mismo se pro- cedio a dejar constancia que
 el tanto por ciento que habia de fijarse como arbitrio
 municipal sobre las cuotas del Tesoro de las industria
 les comprendidos en la matricula para el proximo
 año de 1910 fuese el 16 por 100 como en años anteriores en
 igual forma que el 10 por 100 en la de los sugetos al impuesto
 de Carnajales de lujo, y el 10 sobre el documento de la
 Concejal para celebrar las juntas personales para el referido año
 de este dia, la Presidencia ordeno u citara a tanto la sesion firmando la presente de que certifico

Diligencia No habiendo
 2ª convocat. y lo les
 Olivenza 11 Sept 1909
 1ª 11

Manuel... *Juan Michoa* *Fortunato...*
Augusto Lomer *Francisco...*
Juan Ruiz Mira *Ignacio Manuel*
Juan Vega

Sesion publica extraordinaria del 13 de Septiembre de 1909.

Presidente En la Ciudad de Olivenza a trece de Septiem
 D. Marcial Gomez Castan bre de mil novecientos nueve bajo la presidencia
 Concejales del Sr. Alcalde D. Marcial Gomez Castan se reuni
 D. Juan Michoa Mendy ron en las Casas Conistoriales de la misma los tres.
 " Juan Maestro Contento Concejales que al margen se expresan, con objeto de ce
 " Fortunato Martiniano lebrar sesion publica extraordinaria en 2ª convoca
 " Juan Ruiz Mira catoria para la que habian sido citados en el tien
 " Augusto Lomer po y forma que marca la Ley y la cual era para
 " Ignacio Manuel llevar a debido efecto el sorteo de los asociados que con
 el Ayuntamiento han de constituir la Junta mu
 nicipal en el corriente año a tenor de lo dispues
 to en el capitulo 3.º de la ley organica vigente. En este
 estado y habiendose procedido al cumplimiento



de todos los preceptos reglamentarios segun consta de las diligencias del expediente de su Razon se declaro abierto el acto siendo la hora de las once a presencia de los circunstantes que tubieron a bien concurrir

En su virtud se dio lectura del precitado capi. 3.º de la Ley municipal y sin protesta ni reclamacion alguna se paso a realizar la operacion leyendo las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados que sus ocupan, cuyas listas se encontraron conformes con los nombres escritas en papeletas iguales, las que en su consecuencia fueron introducidas en la urna preparada al efecto seccion por seccion obteniendo se con las respectivas extracciones el siguiente resultado.

1.ª Seccion

D Esteban Aracón Reyes
" Hilario Pérez Rodríguez

2.ª Seccion

D Fernando Gomez Martínez
" Jose Keller Peña

3.ª Seccion

D Isaac Navarrete de Arteaga
" Angel Diaz Mendosa

4.ª Seccion

D Javier Navarrete de Arteaga

5.ª Seccion

D Ceofilo Rodriguez Melero
" Genaro J. Arenas

6.ª Seccion

D Arnelino Cascos Santin
" Joaquin Martinez Ferrera
" Jole Trinidad Condene

7.ª Seccion

D. Antonio Gil Martinez





D. Joaquin Muñoz Begiga
" Manuel M. Puro y Puro
" Joaquin Muñoz Silva

Cuyo total de diez y seis asociados es el correspondiente a los otros tantos Concejales de que debe constar este Municipio segun la escala del articulo 25 de la precitada ley de Ayuntamiento, y que deben nombrarse con excepcion a la misma.

En su vista acordó la Corporacion que se publique inmediatamente este resultado en la forma ordinaria y se participe a los interesados por medio de oficios con judiciales, Dándose por terminado el acto y levantandose la sesion cuya acta suscriben los tres concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico.

En este estado y antes de proceder a firmar la presente se acordó dejar consignado que el retraso con que se ha practicado la precedente operacion, obedece pura y exclusivamente al entorpecimiento habido en el seno de la Corporacion des pues de su constitucion en 1.º de Julio, motivado por causa de la anulacion de las elecciones verificadas por el 1.º Distrito electoral de esta ciudad

Con lo cual firman de que certifico = Sobrerrodrigo = Julio Puro Rodriguez = vale =

Diligencia No. 104.
bien de reuniendo los
ciento cincuenta Concejales
para celebrar la sesion
n.º de esta fecha la que
en su orden se citara a
2.ª convocatoria
Olicenza B. Septien 1890
1890

[Signature]
Manuel M. Puro y Puro
Joaquín Muñoz Silva
Joaquín Muñoz Begiga
Manuel M. Puro y Puro
Joaquín Muñoz Silva
Julio Puro Rodríguez

[Signature]
Manuel M. Puro y Puro

la Ciudad de Olivenza a quince de Septiembre de mil novecientos nueve se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Trece del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gómez Cristiano con el objeto de celebrar la presente en segunda convocatoria la que declarada abierta se procedió a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones ordenadas en los Boletines Oficiales recibidos en la última semana y enterada la Corporación se acordó el cumplimiento de todas aquellas que se relacionan con los servicios de este Municipio.

A continuación se dio cuenta del estado en que se encontraba el expediente instruido para la sujeción de los estrocleros, citos en puerta del Calvario y Barrio de Juan Fuentes mereciendo su trámite la aprobación del Ayuntamiento.

Se trata de las edificaciones de la Aldeanueva de 1.^o Domingo

En este estado hace uso de la palabra el Sr. Quir. Moira manifestando tener conocimiento de que por varios vecinos de la Aldea de Sta. Domingo se construyen en la vía pública sin formalidad legal algunas Casas y Corraladas, y como este hecho constituye perjuicio a los intereses de este Municipio y un atropello por el que aparece desconocido todo principio de disciplina social propone al Ayuntamiento se tomen las medidas precisas para reprimir con energía tales abusos.

Enterado el Ayuntamiento y después de una detenida discusión sobre el particular acordó por unanimidad; que se instruya el oportuno expediente en averiguación de los hechos expuestos y previo el informe de la Comisión de ornato y demás diligencias que sean precisas sométase en la sesión mas próxima posible a la Corporación para la resolución que





proceda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levau-
to la presente fue firmada de que certifico =

Manuel Juncos
Francisco Martínez

Juan Ruiz Miró

Augusto Gómez

Juan Michoa

Juan Vega

Presidente

F. Marcial Juncos
Concejales

D. Juan Michoa

" Fran.ª Maestrino

" Juan R. Miró

" Augusto Gómez

En la Ciudad de Olivenza a veinte y dos de
Septiembre de mil novecientos nueve, se reunieron
en las Casas Consistoriales de la misma los Srs del
Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la
Presidencia del Sr. D. Marcial Gómez Castano
con el objeto de celebrar la presente en segunda con-
vocatoria la que declarada abierta se procedió a la
lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones contenidas
en los Boletines Oficiales recibidos en la última semana
y enterada la Corporación se acordó el cumplimiento de
todas aquellas que se relacionan con los servicios de este
Municipio.

Acto seguido, se dió cuenta por la presidencia de
la aprobación de haberse celebrado la subasta de los esteros pertenecien-
tes a este Municipio acordadas en sesiones anteriores
y la Corporación enterada de los procedimientos lleva-
dos a efecto para dicho acto, acordó aprobarlo
en todas sus partes.

Al momento se dió cuenta de la renuncia presen-



Se admite la renuncia fundada en exceder de la edad reglamentaria del vocal de la Junta municipal para este cargo y el Ayuntamiento en su vista mayor D. Ant. Gil Mar acordó admitirla, procediendola con todas las formalidades que la Ley establece a un nuevo sorteo entre los vecinos comprendidos en la seccion 4ª a que pertenecia el renunciante y de cuya operacion resultó nombrado para el mismo cargo el vecino D. Tomas Trivoco Berjano al cual se le participará por la presidencia por medio de oficio credencial

tada dentro del plazo legal por el vocal asociado de la Junta Municipal D. Antonio Gil Marti-

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la presente que firmamos de que es

Diligencia y No habiendose
debe ser suficiente
n.º de Concejales para
celebrar la Ord.ª de este día
la Presidencia ordena
se cita a 2ª convocat.
y lo certifica. Olivenza
27 de Septiembre 1907.
v.º B.º
[Firma]

[Firma: Manuel Gómez]

Juan Michos

la Presidencia ordena
se cita a 2ª convocat.

[Firma: Ignacio Moral]

Antonio Rodriguez

y lo certifica. Olivenza
27 de Septiembre 1907.
v.º B.º
[Firma]

[Firma: Francisco Sagrario]

[Firma: Manuel Mira]

Juan Vega

Juan Vega

- Presidente
- D. Marcial Gomez
- Concejales
- D. Juan Michos
- " Manuel Mira
- " Ignacio Moral
- " Fran.º Maestrino
- " Antonio Rodriguez

En la Ciudad de Olivenza a veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos siete, se reunieron los Señores Concejales de la misma, en las Casas Comisionales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Marcial Gomez Cartas, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de segunda convocatoria, la que declarada abierta se procedió a dar lectura al acta anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos en la ultima semana y (acordado) enterada



la Corporación de las disposiciones contenidas, se acordó el cumplimiento de las mismas se relaciona con los servicios de este Municipio.

Al momento y de orden del Sr. Presidente se dio cuenta de dos comunicaciones de los Sres. Maestros D. Víctor Giménez Lafuente y D. Romana Pérez en las que se piden algunas reformas en los locales de las Escuelas que dirigen y la Corporación enterada de ello, acordó tenerlo en consideración para la formación del nuevo Reglamento Municipal que ha de regir en el próximo curso de 1910, siendo imposible por ahora hacer nada de lo que se pretende por no haber cantidad consignada para este efecto.

Se autoriza a D. Guillermo Usibe de Urbi, vecino de Badajoz, para el relleno de las matrices Autonómicas de las Contribuciones rústica, urbana e industrial y carnajé de lujo, para el próximo año, poniéndose este acuerdo en conocimiento del interesado y del Sr. Actuar de Hacienda de esta provincia, para los efectos procedentes.

En este estado hace uso de la palabra el concejal Sr. Rodríguez Mencia, expresando que en la calle de Le da cuenta de este Victoriano Parra y en la casa del vecino Vicente fu- do número de un muelle y Gonzalez cuya espalda da a la calle de San de la casa de Vicente Biago por medio de un corral, la pared del vecino Gonzalez y Gonzalez está agrietada, por completo y amenazando ruina con los perjuicios que pudieran ocasionarse a las personas que transitan por dicha calle y la Corporación en su vista acordó que por la Comisión de ornato se examine el estado del muro mencionado y dictamine cuanto se le ofrezca sobre su resultado que habrán de someterse a la resolución del Ayuntamiento.

Y no habiendo al despacho ordinario otros asuntos urgentes que diligenciar, se levantó

Diligencia q^{ta} ha habido la presente que firmaron de que certifico
donde reunió suficiente
siempre de Concejales y para
celebrar la ord.^a de este día,
la brevid.^a ordenó se citara
a 2.^a convocat^o y lo certifica
Olivenza 4 de Octubre 1707

N.º 170

Juan Vega

Presidente
D. Marcial Gomez
Concejales
D. Ignacio Marmal
" Juan Michoa
" Juan Mir Mira
" August Gomez

la presente que firmaron de que certifico
Juan Michoa
Juan Mir Mira
Ignacio Marmal
Augusto Gomez

Juan Vega

En la Ciudad de Olivenza a seis de Octubre de mil no-
vecientos nueve; se reunieron en las Casas Comitoriales de
la misma y en el Salon destinado al efecto, los tres Con-
cejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Marcial Gomez Carrasco, con objeto
de celebrar la presente en segunda convocatoria, la
que declarada absenta, se procedió a la lectura del acta
anterior que fué aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales re-
cibidos en la última semana, y enterada la Corpora-
ción acordó se cumplieron todas aquellas disposiciones
que se relacionan con los servicios de este Municipio.

(Lo habido) Al propio tiempo quedó acordado que
la distribución de fondos para el presente mes, se
verifique con arreglo a la decimava parte del Pre-
puesto de gastos del corriente año.

Y no habiendo mas asunto, que diligencias, se levantó
la presente cuyo acta firmaron los tres concurrentes al
acto de que certifica =



Marcial Gomez

Augusto Gomez

Ignacio Marmal

Juan Michoa

Antonio Rodriguez

Manuel Mira



Ignacio Marzal
Eduardo Pitera

Joaquín Borralla
Francisco Aldas

Juan Segura

- Presidente en la Ciudad de Olivenza a ~~veinte~~ ^{veinte} de Octubre de mil novecientos
- D. Marcial Gomez los nueve se reunieron en las Casas Conistoriales de la misma
- Concejales los tres del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la
- D. Juan Michica Presidencia del Sr. Alcalde D. Marcial Gomez castaños con obje
- to de celebrar la ordinaria correspondiente a este día
- « Manuel Mira la que declarada abierta se procedió a dar lectura del
- « Ignacio Marzal acta de la anterior que fue aprobada y firmada
- « Eduardo Pitera Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas
- « Joaquín Borralla en los Boletines oficiales recibidos en la última semana
- « Fortunato Martos quedando enterada la Corporación y acordando se cum
- « August Gomez plimenten todas las que se relacionen con estos servi
- « Antonio Rodríguez cios municipales
- « Fran. Mira

En continuación fue presentado el estado demo

strativo de las operaciones de ingresos y gastos rea

lizadas por la Junta de Comunes de esta Ciudad

durante el mes de Setiembre último, las cuales

fueron examinada y comprobadas con los libros

de intervención a la vez que con las relaciones

diarias presentadas por dicha admon. y que obran

en estas oficinas, y encontrándolas conformes fue

ron aprobadas en la siguiente forma.

| | |
|-----------------------------------|---------|
| Imposta lo recaudado por especies | 4853,12 |
| « lo de por venta de sal | 226,35 |
| Total | 5079,47 |

En

ma anterior 5079,47
 Gastos verificados en dicho mes con inclu-
 sion de las 218,45 pta por compras de sal 2236,62
 Asistencias liquidas 2742,85

Corresponden al Tesoro por repeticion \$243,16
 De por cuenta de sal descontada a las } \$258,06
 218,45 ptas compra de dicho articulo 7,90 }
 De alijuntamiento por el 12030 } \$495,79 } 2742,85

Y estando en completa conformidad con las
 operaciones que quedan demostradas se acordó
 que las mil doscientas ochenta y una pesetas
 seis centimos que pertenecen al Tesoro, se ordenen
 por la Presidencia en inmediato ingreso en
 la Tesoreria de Hacienda de la provincia remi-
 tiendo certificacion de este acuerdo al Sr. Delega-
 do de Hacienda de la misma para las resolu-
 ciones que procedan.

En esta ciudad la Presidencia ordenó se diese en
 tegra lectura del expediente instruido con motivo
 de las edificaciones que han practicado los vecinos
 de S.º Domingo, y la corporacion teniendo en cuenta
 lo avanzado de la hora y el detenido estudio que
 merecia los dictámenes emitidos en el mismo,
 acordó quedar en revolucion hasta la sesion

Diligencia 3.ª No habiendo inmediata.

de reunido suficiente no habiendo mas asuntos de que tratar se le-
 vó de Concejal y cede el voto la sesion firmando la presente de que
 obra la Presidencia de estudio, certifico

la Presidencia ordeno se ci-
 tare a 2.ª convocatoria
 Olivenza 13 Octubre 1907
 1.º 17.º

Juan Michsa
Juan Michsa *Juan Ruiz Maria*
Antonio Rodriguez
Ignacio Barral *Juan Vega*





Presidente

D. Marcial Gomer
Concejales

D. Juan Michoa

„ Ignacio Monal

„ Fortunato Martinez

„ Narciso Selver

„ Fran. Maestrin

„ Juan Ruiz Mira

„ Augusto Gomez

„ Antonio Rodriguez

En la ciudad de Olivenza a veinte de Octubre de mil novecientos un se reunieron en las Casas Constitucionales de la misma los tres del Ayuntamiento que al margen se anotan por sídidos por el Sr. Alcalde D. Marcial Gomer Castaño con el fin de celebrar la presente en 2.ª convocatoria, la que declarada abierta se procedio a dar lectura del acta de la anterior. Antes de proceder a la autorizacion de la misma se expuso por el concejal Sr. Ruiz Mira y otros que dejaron de asistir a la sesion anterior, que antes de firmarla desearian cerciorarse de la comprobacion que existe entre el resultado del estado de operaciones por comunes que en la misma se

El Sr. Ruiz Mira pide la comprobacion del estado de comunes de la liquidacion que aparece en el acta aut.

estancia y los libros de referencia de la adimon; y la Pridencia manifestó que no teniendo a mano en este momento mas que las relaciones de recaudacion diaria que se pasan a secretaria, procuraria tener a la vista los datos que se pretenden en la proxima sesion, bajo cuya promesa fue firmada el acta.

Alto continuo se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la ultima semana acordandose se cumplieren todas las que se relacionan con los servicios de este Municipio.

El Sr. Monal conligna las diferencias que ha notado entre el Matadero y la adimon de comunes sobre las reses sacrificadas.

En este estado manifestó el concejal Sr. Monal que en su buen deseo de la marcha normal de todos los intereses de este Municipio, particularmente habia tomado nota de las operaciones del matadero municipal relacionada con la adimon de comunes referentes a las reses sacrificadas en el corriente año, cuyo resultado aparece que el numero de las de la relacion del matadero no coincide con los datos que obran en la adimon de comunes que de estos ultimos se desprende ser mayor el numero de reses. En virtud de lo expuesto el Ayuntamiento acordó



por unanimidad, que la Comisión del Plazo después del estudio detenido que haga de todos los antecedentes, dictamine y de cuenta a la Corporación.

La Presidencia dio cuenta del expediente instruido con motivo del estado ruinoso en que se encontraba una parte del muro del corral de la casa del vecino número de la casa de Vicente Gonzalez y Gonzalez, resultando del dictamen de la Comisión de Ornato y del informe pericial consignados en referido expediente que el muro en cuestión debía acordarse en derribo por ofrecer peligros para el público.

El Concejal Sr. Gomez D'Angulo manifestó que en conferencia particular tenida con el dueño de la casa este le había indicado que por un parte estaba dispuesto a derribar y construir de nuevo la pared en la forma y cuando se le ordenase, pero que al hacerlo así temía que la pared contigua que estaba sobre la suya perteneciente a una casa de D. Sr. Daza se viniera al suelo por el mal estado en que también se encuentra y de lo cual no quería ser responsable. Hace uso de la palabra el Concejal Sr. Duro Mira expresando que el acuerdo para el derribo de la pared del Gonzalez debe tomarse pero a su entender debería quedarse apartada su ejecución hasta tanto que por un maestro albañil sea reconocida la pared de la casa del Sr. Daza y caso de que esta amenace ruina instruir el oportuno expediente para su derribo a la par del de la del Gonzalez.

Así lo acordó por unanimidad la Corporación

se autoriza a ella. Al propio tiempo tiempo y en vista de que por el Sr. Herrero para sus vecinos Manuel Herrero y Tribaldi se había solicitado construir una Barraca en forma la petición para construir una barraca sujeta a citramuro sujeta en el sitio que se indica en el acta de la sesión del 25 de Agosto último quedó acordado que por la Comisión de Ornato se dictamine





sobre el caso dando cuenta al Ayuntamiento por su resolución

Así mismo quedó acordado que por el Sr. Presidente se manifieste al nuevo Teniente de Corabineros establecido en esta ciudad, el agradecimiento y satisfacción con que ha visto el Ayuntamiento el desempeño de su cargo en el oficio del cual se había dado lectura.

En igual forma se acordó aprobar la cuenta de recibos de los socorros dados á té y una gueta de importe de los socorros que el Sr. Presidente le tuvo á bien facilitar á siete soldados reservistas de esta población el día en que fueron llamados para incorporarse á filas, las cuales sean formalizadas con cargo al capítulo de imprevistos.

Se da cuenta del expediente instruido con motivo de las edificaciones que por varios vecinos de la Aldea de Santa Dominga se habían practicado en la vía pública de dicha Aldea fuera de los preceptos legales, dando lectura tanto de los procedimientos actuados en el mismo y del informe de la Comisión de Ornato que se copia á continuación. Los que suscriben, habiendo visto y estudiado detenidamente cuantas diligencias constan en este expediente y después de inspeccionar de por sí las construcciones objeto del mismo tienen el honor de someter á la deliberación del Ayuntamiento el siguiente Informe. Que todas las edificaciones han sido hechas en la vía pública sin la declaración de sobrantes de la misma por esta Corporación, ni los propios expedientes de enagenación y pago de los sobrantes, medios que constituyen una detentación ó usurpación que perjudican los intereses de este Municipio, y significa un principio de anarquía que es indispensable corregir energicamente. Para la resolución mas en armonía con los intereses que á los Ayuntamientos como representantes de los Municipios encomienda la ley municipal, conviene hacer



de las edificaciones denunciadas, tres grupos ó clasi-
ficaciones, pues distinto es el criterio que esta Comisi-
ón de promotor para cada uno. Forman el primer
grupo las ocho edificaciones á que se refiere el in-
forme del Alcalde de Barrio de S.^{to} Domingo, el segun-
do, la casa casi edificada de Antonio Martínez Muñoz,
y el tercer las Alvaras, corraladas ó Sahundones de
Juan Rodríguez, y otros varios. = Construidos los edifi-
cios del primer grupo con arreglo casi á una normal
alineación en la Calle de Olivenza y en otros de la vía
pública que perjudican en celo de los intereses del Mu-
nicipio estimarse como sobrantes de la vía públi-
ca, la Comisión entiende debe hacerse esta declara-
ción y acordarse su enagenación con tal carácter
y con arreglo al artículo 85 de la precitada Ley.
En este caso tra de obligarse á los interesados pa-
ra que soliciten la adquisición, previa la decla-
ración dicha y se armonizarán los intereses ma-
teriales y morales del Municipio, con los de orden
económico social, evitando la destrucción de una
riguera, aunque esta haya sido creada á virtud
de la Ley, y al respeto de principios de autoridad, entre
los importantes que quedan restablecidos, pues
to que se obliga á los interesados á que reconocien-
do que están fuera de los preceptos de Ley, soliciten
la adquisición legal de los terrenos y su pago. La
edificación con que hemos formado el segundo
grupo, aparece construida en el centro de una
plaza, en la que están, la fuente, tabaerno y hor-
no públicos, obstruyendo los caminos que van
entre la cerca de la finca "la Chimenea" y la Alca-
y como seria perjudicial á los intereses de
aquel vecindario, considerar una plaza como
sobrante de la vía pública, la Comisión entien-
de debe acordarse la destrucción de lo obrado en



dicha casa, haciéndole saber así al interesado para
 que lo efectúe, y de ^{esta} ~~esta~~ ^{traculo} ~~traculo~~, practicando por orden
 del Ayuntamiento de oficio y á su costa. = Para las conala
 das, salidas y demas del tercer grupo, entiendo la
 comision debe seguir igual procedimiento que pa
 ra el anterior grupo pues ademas del aspecto de
 asquero aduan que ofrecen, obstruyen el tránsito
 hasta el extremo de que en algunos puntos de la
 via publica no quide apenas espacio para el tran
 sito de un vehiculo. = Como fundamento legal de las
 resoluciones que propone la comision en lo que
 respecta á la enagenacion del sobrante de la via
 publica, ya queda citado el artículo 85 de la Ley
 vigente que en su caso proximo dice: que pueden
 los sobrantes ser concedidos al dominio particu
 lar y vendidos esclusivamente por los Ayunta
 mientos, y la claridad y sencillez de este precepto
 no puede dar lugar á dudas. Por lo que afecta
 á las demas construcciones y aunque grave la
 medida propuesta y sin perjuicio de lo que la
 ley otorga teniendo en cuenta consideracio
 nes en que la comision no debe hacer alto, toda
 vez que su principal mision está en el aspecto
 legal del punto dictaminado, estima que es in
 discutiblemente procedente lo propuesto, pues
 no significa otra cosa que el desarrollo del precep
 to contenido en el artículo 72 caso 3.º de la Ley que
 dice: "es de la esclusiva competencia de los Ayun
 tamientos el gobierno y direccion de los intereses
 pecuniarios de los pueblos, administracion mu
 nicipal que comprende el aprovechamiento
 cuidado y conservacion de todas las fincas bienes
 y derechos pertenecientes al Municipio D.º" y este
 precepto al hacer de competencia del Ayunta
 miento la conservacion de las fincas, bienes y





derechos del pueblo, le obligan a que por sí reivindican los terrenos detentados, y al mismo en la natural órbita de sus deberes y atribuciones, no contrae la responsabilidad que por el contrario contrajera con el abandono en el cumplimiento de sus deberes. - La circunstancia de no estar transcurredo año y día que nuestro Código Civil exige para ganar posesión, abona más el criterio propuesto. - La doctrina desarrollada aparece confirmada entre otros, en el R.D. del 7 de Septiembre corriente, inserto en la Gaceta del 14 del mismo, en el que se resuelve una cuestión de competencia a favor de la Administración por hecho análogo al que en este expediente se ventila. - Por todo lo expuesto la Comisión tiene el honor de proponer al Ayuntamiento las resoluciones que estimo procedentes a lo consignado en este dictamen. - Olivenza 26 de Septiembre de 1909. - Marcial Gomez - Francisco Maestro - Antonio Rodríguez.

Interada la Corporación de cuanto se contiene en el anterior dictamen de la Comisión de ornato, y después de detenida discusión sobre los puntos que abaraca, acordó por unanimidad se proceda a la ejecución de lo que en el mismo se propone; esto es, a la declaración de terrenos de la vía pública y como sobrantes de la misma, los ocupados con las edificaciones que comprende el primer grupo, que sean enagenados con tal carácter, obligando a los interesados para que soliciten su adquisición dentro de los preceptos legales; que por el Sr. Presidente se ordene a Antonio Martínez, dueño de la casa que se comprende en el segundo grupo la destrucción inmediata de todo cuanto tiene obrado en ella, quedando el terreno que





ocuya, llamo y en perfecto estado tramitable, en el cual se lo efectua que se practique de oficio y a su vez, y que lo propio se lleve a efecto con las Cintas, corraladas y tabundias comprendidas en el tercer grupo, quedando la ejecucion del procedimiento sobre estas ultimas a juicio del Sr. Presidente que lo ira ordenando en el tiempo y plazos que estime oportuno.

En igual forma la Presidencia expuso que segun se dá cuenta del lo acordado por el Ayuntamiento en sesion del día informe de los Sr. de Julio ultimo, referente a los creditos del Seminario de San Mateo de San Mateo a favor de este Municipio, habia consultado con D. Luis Gomez este asunto con los tres letrados de esta localidad D. Juan sobre los creditos del Fernando Diaz y D. Luis Gomez, Gualdes, cuyos tres letrados del Sr. Mateo despus de haber estudiado el fundamento de derecho y se acuerda en su favor legal que asiste a esta Corporacion habian tenido la bien entregarle su informe, el que presentaba, y despus de su lectura se estamplia a continuacion.

Los letrados que suscriben con ejercicio en este Juzgado de primera Instancia, evacuando la consulta que por el Ayuntamiento de esta ciudad se le ha formulado, respecto a si le asiste derecho para reclamar al Seminario Conciliar de San Mateo de Badajoz, una pensión que para atenciones de primera enseñanza vino pagando de el mismo hasta el año de 1869, y las pensiones cobradas desde esa fecha, y despus de un detenido examen de los documentos pertinentes que obran en el archivo del Ayuntamiento, tienen el honor de informar = Antecedentes. = Primeros. En 23 de Mayo de 1839 Fray Diego de Silva Obispo de Lenta y Príncipe de Africa, creó con sus bienes una Cátedra de Gramática latina confiándola para su direccion a la Cámara (Ayuntamiento) de esta Señal. Suigueri lla por su generosidad y fidelidad, lo que consta de documento auténtico. Posteriormente en 16 de Mayo de 1878 fueron creadas otras dos Cátedras de canto

llano y de Gramática, dotadas respectivamente con seis y siete mogyos de trigo, las cuales se proveyan por el Corregidor con el Tier de fora y Liribans. - Segundo En el siglo XVIII se creó en la Ciudad de Felves (Uvas) Portugal, un Seminario para el que consiguió el Obispo Bulas Pontificias y Decretos del Rey D. Juan 1.º adjudicándole entre otros bienes los de las fundaciones dichas, y los de otra á favor de las Religiosas de Santa Clara, estatuida por Doña Leonor Pellar ó Villa, desapareciendo las Cátedras en su consecuencia; pero imposibilitada la vida económica del Seminario por los defalcos que al mismo se hicieron, el Obispo Fray Diego de Jesus Fardin crea nuevamente Cátedras con el producto de citados bienes en diferentes pueblos y entre ellas una de Teología Moral y otra de Instituciones Canónicas en la Ciudad de Olivenza dotada en 1500 reales. En este estado para Olivenza á España en virtud de Congruenta por capitulación de 1805. - Tercero. En 1805 el Arzobispo Obispo de Badajoz eleva al Secretario de Estado y despacho de Gracia y Justicia una esposición en suplica de que los Bienes y rentas que estuvieron adjudicados al Seminario de Felves, toda vez que ellos fueron sequestrados por la conquista, se apliquen plenamente al Seminario Conciliar de S.º Anton con la carga de la pensión anual de 1500 reales para pagar la dotación de cada una de las Cátedras dichas de Teología Moral e Instituciones Canónicas, y si estas fueren suprimidas, quedar definitivamente agregada la renta al Seminario con la obligación de mantener el número de naturales á que alcanzaran los productos de los respectivos bienes. En virtud de lo solicitado, por Real Cédula de 14 de Setiembre de



1810 se adjudican al Seminario de San Ildefonso los fondos, censos, juros y enajenados bienes pertenecieron al de Felices, quedando suprimidas las expresadas Cátedras de Teología Moral e Instituciones Canónicas y establecida en su lugar, la carga u obligación de satisfacer 2500 reales en cada año para el pago del Maestro de Gramática latina y 1500 para el de primeras letras, mandando también que expresados bienes fueran administrados por el Magordomo del Seminario bajo las órdenes del prelado Diocesano, que con mayor conveniencia creara una o varias becas de gracia a favor de los nacidos y bautizados en Olivenza. = Cuarto. Con posterioridad van paulatinamente despareciendo todas las obligaciones del Seminario de S.^a Ildefonso. En 2 de Octubre de 1841 cesan las becas por la decadencia de bienes; se suprime la Cátedra de latinitud por reformas del plan de estudios en 17 de Octubre de 1845, y aunque nueva reforma del mismo de 28 de Agosto de 1850 y 21 de Octubre de 1853 acuerdos del Sr. Obispo de Badajoz de 6 de Agosto de 1852 y 21 de Octubre de 1853 restablecen dicha Cátedra, poco después queda suprimida para siempre, sin embargo de lo que, sigue el Seminario administrando todos los bienes y cumpliendo ya solo la obligación de satisfacer los 1500 reales para la enseñanza de las primeras letras, hasta que por virtud de la desamortización de bienes eclesiásticos se niega a su pago el Seminario desde 31 de Diciembre de 1869, por haberse vendido por el Estado los bienes afectos a mencionadas cargas. = Quinto. Se hacen desde la fecha últimamente expresada incesantes reclamaciones al Seminario por el Ayuntamiento de esta Ciudad, en cuyos plenums han figurado sin interrupción los atrasos y la penión corriente, y últimamente por indicación del H.^{mo}. Sr. Obispo de esta Diócesis



D. Felix Soto se obtuvo de la Direccion General de Contribuciones, Impuestos y Rentas, una certificacion entre otros de los bienes y censos desamortizados que radicando en el termino de Olivenza pertenecieron al Seminario, y en cuya equivocacion se emitió la inscripcion nominativa de la Deuda consolidada número 2322 por pesetas 125.054,90; certificacion que como documento probatorio en entender de la Corporacion fue elevado al Obispo, y por virtud de lo cual el Rector del Seminario informa á su Ilustrisima en 26 de Mayo de 1909, que ella no prueba que el Seminario esta obligado á pagar cantidad alguna al Ayuntamiento de Olivenza, porque no señala las cargas afectas á dichos bienes y censos, ni demuestra que entre aquellas este la que se refiere á la cantidad solicitada. A estos hechos son de tener en cuenta las siguientes:

Consideraciones legales. — 1.ª Es un error pensar que por la Corporacion Municipal se redaman bienes gravados á favor con cargas reales, porque de esta naturaleza no hay ningunas, como no hay tampoco documento en que sus dueños lo gravaron á perpetuidad con hipoteca, censo, foro, juro &c, si otra cosa no fuera; si hubiera algun derecho real á favor de la Corporacion, al desamortizar el litado estos bienes, si hubiera emitido al Municipio en su equivocacion la inscripcion correspondiente, y por ello no habiendo censo, foro, juro, hipoteca ni otra carga real alguna sobre dichos bienes, era imposible que en la Inscripcion número 2322 dicha se especificasen las cargas, ni con ella es posible aclarar el derecho del Ayuntamiento ni liquidar la obligacion. 2.ª Sin embargo de no existir mencionado derecho real á favor de la Corporacion, subsiste





para el Seminario la obligación que estableció el Sr. Obispo de Badajoz al solicitar la adjudicación de los bienes a cambio de satisfacciones por aquel entre otras cosas 1400 reales anuales para el Maestre de las primeras letras, ya que solo por haber contraído la misma, se le entregan dichos bienes que no quedan especialmente afectos con carga real á la obligación establecida á perpetuidad, y de la que personalmente responde el Seminario con todos sus bienes. 3.^a Cuando el Seminario solicitó la adjudicación de los bienes y esta tuvo lugar, no se pudo prever las contingencias á que posteriormente habian de quedar sujetos por virtud de la desamortización, á cuyas contingencias favorables ó adversas solo el Seminario quedó afecto, puesto que suya era exclusivamente la propiedad de los bienes, y por ello al transformar al Seminario su propiedad, al desamortizarse solo á él sin dar participación alguna al Ayuntamiento, emite el Estado la inscripción representativa de los bienes desamortizados. Siendo lo equívoco, á la ley por la cual municipal, no incumbe si quiera su precisa obligación, si están ya ó no desamortizados todos los bienes del Seminario de S.^{ta} Anton que antes lo fueron del de Helvas, porque sobre ninguno de los mismos tiene derecho real, bástale para reclamar la pensión de los 1400 reales previniendo de otros derechos á que no se contrae la consulta, saber y demostrar que todos los bienes fueron cedidos al Seminario á cambio de una obligación que contrajo y tiene incumplida, y la que extinguir la desamortización, pues ella respecta la propiedad de los bienes al transformarse en papel de la deuda, subsistiendo ^(por tanto) independientemente la obligación. Item en el caso de no estar desamortizados todos los bienes, y aun en el de haberlo dejado prescribir, ello no alteraría el derecho del Municipio, si se viera perjudicarlo, ya que el ent



guable sea el administrador de los bienes por su abandono, y la responsabilidad del mismo, solo al propietario de los bienes puede afectar. 4^a Lin-
embargo de la anterior Consideración, y á mayor abundamiento del derecho del Municipio, con viene hacer constar, que la certificación aludida prueba plenamente, que algunos bienes que fueron del Seminario de S. Ildefonso que radicaron en Olivenza y que no pueden ser otros que los que pertenecieron tambien al Seminario de Felices, estan desamortizados, y los mismos han sido tenidos en cuenta al emitir la inscripcion, y como por la misma ha cobrado el Seminario los intereses atrasados y cobra los corrientes en cantidad superior á la que se reclama, no queda ni aun si quiera el Seminario alegando ^{una} excusa del cumplimiento de la obligacion, el perjuicio de pagar en arren á unas rentas desaparecidas. No obstante, y aun cuando sea repitiendo, conviene con claridad establecer, que el derecho del Municipio es personal contra el Seminario, es absolutamente independiente del estado actual de los bienes, en arren á los que contrajo el Seminario su obligacion. - Por todo lo dicho los Abogados que suscriben son de la opinion siguiente.
El Seminario Conciliar de S. Ildefonso de Badajoz viene obligado á pagar al Ayuntamiento de Olivenza las cuotas atrasadas de 1500 reales anuales para el pago del Maestro de primeras letras, que el Municipio ha satisfecho cuya obligacion fue voluntaria y personalmente contraida por el mismo, sin que pueda alegarse prescripcion, ya que constantemente se han reclamado dichos atrasos como consta al Seminario, y aparece de la





municaciones y documentos. No sera equita
 tivo ni aun moral, que el terminasio figure
 cobrando intereses de una inercion de la
 que solo pueda ostentar su dominio en parte, por
 que procede de unos bienes a cambio de los que se
 comprometio entre otras cosas a satisfacer a
 Olivenza una pension de 1500 reales, si hoy
 se negara al pago de las mismas, y maxime
 cuando las demas obligaciones por el contrai
 das han desaparecido. - Esta es nuestra opi
 nion, tal es la mas autorizada de otros com
 pañeros. - Olivenza 18 de Octubre 1887 -
 Don Fernando Diaz - Luis Gomer" -

Leida la leyoracion de cuanto se contiene
 en el ilustrado informe de los tres. Leidos hijos
 de esta noble ciudad acordaron unanimente y
 con verdadera satisfaccion, en primer lugar, condegnar
 un merecido voto de gracia para los mismos, por
 el interes demostrado para la defensa de estos inte
 reses locales, y en segundo, que lo antes posible se le
 presente por la comision designada este documento
 al Sr. Obispo de Badajoz, y en el caso que este Sr. no
 estubiese en conformidad con los argumentos de de
 redio que en el mismo se razonan a favor de este
 Municipio, se proceda a solicitar de la autoridad
 competente el permiso o autorizacion para enta
 blar el litigio que corresponde a este caso.

En este estado la Presidencia sometio a la resolucio del
 Ayuntamiento varias cuentas por gastos urgentes que habian
 sido de precision practica, las cuales examinadas detenidamen
 te fueron aprobadas acordandou a estanyen a continuacion
 y se formalicen en la siguiente forma. A Rafael Gonzalez
 18,50 ptas por sus jornales en el blanqueo del edificio comisto
 rial. A Manuel Reyes 10,75 de importe de sus jornales y ma
 teriales invertidos en la reparacion de los retratos del mismo

edificios y los de las escuelas públicas con cargo al Capitulo 4.º art. 4.º

A D. Manuel Martínez 10,80 pitas por 12 lampararas para el alumbrado publico con cargo al Capitulo 3.º art. 2.º

A Juan Pizarro Méndez 33,40 por gastos de reparos en el Matadero publico con cargo al Capitulo 5.º art. 7.º

A Manuel Reyes Donrals 16,25 por los jornales y materiales invertidos en el juero y retratos de las escuelas públicas con cargo al Capitulo 6.º art. 1.º

A El mismo 20,50 por la limpieza de las cañerías de fuente nueva y Pila de la fuente de S.º Francisco y otra de 18 picetas á Domingo Pizarro Gomez por reparacion de las bombas de las fuentes de S.º Jorge y S.º Benito con cargo al Capitulo 6.º art. 3.º

A Fran.º Rodríguez 5 picetas por rotulaciones en la vía pública con cargo al Capitulo 11.º de imprevitos

A Fernando Gomez Martínez 90 picetas por varias reparaciones practicadas en los carros de la limpieza pública y en el de la conduccion de carnes con cargo al Capitulo 11.º de imprevitos.

Y no habiendo otros asuntos que diligenciar se levantó la sesion firmandola presente de que certifico Intercornado (y to de las escuelas públicas - no vale -



[Signature]

Manuel Abia

Juan Melchor

Agustino Moral

[Signature]

Juan Ruiz Abia

Antonio Rodríguez

Manuela

[Signature]

Diligencia 3 No habiendo reunido suficiente núm.º de Concejales para celebrar la Ordin.º de esta fecha, la Prend.º ordenó se citase á 2.ª convocatoria lo certifica. Olev.º 28 Mayo 1908

1.º 17.º

[Signature]
Manuel

Presidente
 D. Manuel Mira
 Concejales
 D. Ignacio Mariscal



En la Ciudad de Mérida a veinte y siete de Octubre de mil novecientos nueve, se reunieron en las Casas Comunitarias de la misma, los Sres. del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la Presidencia accidental del Sr. Jefe de Alcalde de D. Manuel Mira Rodríguez, por ausencia del Sr. Presidente y primer Teniente Alcalde, con el fin de celebrar la presente en segunda convocatoria la que declarada abierta, se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente, se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la última semana quedando enterados y acordando se cumplimenten todas las que fuere menester.

Acto seguido se dio lectura de una comunicación del Sr. Intendente de Hacienda de fecha 18 del actual, por la cual se autoriza a este Ayuntamiento para llevar a efecto el cupo de Contribución de Hacienda el medio por ciento para el 1910 y posterior por el procentaje de los cupos de los arriendos a venta libre y demás circunstancias que están ya acordadas en el Pliego de Condiciones Municipal, como así mismo, se dio lectura del pliego de condiciones formado por la Comisión encargada que ha de servir de base para la subasta. En su virtud, se acordó por unanimidad aprobar referido pliego de condiciones en todas sus partes y que por el Sr. Presidente, sin pérdida de tiempo se envíe al Boletín Oficial de la provincia por conducto del Sr. Gobernador Civil de la misma, el anuncio de publicación para que al día siguiente de los diez al en que aparezca inserto proceda a la celebración de la subasta que se llevará a

Se da cuenta de haber
 u aprobado por la
 de Hacienda el medio p
 centos el cupo de los
 y se aprueba el pliego
 de condiciones p



efecto en estas Casas Conventuales ante la
Comisión compuesta del Sr. Alcalde Presidente
o en quien éste delegue sus facultades, del
Regidor Sindico y de los Concejales D. Manuel
Mira Rodr., D. Franco Mira Salgado y
D. Fortunato Martínez Valiente, y una vez que
se reciba el núm.º del Boletín Oficial y
se convoca con fijesa el día que le co-
rresponde la celebración del acto, envíense a-
nuncios a los pueblos limítrofes convocando bi-
citados, cuyas diligencias abran de acreditarse
en el expediente de su razón.

Se autoriza al vecino Manuel Herrera Gándola Comisión de Ornato se habian informado
de para construir una que en el sitio solicitado por Manuel Fe-
banaca morada a este Herrera Gándola, para construir una banaca mo-
radora.

Al mismo tiempo y en virtud de que por
perjudicaba por hoy los servicios públicos, se acor-
do concederle autorización para ello, previo
avalamiento por la misma Comisión del terre-
no que la misma ha de ocupar, entendiéndose
que esta concesión es temporal y sin perjuicio
de ulteriores acuerdos de la Corporación si el
terreno ocupado fuere necesario para otros fines
relacionados con el ornato público; y que en es-
ta forma se le participe al interesado.

Se confirma el demarcado Así mismo y en virtud de que según
del muro de la casa el informe dado por el Maestro Albatil, Ma-
de Vicente González y González en nada perjudicau el demar-
cado que esta acordado de la pared del vecino
Vicente González y González al muro contiguo per-
teneciente a la Casa de D. José Daza fil y
que éste último se encuentra el estado de se-
guridad, se acordó confirmar el acuerdo anterior
y que por el Sr. Presidente se le ordene al



Gonzalez el devoto y certificación de su pared denunciada.
 Dada cuenta de una instancia presentada por
 la Maestra D.^a Vicenta Moreno Vecino, en la que
 solicita que efecto del excusivo número de niñas, asis-
 tentes a la Escuela que dirige le dificultaban poder

le nombra para atender con la preferencia que requiere el sagrado
 de una de las escuelas de la empuñada, la que pudiera mejorarse
 de niñas a la joven con el nombramiento de una Auxiliar que le ayu-
 de. D.^a Adelaida Martínez González.

Corporación enterada y costándole de ciencia cierta
 cuanto se expone por la recurrente anima-
 da de los mejores deseos en pro de la cultura
 y educación, acordó por unanimidad crear
 interinamente una plaza de para que
 auxilié en sus trabajos a la Maestra de refe-
 rida Escuela y con el fin de que este ser-
 vicio no estubiera desatendido un tiempo, nom-
 brar para su desempeño con igual carácter a
 la joven Adelaida Martínez González por
 constar a la Corporación que la misma viene
 prestando gratuitamente este auxilio hace
 ya bastante meses, fijando como remuneración
 a dicha plaza la cantidad de 75 ct. de pt. din-
 ero abonable a la interesada desde el día que
 tome posesión, cuyo haberes serán formalizados
 con cargo al Capit.º de Ingresos del Precon-
 to corriente hasta tanto se haga la consignación
 en su Capit.º y Art.º correspondiente del Precon-
 puto venidero y que en vista de ello se le
 expida por el Sr. Presidente la credencial
 oportuna.

En este estado el Concejal Sr. Marral conigna
 la extraneza que le causa el que por el Sr.
 Admin. de Comunas no se haya remitido
 a esta Oficina a pesar de haberse ordenado



los Libros de Consumo para las aclaraciones que son necesarias tanto en la contabilidad del mes de Septiembre último cuanto en lo que se refiere a operaciones realizadas Diligencia; No habiendo con el Matasero Municipal, rogando por donde fueren suficientes ellos a la Presidencia procure quede sumarios de los mismos ya plimentados por el Sr. Admin. este servira para la Ordinaria de esta para la sesion proxima. fecha la Presidencia. Y no habiendo al despacho ordinario ordeno se litara a N.ros amos regentes que diligencias se convocatoria y la presente que firman de que es certifico.

1.º Noviembre 1902
1.º 178



Manuel Mira Juan Ruiz Mira
 Juan Michoa Juan Ruiz Mira
 Manuel Rodriguez
 Agustin Barrol Juan Segura

Los concurrentes
 D. Manuel Mira
 D. Ignacio Manuel
 D. Juan Michoa
 D. Juan Maestros
 D. Juan Ruiz Mira
 D. Ant. Rodriguez

En la Ciudad de Olivenza a tres de Noviembre de mil novecientos nueve, se reunieron en las Casas Comunitarias de la misma, los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Marcial Gomez Cartas Alcaide Constitucional de la misma, con objeto de celebrar sesion en segunda convocatoria, la que declarada abierta, se procedio a la lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos en la ultima semana quedando enterados de las disposiciones contenidas y acordando se cumplimenten todas aquellas que se relacionan con la mejor

marcha se lo servirá de este Ayuntamiento.

Dilig. No habiendo sido habiendo al despacho ordinario otro asunto que diligenciar, se levanta la presente que de concejal para celebrar la orden de esta fecha la Presidencia ordena se cite a 2º convocación y lo certifique

8 Noviembre 1909



[Signature]

[Signature]

Juan Michoa

Juan Ruiz Miria

Francisco Bautista

Antonio Rodriguez y Aguanio Morral

Manuel Mira

En la Ciudad de Olivenza a diez de Octubre

tres concurrentes de mil novecientos nueve, se reunieron en las Casas Comitoriales de la misma, los Sres del Ayuntamiento Manuel Mira Presidente que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Marcial Gomez Bautista, Alcalde Comunal de la misma, con objeto de celebrar sesion en segunda convocatoria, la que declarada abierta, se procedio a la lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos en la ultima semana quedando acordado de las disposiciones contenidas y acordando se cumplieren todas aquellas que se relacionan con la mejor marcha de lo servicio de este Ayuntamiento.

Acto continuo previo mandato del Sr. Presidente se dio cuenta por mi el Secretario de una insinuacion del Sr. Placido Galvan Maestro de una de las Escuelas publicas de esta Ciudad solicitando que se le aumente hasta 20 o 25 pts mensuales el alquiler de la casa que habita por que con la consignacion que hoy disfruta para este objeto, no alcanza



a pagar la que necesita efecto de la misma familia que tiene a su cargo. La Corporación acordó por unanimidad para referida instancia a la Comisión de Presupuestos para que en su vista proponga lo que proceda en el proyecto de Presupuesto ordinario para el año próximo que ha de confeccionar a la brevedad posible.

Se da cuenta de una Seguidamente se dio cuenta de una comunicación de la municipalidad que dirigió al Sr. Presidente de la Junta local de Instrucción pública la Maestra de una de las Escuelas de niñas de esta población D.^a Laureana Carral, recordando una instancia que dirigió el año 1907, solicitando se le nombre una Auxiliar, teniendo en cuenta la excedida matrícula y asistencia diaria de niñas que asisten a la Escuela de su cargo y proponiendo se nombre para dicho cargo a su hermana D.^a Celia; la Corporación acordó por unanimidad que de este asunto pase a su estudio y resolver en la sesión próxima.

También se acordó, a propuesta del Sr. Presidente fue en la sesión próxima se lleve a efecto el sorteo correspondiente para designar el Concejal que ha de cesar en fin de Diciembre último por el Distrito 1.^o y otro por el 2.^o por virtud de que se han cubierto dos vacantes en la última renovación bienal y cuyos individuos que se sortearon les correspondía cesar en sus cargos.

Se acordó pedir autorización para el envío a la Corporación de la Circular de repartido del Capital de la Delegación Regia de Pórtico, de 24 de Sept. último. Del Pórtico. Finis en la que por la primera disposición de la misma, se faculta a los Jefes de las secciones provin-

ciales, el repartimiento de los caudales existentes en dichos Establecimientos, cuya concepción debieran haberla hecho en el mes de Octubre último y como haya este trascurrido y no se halla recibido en esta Alcaldía la correspondiente a este Punto, lo ponía en Comisión de la Corporación para que acordara lo que tuviera por conveniente, en su virtud, se acordó por unanimidad autorizar a la Presidencia, para que se dirija a mencionado Sr. Jefe en esta provincia para que a la mayor brevedad posible, conada la oportuna autorización para llevar a efecto el repartimiento de las cantidades que existen en Caja, toda vez que son muchos los Labradores que necesitan del auxilio del Establecimiento para atender a su remiata y al mismo tiempo se está perjudicando el Capital del Punto por no percibir intereses del efectivo metálico que resulta en la Caja.



Diligencias No habiendo reunido suficiente número de concejales para celebrar la ordinaria de esta fecha, la Presidencia ordenó se citara a 2.ª convocat. con arreglo a ley, y lo certifica
Oliv. 8 de Noviembre 1907

Y no habiendo mas asuntos, se fue tratar, se levantó la sesión cuya acta firman los tres concurrentes, se fue certificado =

Manuel Alvarado *Manuel Alvarado*
Juan Bayarín *Juan Bayarín*
Antonio Rodríguez *Juan Michos*
Agustín Marral *Juan Vega*

En la Ciudad de Olivenza a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos nueve, se reunieron en las Casas Comerciales de la misma los Sres del Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Marcial Gómez Castaño, con el fin de celebrar la presente en segunda convocatoria la que declarada abierta, se procedió a dar lectura

- Concurrentes
- Manuel Alvarado
 - Agustín Marral
 - Juan Bayarín
 - Juan Alvarado
 - Antonio Rodríguez
 - Juan Michos

al acta de la anterior que fué aprobada y firmada.
Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones
contenidas en los Boletines Oficiales de la última
semana, quedando acordado se cumplimenten to-
das aquellas que se relacionen con los servicios de
este Municipio.

Se da cuenta de no
haber tenido efecto
la subasta para el
arriendo de Comunas

Acto seguido, la Presidencia dió conocimiento de
que la subasta que estaba acordada y se llevó
a cabo el día nueve del corriente mes para la
realización del impuesto de Comunas en el próxi-
mo año de 1907 por el procedimiento del arren-
do a venta libre, había quedado desierta y sin efec-
to por falta de licitadores para hacer proposi-
ciones según se hizo constar por acta Nota-
rial, cuya certificación, corre unida al expedien-
te de su parson y de la cual se dió integra
lectura en este acto. Enterados los Sres. presentes
de lo practicado como así mismo de que se ha-
bían intentado todos los medios que la Ley establece
para conseguir el resultado apetecido que ha que-
dado sin efecto y considerando además cuanto
consta en el acuerdo tomado en Junta Muni-
cipal el día veis del pasado mes de Oct. que
en el caso de que si en la primera subasta no
hubiese licitadores se adoptara el medio de
hacer efectivo el cupo por Arrendon Municipal
previas las diligencias necesarias, se acordó por
unanimidad confirmar el referido acuerdo adop-
tando hacer efectivo el encabezamiento y recar-
go del expresado impuesto tan solo para el
próximo año de 1907 por el medio de Arrendon mun-
icipal que autoriza el art. 282 del Reglame-
to del Impuesto; y que de este acuerdo se una
certificación al expediente respectivo, el que con
su copia certificada será remitido en el mes

breve plazo al Sr. Admor de Hacienda de esta pro-
vincia para los efectos reglamentarios.

En igual forma y de orden de la presiden-
cia se determinan a medio lectura de la R. O. del Ministerio de
las 1.ª y 2.ª antes que es de la Gobernación de fecha 27 de Octubre último en
ten en este Ayuntamiento, la que se previene que la renovación bienal de
los efectos de la propia Ayuntamiento se verifiquen el domingo 12 de
una elección de Mayo próximo, sugiriéndose el procedimiento a
Concejales



la Ley electoral en vigor de 8 de Agosto de 1907
y aplicándose como disposiciones complementarias
para las reclamaciones posteriores y cotea el R. O.
de 24 de Marzo de 1891 y demás disposiciones acla-
ratorias que con esta surgen la Legislación especial
en la materia a que se refiere el art.º 60 de
la Ley Electoral citada. Interada la Corpo-
ración y en cumplimiento de lo prevenido en
los art.ºs 47 y 48 de la vigente Ley Municipal
se procedió a determinar las vacantes que deben
ser cubiertas en dicha elección y teniendo a la
vista los expedientes relativos a la constitución
del actual Ayuntamiento y demás antecedentes
relacionados con este acto, resulta que han refe-
ridas vacantes son 8, demostándose en la
forma siguiente. Como vacantes naturales pro-
cedentes de la elección del 1905 le corresponden
cear a los Sr. D. Daniel Rod.º Marco, D. Fran-
cisco Maestrino Contenta, D. Manuel Trinidad Ro-
driguez, D. Vicente Rodriguez Nuñez, D. Juan Mi-
dosa Menda y D. Juan Ruiz Mira y como quiera
que para los efectos de Ley se habrían elegido
para cubrir dos vacantes extraordinarias en las
elecciones verificadas el día 2 de Mayo último
producidas por los Concejales del mismo año
D. Paulino Navarrete de Ortega y D. Manuel
Arce Pinto por los 1.º y 2.º Distritos y a fin de



conocer de entre los elegidos, los que los corresponden de al turno de salida de los dos que vienen reemplazando a los de las vacantes, se procedió al sorteo de los electos resultando que por el 1.^o Distrito le correspondiese cesar dejando la vacante al Concejál al. Marcial Joaquin Cortés, y por el 2.^o a D. Fran.^{co} Mira Salgado, cuya de vacante en unión de las seis que quedan mencionadas componen las ocho que hay que cubrir en la ya dicha elección; correspondiendo por orden natural tres al 1.^o Distrito, tres al 2.^o y dos al 3.^o. En este estado se acordó que por la Presidencia se participe este resultado al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo electoral de esta Ciudad para los efectos de la elección en cada uno de los distritos.

A continuación fue presentado el estado demostrativo de las operaciones de ingresos y pagos realizadas por la Admón de Comunas de esta Ciudad, durante el mes de Octubre último, las cuales fueron examinadas y comprobadas por los libros de intervención, á la vez que con las relaciones diarias presentadas por dicha Admón y que obran en estas Oficinas, y encontrándose conformes fueron aprobadas en la siguiente forma.

Importe no recaudado por especies 4.138.20
 id id por venta de sal 248.75
 Suma 4.386.95

Gastos realizados con inclusión de
 66.75 hechos por compra de sal 2.303.97-2.303.97.
 Existencias líquidas 2.082.98

— Distribución —

| | | | |
|--|----------|------------|-----------------|
| Corresponde al Tesoro por especies | 864.08 | } 1.046.08 | } 2.082.98 |
| id por venta de sal descontadas las 66.75 por concepto de dicho artículo | 182.00 | | |
| id al Municipio por su 120 p/o | 1.036.90 | | |
| | | | <u>0.000.00</u> |

Igual

estando en completa conformidad, con las operaciones que quedan devueltas, se acordó que los ochocientos sesenta y cuatro pesos ochocientos, que pertenecen al Tesoro, se ordene por la Presidencia en pronta resolución a la Tesorería de Hacienda de la provincia, remitiendo certificación de este acuerdo al Sr. Delegado de Hacienda de la misma para las resoluciones que procedan.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión cuya acta firman los Sres. concurrentes de que certifico



| | |
|--------------------|-------------------|
| Juan Michoa | Manuel Mira |
| Francisco Martínez | |
| Vicente Rodríguez | Antonio Rodríguez |
| Juan Ruiz Mira | Francisco Abián |
| Abelardo... | Juan María... |
| | Juan Vega |

Sesión extraordinaria del 20 de Noviembre de 1909

Pres. D. Juan Michoa
 En la ciudad de Olivenza y fecha expresada se reunieron en las Casas Comunitarias de la misma los tres Concejales del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental 1.º teniente D. Manuel Mira y D. Juan Michoa Mendez con objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habrían sido previamente convocados, y habiendo número suficiente de tres Concejales, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión procediendo a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y firmada por la Presidencia se manifestó que según se explicaba en la cédula de convocatoria la presente tenía por objeto dar conocimiento del nuevo Reglamento

para el régimen y servicio del Matadero municipal formado por la comisión respectiva, la sujeción y de orden de la Presidencia se dió lectura por se aprueba el mismo el secretario de todo el acta y lo que se contiene en el referido Reglamento, los cuales fueron amplios el servicio del Matadero municipal discutidos, y encontrándolos perfectamente ajustado a las necesidades y servicios de esta población acordaron por unanimidad aprobarlos en todas sus partes, sin perjuicio de dar conocimiento del mismo a la Junta municipal a fin de sancionar por la misma las tarifas que en el mismo se contienen para arbitrios municipales, y una vez aprobado, que por la Presidencia se mande imprimir los ejemplares que juzgue necesarios. En este estado y por lo avanzado de la hora se dejó para otra sesión el asunto que también estaba convocado de dar cuenta de un proyecto de Ordenanzas municipales.

Y terminado el acto se levantó la sesión firmando la presente de que certifico.

Juan Michon

Francisco Olvera

Manuel Olvera

Juan Ruiz Mosca

José María Martínez

Antonio Rodríguez

Francisco Véliz

Francisco Rodríguez

Agustín Charro

Juan Vega



Sesion extraordinaria del 22 de Noviembre de 1909.

Presid.^{te} D. Juan Michua
 Concejales
 D. Manuel Mira
 " Ignacio Manuel
 " Marcial Gomez
 " Marciso Velver
 " Fran. Maestrino
 " Juan Quiro
 " Vicente Rodriguez
 " Antonio Rodriguez
 " Augusto Gomez

En la Ciudad de Olivenza y fecha expresada se reunieron en las Casas Consistoriales de ella previa convocatoria a efecto con arreglo a ley los tres del Ayuntamiento que al margen se convingan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental Sr. teniente D. Juan Michua Mendez con el fin de celebrar esta sesion extraordinaria, la que declarada abierta se procedio a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Acto segundo espin la Presidencia que segun se explicita en la convocatoria la presente tenia por objeto dar posesion de Alcalde Presidente de esta Corporacion al Concejale D. Marciso de la Torre Velver Mira nombrado por el Gobierno de S. M. el Rey que (D. E.) en R. O. del diez del corriente mes, y de la cual asi como de otra de igual fecha declarando vacante por renuncia a D. Marcial Gomez Castano que venia desempeñando expresado cargo, de orden de la Presidencia se dio lectura por mi el secretario, quedando la Corporacion enterada del contenido de las mismas.

Tomada posesion del cargo de Alcalde
 Presid.^{te} D. Marciso
 de la Torre Velver
 Mira

Seguidamente y con arreglo a los preceptos legales establecidos se procedio a dar la posesion indicada al Sr. Alcalde Presidente D. Marciso de la Torre Velver Mira el que recibiendo del Sr. Presidente accidental el baston insignia del cargo paso a ocupar el sitio de la Presidencia.

En este estado el Sr. Presidente dedico un afectuoso saludo a todos sus compañeros, manifestando al propio tiempo que a pesar de las circunstancias tan precarias y de todas conocidas porque viene atravesando la vida de este Municipio se honraba del nombramiento que se le habia conferido por el Gobierno de S. M. y que al aceptarlo sus proyectos eran los de encausar y mejorar aun a costa de sacrificios la situacion economica de este Municipio para lo cual rogaba a todos sus compañeros la ayuda en tan ardua empresa.



ce uso de la palabra el Concejal D. Marcial Gomez manifestando que por su parte se encontraba dispuesto en un todo en union de sus conyuaninos los Concejales conservadores á secundar y ayudar en sus buenos proyectos al Sr. Presidente en cuanto se relacione con los intereses de este Municipio, secundándole en igual ofrecimiento el Sr. Ruben Mira, Manuel y los demas tres presentes, que á la vez lamentaron haber estado en el cargo de la Presidencia D. Marcial Gomez Castaño á quien dieron su reconocida expresion por sus buenas gestiones durante el corto plazo de su desempeño.

Con lo cual se levanto la presente que firman los tres concurrentes de que certifico

Marcelo Sclber

Ignacio Barral

Juan Ruiz Abria

Francisco Dina

Manuel Mira

Juan Vega

Diligencia No. 10
 habiendou reunido suficiente numero de Concejales para celebrar la ordinaria de este dia la Presidencia ordeno se citase á 2.ª convocatoria con arreglo á ley y lo certifico. Olivenza 22 de Noviembre 1907.
 40. 1907

Manuel

tres concurrentes en la Ciudad de Olivenza á veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos siete se reunió en las Casas Consistoriales de la misma los tres del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Marcelo de la Torre Sclber Mira con el fin de celebrar la reunion ordinaria en 2.ª convocatoria, la que declarada abierta se procedio á dar lectura del acta de la an

terior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la última semana, acordándose el cumplimiento de las que fueren necesarias.

A continuación y según estaba acordado en la sesión del día de ayer se dio cuenta de que, de las espesas de los reembarcadas llamadas a incorporarse en activo por causa de la guerra de Melilla había cuatro casados que eran Francisco Miguero Rodríguez con Dolores Torro Soto, Justo Padua Rodríguez con Rita Rodríguez, Emilio Martínez Reyes con María Simón Poir, y Manuel Trujillo con Juliana Poir Silva; y en su consecuencia se acordó por unanimidad concederle a cada una de las espesas de los referidos la pensión de una peseta veinte y cinco céntimos diarios desde el día en que fueron llamados sus respectivos esposos hasta el que regresen licenciados, cuyas pensiones serán formalizadas con cargo al capítulo de imprevisos.

Así mismo y en virtud de haber quedado una vacante en la comisión de Hacienda de los individuos que componen la comisión de Hacienda municipal por motivo del nombramiento del actual Presidente se acordó por unanimidad designar para que forme parte de ella al concejal D. Marcial Gómez Castaño.

En igual forma quedó acordado que por la espesa para formular las tarifas de la comisión que queda compuesta de D. Marcial Gómez Castaño, D. Juan Ruiz Alvia y D. Augusto Gómez Castaño se proceda a formular las tarifas y pliegos de condiciones para el nuevo arbitrio de pesas y medidas y otros que se consignen en el próximo presupuesto a fin de que sirvan de base en los respectivos expedientes que al efecto han de instruirse.

Dada cuenta de una solicitud presentada por el ilustrado profesor de 1.ª enseñanza D. Plácido Galvan pidiendo aumento en el alquiler del edificio puesto que

el que tiene habitando debido a su numerosa familia
le cuesta mas que el haber que tiene consignado en
el presupuesto. Enterada la Corporacion de cuanto se
pretende por dicho Sr. acordó con verdadero pesar no
poder por el pronto acceder a lo solicitado, fundan-
do tanto en las consecuencias que esta desigualdad
podria producir en el animo de los deudos de Ma-
estros y Maestras, cuanto en la perturbacion que esto
habria de producir en las operaciones ya fijadas y
determinadas en el presupuesto, sin perjuicio de
que cuando dicho presupuesto se encuentre en ejer-
cicio, tenerlo en cuenta por si fuese entonces factible
acceder a lo que se solicita.

Se establezca la forma y el percibo del sueldo de los dos Inspectores de Comestibles ya aprobados, que los dos Inspectores que por turno han de practicarlos cobren por mitad el sueldo que a estos efectos se consigna en el presupuesto municipal.

Se fija el presupuesto ordinario para el 1910. En este estado la Presidencia someti6 a la deliberacion del Ayuntamiento el proyecto del presupuesto ordinario para el proximo año de 1910 formado por la Comision de su seno, el cual visto y examinado dete-
nidamente por la Corporacion, lo estimó conforme y ajustado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos locales; y en su virtud acordaron prestarle su aprobacion, fijandolo en la cantidad de noventa y nueve mil novecientas noventa y nueve pesetas, noventa y nueve centimos en ingresos y en igual cantidad los gastos, y que se exponga al publico por termino de quince dias segun dispone la ley municipal, transcurridos los cuales, con diligencia que lo acredite y reclama-
ciones que se presenten, se someterá a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.





Arbitrando como ramo ordinario en el proyecto de presupuesto de que se ha da
do cuenta los impuestos sobre sus obligatorios de pesas y medidas, licen-
cias para construcciones de edificios, aguaductos, villas en plaza, calles, cafes, finis
y mercados, se acordó se instruya por lo que respecta al primero el expediente
que procede en virtud de lo establecido en el R.D. de 7 de Junio de 1891 en relacion
con el de 24 de Enero de 1904 formandose al efecto por el Ayuntamiento y Junta
de asociados las tarifas lo mismo que para la esaccion del de pesas y medidas que
para los demas establecidos.



se fija el presupuesto
extraordinario

Dada cuenta del presupuesto extraordinario formado por la Comision respectiva
para normalizar la situacion de la caja se acordó tambien fijarlo en la can-
tidad de 17183 p 1 sus ingresos y gastos, y que en igual forma que el
presupuesto ordinario se exhiba al publico por termino de quince dias
con la demas tramitacion que determina la vigente ley municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la presente que
firmamos de que certifico.



Narciso Velasco

Manuel Abira

Manuel Jimenez

Juan Nispera

Isidoro Martin

Antonio Rodriguez

Francisco Duro

Agustin Moral

Man Vega

En la ciudad de Olivenza a 1.º de Diciembre de
mil novecientos nueve, se reunieron en las Casas Con-
sistoriales de la misma los tres del Ayuntamiento
que al margen se anotan bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde accidental 1.º teniente D. Juan Nispera
Mendez con el fin de celebrar la presente en 2.ª convoca-
toria, la que declarada abierta se procedio a dar lectura
del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio lectura de las disposiciones con-



tenidas en los Boletines oficiales recibidos en la última semana acordándose el cumplimiento de todas aquellas que se relacionan con los servicios de este Municipio.

A continuación quedó acordado que la distribución de fondos en el presente mes, se realice con arreglo a la sexta parte de las cantidades conigeradas en el presupuesto de gastos corriente.

Se acuerda la instrucción del expediente de la abanzada la época de terminación del contrato del servicio de la liniguera pública debiera acordarse lo que fuer mas procedente para la instrucción del expediente que ha de instruirse con tiempo oportuno para el indicado servicio, en el próximo año de 1910 o mas si así se acordare. Interada la Corporación de lo expuesto por la Presidencia y con el objeto de que se practique todas las operaciones antes de dar principio al año de su referencia, se acordó por unanimidad que por la Comisión conjunta del actual Presidente de esta Sesión y de los Sres. de la de Ornatos D. Manuel Mira Rodríguez, D. Francisco Maestrino y D. Antonio Rodríguez Mender se proceda sin levantar mano a la formación del presupuesto y pliego de condiciones que han de servir de base para el acto de la subasta, todo lo cual será sometido a la resolución del Ayuntamiento en la primera de sus sesiones para la debida aprobación.

Se acuerda la instrucción del expediente de la abanzada la época de terminación del contrato del servicio de la liniguera pública debiera acordarse lo que fuer mas procedente para la instrucción del expediente que ha de instruirse con tiempo oportuno para el indicado servicio, en el próximo año de 1910 o mas si así se acordare.

En igual forma fue acordado el satisfacer al vecino D. Antonio Acuña conder la cuenta de diez y seis puestas importe de la estancia en un establecimiento donde quemaban once guardias civiles de los puestos limítrofes que venían en persecución de criminales y otra de diez puestas gastadas con motivo de los hechos y conducción a Badajoz a la joven murfana de apellido Florencia Herrera Rodríguez, cuyas



dos partidas serán formalizadas con cargo al presupuesto de in-
previstos.

Se acuerda al jefedel jefedel En este estado la presidencia ordenó se diese lectura por mi
de condiciones para el secretario del jefedel de condiciones formalizado por la comi-
sion de pesas y medidas designada en la sesion del 24 de setiembre ultimo y las tarifas
para el arbitrio de pesas y medidas y otros nuevos que se estable-
cen en el presupuesto para el 1910, las cuales fueron aprobadas
por la corporacion acordándose sean sometidas expresadas
tarifas a la sancion de la Junta municipal cuya corpo-
racion será convocada a este efecto por la Presidencia en el pla-
zo mas breve posible a fin de que los expedientes respectivos
estén tramitados antes de dar principio al año de su ejecu-
cion

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la
sesion firmando la presente de que certifico.

Juan Michoa

Manuel Mera

Francisco Mera

Antonio Rodriguez

Fortunato Martin

Ignacio Mera

Francisco Mera

Man Vega

En la Ciudad de Obispona a ocho de
Diciembre de mil novecientos nueve, se reu-
nieron en las Casas Consistoriales de la misma
los Tres del Ayuntamiento que al margen se
anotan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde ord.
D. Manuel Mera Rodriguez, con objeto de ce-
lebrar la presente en segunda convocatoria
la que celebrada abierta se procedió a dar



lectura de la anterior que fué aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la última semana, quedando enterada la Corporación.

Se aprobó el pliego de condiciones para la subasta de la linjuna pública

Acto seguido se aprobó el pliego de condiciones formado por la Comisión respectiva para el servicio de la imprenta pública de esta población en el próximo año 1970 acordándose se dé las franquicias legales al expediente de su raxon para la celebración de la subasta.

En este estado la Presidencia presentó la cuenta de las operaciones realizadas por la Admon. de Consumo en Noviembre último las cuales comprobadas debidamente se expresan a continuación.

| | |
|----------------------------|----------|
| Ingresos por especies..... | 5.175'55 |
| id por venta de sal..... | 523'85 |
| Suma..... | 5.719'43 |

Gastos realizados con inclusión de las 201⁹⁵ pds invertidas por compra de sal..... 3.405'52

Existencias líquidas.. 2.314'11

| | | | |
|--|----------|---|-----------|
| Corresponde al Tesoro por especies..... | 905'55 | } | 1.227'46. |
| id por venta de sal descontadas las 201 ⁹⁵ invertidas en compras de dicho artículo..... | 321'93 | | |
| id al Ayuntamiento por el 120%..... | 1.086'65 | | |
| Igual..... | 0000 | | 2.314'11 |

En cuya forma, quedó acordado que las 1.227'46p.



que corresponden al Tesoro se ordena por el Sr. Presidente su inmediato regreso en la Secretaría de Hacienda de la provincia, remitiéndose al propio tiempo certificación de este acuerdo al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para los efectos que proceda.

Y no habiendo otro asunto que diligenciar se levanta la presente que firman de que certifica - inmundado - aprobado - vale -



Marciso Velasco

Manuel Mirra

Eduardo Pitera

Manuel Trinidad

Francisco Mirra

Ignacio Marañal

Augusto Gómez

Vicente Rodríguez

Francisco Magaña

Manuel Ferrer

Juan Michoa

Fortunato Martín

Antonio Rodríguez

Juan Siga

- Trés concurrentes
- D. Manuel Mirra
 - " Juan Michoa
 - " Manuel Trinidad
 - " Eduardo Pitera
 - " Ignacio Marañal
 - " Fran. Mirra
 - " Fran. Mártin
 - " Marcial Gómez
 - " Augusto Gómez
 - " Antonio Rodríguez

En la Ciudad de Olivenza a trece de Diciembre de mil novecientos nueve se reunieron en las Casas Conduales de la misma los Trés del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Marciso Velasco Mirra con el fin de celebrar la presente sesion ordinaria correspondiente a este dia la que dada rada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada



quidamente se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la última semana, acordándose se cumplieren todas aquellas que se relacionen con los servicios de este Municipio.

Acto continuo hizo uso de la palabra el concejal D. Manuel Mira Rodríguez manifestando que como individuo perteneciente a la Comisión de Ornato había visto detenidamente el mal efecto que estaba causando el aguaducto que tiene establecido en el praso de S.^{ta} Antonia el vecino Juan Escoto Mender, no solo por la vista que esto quita a dicho praso donde como es sabido se establece el mercado público, sino también haberse ya dado el caso de tropezar en el vehículos que van por la vía pública efecto de su mala colocación; por lo cual proponía al Ayuntamiento fuese trasladado dicho aguaducto inmediatamente pues al acordarse así entendería también lo conveniente que sería en el sitio que ocupa, establecer un kiosco donde resguardado de las intemperias del tiempo pueda colocarse el encargado de practicar las operaciones de reparto de todos los artículos que se exhiben en el referido mercado.

Enterada la Corporación de lo expuesto por dicho Sr. Concejil se acordó que por la Comisión de Ornato se dictara un informe sobre ello dando cuenta de su resultado para acordar lo que mejor proceda.

Pide la palabra el concejal Sr. Rodríguez ^(Mender) proponiendo como individuo de la Comisión de Ornato que debía también desaparecer el otro aguaducto que tiene en el praso Benito Samallo, contestándole por varios días que conjeturaban estar en vigencia la proposición en este momento, jurando que según lo anteriormente acordado dicha proposición debiera haberse constatado en el dictamen que a este efecto tiene que presentar la Comisión referida.

En este acto la Corporación pasó a ocuparse de asuntos



tos relacionados con la administración del Ayuntamiento cuya acta se hace constar en el libro de un rason, da a vista y se firmo da la presente cuya acta firman los señores concurrentes de que certifico

Juan Medina

Juan Ruiz Moris

Manuel Mira

Ignacio Moral

Augusto Gómez

Ignacio Moral

Augusto Gómez

Juan Ruiz

Concurrentes en la ciudad de Olivenza a veinte y dos de Diciembre de mil novecientos nueve se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los señores del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental 1.^o Teniente D. Juan Medina Mendez con el fin de celebrar la presente en 2.^a convocatoria la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Segundamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la ultima semana acordándose su cumplimiento.

A continuacion se dio cuenta de no haber tenido efecto la subasta para el servicio de la limpieza publica de esta poblacion en el proximo año de 1910 por no haberse presentado licitador alguno y la Corporacion acordo se celebre segunda subasta el dia veinte y ocho de este mes bajo el mismo tipo y condiciones que sirvieron de base para la primera.

Al mismo se dio lectura de una instancia subs



enta por D. Esteban Macou Reyes solicitando se le admita la renuncia de los cargos de vocal de las Juntas Municipal y Pericial que viene desempeñando en virtud de la incompatibilidad que existe con un nuevo nombramiento de Jefe municipal suplente que le ha sido conferido y aceptado y la Congregación teniendo en cuenta las razones legales que asisten al recurrente, acordó por unanimidad le fueran admitidas dichas renunciaciones y que así se ponga en conocimiento del interesado, cumpliendo con dichas vacantes á llenar los proyectos reglamentarios.

En igual forma se dio lectura de otro escrito del vecino Tutorio Rajara renunciando al cargo de demandadero de la cárcel de este Partido, la cual fue desde luego admitida acordando por unanimidad nombrar para dicho cargo á José Martínez Torres para que desde el 1.º de Enero próximo de principio á su desempeño por el trabajo que tiene conigrado en el respectivo presupuesto carcelario, y al que se expedirá por la Presidencia su oportuna orden. Así mismo se acordó satisfacer á D. Francisco Bonito Muñer la cantidad de noventa pesetas que serán formalizadas con cargo al capítulo del artículo 7.º importe de los trabajos que ha practicado para el recogido de datos en la formación del censo que ha de servir de base para el escolar y generaciones del padrón de cedulas personales.

Pide la palabra el Concejal Sr. Nuro Mira y ruega á la Presidencia ordene al Admon. de consumo que por los dependientes de dicha Admon. se ejerza una continua y esmerada vigilancia en todos los que introduzcan por las puertas bellotas y acitunas y muy en particular en el Barrio de San Fuentes á fin de averiguar su procedencia y evitar en todo





lo posible los muchos abusos que segun tiene conocimiento se vienen cometiendo, y al propio tiempo y en corroboracion de todo esto estimaba tambien oportuno que la Presidencia invitara a todos los propietarios disareros, para que de comun acuerdo no diesen permiso para el rebuseo de la aceituna interin no tubiesen todos recogidas sus respectivas erechas, a todo lo cual concurrio la Corporacion y la Presidencia ofreci cumplimiento.

En este estado la Corporacion paso a ocuparse de asuntos relacionados con la adion del Puerto, cuya acta obra en el libro de su raxon, dandose por terminada la presente que firmamos de que certifico.

Narciso Velaz Juan Michos

Augusto Gómez Francisco Agustina

Justomato Martini Manuel Mira

Francisco Mira Eduardo Citera

Juan Ruiz Mira

Victorio Rodriguez Juan Vega

En la Ciudad de Olivenza a veintiocho de Diciembre de mil novecientos nueve, se reunieron en las Casas Comunitarias de la misma, los Señores del Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la presidencia del Teniente Alcalde Don Narciso de la Torre Velaz y Mira, con el fin de celebrar la presente sesion ordinaria correspondiente a este dia, la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

quidamente se dio cuenta de los Botabues Oficiales de la última semana, acordándose de cumplirse las disposiciones que sean de interés.

Al propio tiempo, la Prontencia dio cuenta de no haber tenido efecto por falta de licitadores, la subasta intentada en el día de ayer para el arbitrio del servicio de pueras (intencional) y después de entenderse en varias consideraciones referentes á este acto el Concejal Sr. D. Juan Mirra, en las cuales convinieron los demás Señores de la Corporación, acordándose por unanimidad, se celebre segunda subasta el día treinta y uno del actual, todo en las condiciones estipuladas en la primera y con la rebaja del 25 por 100 según consta ya en el anuncio de publicación.

Dada cuenta de una comunicación del Sr. Jefe de primera instancia de esta Ciudad, á la que acompaña una cuenta de gastos que le han sido de suprema necesidad, invertir en el local que habita y en las Oficinas del mismo, imputando ciento quince pesetas cincuenta céntimos en el estero y cinco porotas y veinte céntimos en un material, manifestando que dicho pago no lo había verificado por tener agotado el material que percibe, se acordó por unanimidad que dicha suma que importa en junto ciento veintinueve pesetas diez céntimos, se satisficase con cargo al material que está consignado en el presupuesto de la Cárcel de este partido.

Al mismo quedó acordado por unanimidad, por ser de suma conveniencia para esta localidad, que dadas las reformas establecidas sobre el ramo de Comos y Talleros, que por la Presidencia se solicite del Excmo. Señor Ministro de la Gobernación, se digna ordenar la dotación de este servicio en esta Ciudad, para lo cual el Ayuntamiento facilitara local gratuito para la Oficina de Comos.





este acto, la Corporación procedió á ocuparse de asuntos relacionados con la Administración del Puerto, cuya acta obra en el libro de su sesión dándose ésta por Acordada y firman en su crédito de que certifico =



Marcos Vellos Juan Michon
 Agnacio Marral Francisco Martín
 Fortunato Martín Augusto Gómez
 Manuel Mira Manuel Mira
 Juan Ruiz Mira

Juan Vega

- D. Juan Michon
- " Manuel Mira
- " Francisco Macías
- " Marcial Gómez
- " Augusto Gómez
- " Agnacio Marral
- " Fortunato Martín
- " Juan Ruiz Mira
- " Eduardo Pérez
- " Francisco Mira

Sesión extraordinaria del 31 de diciembre de 1909.
 En la Ciudad de Mérida y fecha expresada, siendo las seis de la tarde, se reunió en las salas Constitucionales de la misma, los señores Concejales que al marcho se encuentran bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Marcos de la Torre Pellos y Mira, previamente convocados, con designación de objeto para celebrar esta sesión extraordinaria, con carácter de urgente y habiendo suficiente número de señores Concejales, la Presidencia ordenó declararla abierta procediéndose á la lectura de la anterior, que fue aprobada y firmada.

Al momento se expuso por el Señor Presidente, que se

quin se explicaba en la convocatoria, uno de los objetos de la presente era dar cuenta de haber quedado desierta la segunda subasta intentada en este mismo día para el arriendo del servicio de las pueras, medidas para el próximo año de nul renovación. Dicho y como quisiera que dicho servicio debe dar principio en el día de mañana, lo ponía en conocimiento de la Corporación á fin de que se acordase lo que fuere más procedente.

En virtud de lo expuesto, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que cumpliendo lo que se determina en la vigente legislación del ramo, se verifique la cobranza de este arbitrio por medio de administración y autorizar á la Presidencia para la adquisición de los útiles métricos que son de necesidad para la ejecución de este servicio.

Al propio tiempo quedó acordado que provisionalmente se encargue la Administración de Consumos de la recaudación de este arbitrio, á la cual se le facilitará copia de las tarifas y demas que sean necesarios, hasta tanto que por la Comisión en cuenta del Sr. Presidente y de Don Marcial Gomez Castano, auxiliado por el Ilustre Doctor en Derecho Don Teófilo Donallo Salgado y del Secretario de la Corporación, estudien y propongan en el más breve plazo posible la reglamentación y forma más económica para llevarlo á efecto, armonizando en todo cuanto sea factible, los intereses de los contribuyentes con la realización de la cuota que por este arbitrio está consignada en el presupuesto municipal, y que por la Presidencia se ordene desde el día de mañana, se publiquen bandos y edictos haciéndos saber á este vecindario que desde dicho día empieze el uso obligatorio de las pueras y medidas objeto del arbitrio y punto provisional para su re-





caudación, haciendo extensivo lo referido bands y adito, á los danos arbitrrios que citan nuevamente acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal, previniendo loes que los infractores serán conegido con arreglo á las responsabilidades que la Ley señala en estos casos.

En este estado, la Presidencia dió cuenta de que en virtud de lo establecido en el art. 29 del Reglamento para el servicio del Matadero, habia designado provisoriamente para Administrador del mismo al suplente de esta Secretaría Don Antonio Cabrera Macado, cuyo nombramiento fué aprobado.

En mismo se dió cuenta de haberse adjudicado la subasta del servicio de la limpieza pública para el próximo año de 1916 á D. Manuel Diaz Quintan, según acta del miércoles del actual, de la cual quedó enterado el Ayuntamiento, prestandole su aprobación.

En igual forma expone la Presidencia, que según los datos tomados en la Comisaría y Diputación de estos fondos Municipales, existe en la Caja de Reservas sin la oportuna formalización la cantidad de tres mil ochocientos cincuenta y ocho pesetas y cincuenta y cinco céntimos, procedentes de un anticipo que la misma hizo á los ingresos por prestación personal en el año de 1905, autorizada por acuerdo del Ayuntamiento de 8 de febrero en dicho año, la cual fué invertida en la reparación de caseríos vecinales, acorados y empedrados de esta población, según resulta justificado en la cuenta que actúa á la vista, la cual fué examinada detenidamente por todos los señores Concejales, y resultando que está plenamente comprobada la existencia del saldo á favor de la Caja de Reservas Provincial, y que estas fueron invertidas en obras públicas verificadas en el año de su referancia, como así mismo que existe el acuerdo de este Ayuntamiento tomado en la fecha que se cita, por el que se autorizó al Sr. Alcalde Presidente para que se anticiparan fondos de la Caja del Municipio por la promesa que existían las necesidades de las clases obreras á cuyo efecto principalmente se habían intentado las obras hasta tanto



fueran realizando los ingresos de la prestación personal, lo cual se
 nunca llegaron a realizarse en cantidad suficiente para cubrir
 por la Caja la referida cantidad suplida, efecto de la
 inactividad que después resultaron muchos contribuyentes de los in-
 cluidos en el padrón y de la ausencia de otros ramos de esta población
 y considerando ser un hecho cierto que la referida suma fue invertida
 en obras de interés común y que de todo lo cual ya se ha dado conoci-
 miento a la Corporación en sesiones anteriores a la del acuerdo
 primitivo, debiendo por lo tanto como es de legal y de buenas formas
 administrativas retirar en crédito de la cuenta particular del Depositario,
 dataudole convenientemente de su importe, se acordó por unanimidad
 que la referida cantidad de tres mil ochocientos cincuenta y ocho pen-
 tas y cincuenta y cinco céntimos se giran por nota con sus respectivos
 comprobantes a los artículos 2º y 3º del Capítulo 6º del presupuesto
 vigente, todo sin perjuicio de emplear lo procediente legalmente
 que hubiere lugar para realizar cuanto fuese factible de los
 contribuyentes solventes que se encuentran incluidos en dicha pro-
 piedad, cuya cantidad se podrá ser así se formalizara un signo
 de un cargo al Capítulo septimo, art. 6º del presupuesto en que
 las operaciones se realicen.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente
 le levante la sesión, cuya nota firma con lo demás que
 se debe hacer de que certifico.



| | |
|------------------------|-------------------------|
| <u>Antonio Velasco</u> | Juanellichoa |
| <u>Augusto Gómez</u> | <u>Francisco Alvaro</u> |
| <u>Eduardo Sierra</u> | <u>Francisco Alvaro</u> |
| <u>Johnata Martín</u> | <u>Man Segura</u> |

Sesión inaugural del nuevo Ayuntamiento.

Tres concurrentes En la muy Noble, Leal y Notable Ciudad de
 del bienio anterior Olivenza a primeros de Enero de mil novecientos diez,
 D. Manuel Mira siendo las once de su mañana, se constituyeron en las
 " Ignacio Moral Casas Consistoriales de la misma el Sr. Alcalde en
 " Fortunato Martini ejercicio procedente del bienio anterior D. Narciso de
 " Augusto Gomez La Torre Pelver Mira con los tres Concejales de igual
 Del mismo bie bienio D. Manuel Mira Rodriguez, D. Ignacio Mor
 nio reelegidos zal Ventura, D. Fortunato Martini Valiente, D. Au
 D. Narciso Pelver Mira gusto Gomez, Castaño, D. Antonio Rodriguez Men
 " Juan Ruiz Mira (Der) D. Marcial Gomez, Castaño, D. Juan Michoa
 " Juan Michoa Mendez, y D. Juan Ruiz Mira, cuyos tres tres. mil
 " Marcial Gomez, Castaño timos en union del Sr. Presidente habian sido re
 " nuevamente electos legidos en las ultimas elecciones verificadas
 D. Luis Rodriguez Marcos Continuando por tanto en ejercicio, con el fin
 " Angel Carapeto de conferir la posesion a los demas reciente
 " Joaquin Cordero Olivera mente elegidos, y proceder a la constitucion
 " Manuel Gil Correa del nuevo Ayuntamiento.

Al efecto comparecieron y fueron recibidos los
 otros enatro tres, electos y proclamados D. Luis
 Rodriguez Marcos, D. Joaquin Cordero Olivera
 D. Angel Carapeto Lambrao y D. Hdefonso
 Manuel Gil Correa, los cuales así como los que
 se dejan conuinados en el párrafo anterior ha
 bían presentado en esta secretaria sus requie
 ritas credenciales, dentro del plazo señalado
 en el artículo 13 del R. D. de 24 de Marzo de 1891,
 sin que resultase declarada su incapacidad,
 así como tampoco emitida escusa alguna,
 haciéndose constar que por ausencia justifica
 da, dejaron de asistir los tres. D. Eduardo Petra




Rodríguez, D. Joaquín Borrallo Salgado, D.
Francisco Mira Salgado y D. Antonio Rodríguez
Mendez

En este estado y habiendo mayoría de los tres que han de componer la nueva Corporación, el Sr. Presidente dió la bienvenida á todos sus compañeros abandonando al momento la Presidencia que interinamente pasó á ocupar el Concejál D. Luis Rodríguez Marcos por reunir las condiciones marcadas en el artículo 53 de la vigente Ley municipal, después de haber quedado instalados en sus cargos los nuevos tres. Concejales; procediéndose por dicho Sr. Presidente á dar lectura de un telegrama del Sr. Gobernador civil de la provincia participando que por R.O. del 27 de Diciembre último, había sido nombrado Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para el presente bienio D. Marcos de la Torre Silver Mira, cuyo Sr. con tal motivo y aquiescencia de la Corporación, pasó de nuevo á ocupar la Presidencia recibiendo las insignias de su cargo.

En seguida y cumpliendo lo preceptuado en el artículo 56 de la Ley referida se procedió una por una á la elección de los tres Tenientes de Alcalde que según la escala señalada en la misma, le corresponden á este Ayuntamiento, y al efecto y en la urna de cristal preparada fueron depositando los tres. Concejales sus candidaturas en todas tres operaciones que á medida y de por sí, iban siendo escritadas por la Presidencia, dando el siguiente resultado.

Para primer Teniente de Alcalde fue procla


 mado D. Manuel Mira Rodríguez por haber obtenido once votos contra uno a favor del Sr. Michoa. Para segundo Teniente (D. Juan Michoa Méndez) resultó proclamado D. Juan Michoa Méndez por obtener once votos a su favor y una papeleta en blanco. Para tercer Teniente fue proclamado D. Luis Rodríguez Marcos por resultarle a su favor diez votos y dos papeletas en blanco.

Terminada la elección de los tres Tenientes, el Ayuntamiento procedió en análoga forma a la elección del Concejal que con el carácter de Procurador Sindico, ha de ejercer en la Corporación las funciones que le están conferidas por la Ley, resultando proclamado y elegido D. Marcial Gómez Castaño por obtener once votos y una papeleta en blanco.

Efecto continuo la Corporación procedió al nombramiento del Concejal que tanto en ausencia como en ferriedades tenga que reemplazar en el cargo al Sr. Procurador Sindico como así mismo al que ha de ejercer el cargo de Interventor, resultando por sus capacidades y dotes de inteligencia reconocidas, de dignados por unanimidad, para el primero D. Angel Carajeto Zambrano y para el segundo D. Joaquín Cordero Olivera.

Presionados todos los antedichos Srés. en sus respectivos cargos, la Presidencia manifestó que al Sr. honrado por segunda vez por el Gobierno de S. M. con el nombramiento de Alcalde Presidente, sus deus al aceptarlo no eran otros que los ya dichos en la vez anterior, cuales eran y son todo cuanto este de su parte fixara encauzar en lo posible esta administración municipal tan necesitada de ello, y para lo cual contaba

confiadamente con la cooperacion y ayuda de todos sus queridos y dignos compañeros.

Respectivamente y por todos los tres en quienes han recaido la eleccion y nombramiento de sus cargos se manifestó a la Corporacion por haberlos honrado con los mismos, sus mas expresivos reconocimientos, y a la Presidencia ofrecieron estar siempre dispuestos a cooperar en todas cuantas gestiones indicara en bien de esta administracion municipal y de los intereses generales de este vecindario, ofrecimiento que ingenuamente fue hecho por los demas tres de la Corporacion despuës de haber felicitado tanto a la Presidencia quanto a los demas tres en quienes habian recaido los cargos.

Al propio tiempo y debiendo determinarse el orden numerico de los tres Concejales a fin de que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda suplir al que le preceda en sus funciones, se procedio a verificarlo por el numero de votos que cada uno obtuvo en su respectiva eleccion quedando constituida la Corporacion en la siguiente forma.

| Nombres | Cargos | Votos obtenidos |
|---------------------------------|----------------------------------|-----------------|
| D. Narciso de la Torre Melvillo | Alcalde Presidente | 328. |
| " Manuel Mira Rodriguez | 1. ^o Cent. de Alcalde | 232. |
| " Juan Michoa Mendez | 2. ^o De De | 193. |
| " Luis Rodriguez Marcos | 3. ^o De De | 328. |
| " Marcial Gomez Castano | Procurador Sindic | 326. |
| " Angel Carajeto Lambrao | Suplente de De | 296. |
| " Joaquin Cordova Olivera | Interventor | 325. |
| " Virlande Pitera Rodriguez | 1. ^o Concej. al | 339. |
| " Joaquin Borrallo Salgado | 2. ^o De | 326. |





| Nombres | Cargos | Votos obtenidos |
|-------------------------------|----------------------------|-----------------|
| D Francisco Mira Salgado | 3. ^o Concej. al | 255. |
| " Juan Puro Mira | 4. ^o Idem | 246. |
| " Ignacio Manuel Ventura | 5. ^o Idem | 238. |
| " Fortunato Martinez Saliente | 6. ^o Idem | 227. |
| " Modesto Manuel Gil Correa | 7. ^o Idem | 190. |
| " Antonio Rodriguez Mendez | 8. ^o Idem | 159. |
| " Augusto Gomez Castaño | 9. ^o Idem | 133. |

Por último cumpliendo lo dispuesto en el artículo 57 de la repetida ley municipal, el Ayuntamiento acordó por unanimidad celebrar sus sesiones ordinarias los lunes de cada semana a las once de la mañana.

Con lo cual se dio por terminado el acto de esta sesión inaugural levantándose la presente acta que en su crédito firman los tres concurrentes de que yo el secretario certifico = Entre parentesis = D Antonio Rodriguez Mendez = D Juan Michasa Mendez = no vale =



| | |
|------------------|-------------------|
| Narciso Velasco | Luis Rodriguez |
| Augusto Gomez | Manuel Gil |
| Fortunato Martin | J. Gomez |
| Angel Corajeta | Manuel Mendez |
| Ignacio Manuel | Antonio Rodriguez |
| Manuel Mira | Juan Vega |

Ses. Concurrente En la Ciudad de Olivenza a tres de Enero de mil novecientos
 Presidente diez se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los
 D. Marcio Velver Mira tres del Ayuntamiento que al margen se anotan precedidos
 Concejales por el Sr. Alcalde D. Marcio Velver Mira con objeto de ce-
 lebrar la sesion ordinaria correspondiente a este diez y
 D. Manuel Mira siendo las once de su mañana hora acordada y con asis-
 tencia de suficiente numero el Sr. Presidente la declaró
 " Angel Corajeto abierta, procediéndose por mi el secretario a dar lec-
 " Raquin Cordene tura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada
 " Fortunato Martine Al momento se dió lectura de las disposiciones con-
 " Ignacio Moral tenidas en los Boletines oficiales ultimamente reci-
 " Augusto Gomez bidos, acordándose se cumplieren todas aquellas
 " Manuel Gil que fuesen de interes a los servicios de este Municipio
 " Antonio Rodriguez Asi mismo se acordó que la distribucion de fondos
 para el presente mes se practique con arreglo a la
 ordenanza parte de los creditos consignados en el presen-
 te presupuesto de gastos, una vez que este se reciba aprobado
 por la Superioridad.

Acto seguido y en cumplimiento de dispuesto en
 el artículo 60 de la vigente ley municipal, y a pro-
 puesta del Sr. Presidente se procedió a dejar acorda-
 do fijar por lo de ahora en cinco el numero de Comi-
 siones permanentes en que ha de dividirse la Corpora-
 cion municipal siendo estas; 1.^a Hacienda, 2.^a Gobernacion y Fomento, 3.^a Ornato de vias pú-
 blicas y Cementerios, 4.^a Pobres y Policia rural
 y 5.^a especial de consumos y Mataderos. Dicha
 Comisiones se compondrán cada una de tres voca-
 les, y en virtud de lo cual y del cumplimiento
 a lo preceptuado en el párrafo último del expre-
 sado artículo, se dió principio a la eleccion de las
 mismas, quedando constituidas en la forma
 siguiente.

Primera = Hacienda

D. Juan Nuro Mira, D. Augusto Gomez

Captano y D. Joaquin Ferrallo Salgado

Segunda - Gobernacion y Pomento.

D. Juan Michoa Mendez, D. Joaquin Cordero Olivera
y D. Antonio Rodriguez Mendez

Tercera - Obras de vias publicas y Cementerios.

D. Manuel Mira Rodriguez, D. Hdefonso Manuel Gil
Lorra y D. Leonardo Pitera Rodriguez

Cuarta - Puertos y Policia rural.

D. Marcial Gomez, Captano, D. Fortunato Martinez Pa
liente y D. Francisco Mira Salgado.

Quinta - Consumos y Mataderos.

D. Luis Rodriguez Marcos, D. Ignacio Moral Ven
tura y D. Angel Carrasco Cambrao.

Terminada esta operacion la Pruidencia dio
conocimiento a la Corporacion, que inspirandole
confianza los actuales Alcaldes de Barrio habia te
nido a bien recomendar en sus respectivos puestos los
cuales se expresan a continuacion. Para la Aldea de
S.^a Jorge D. Manuel Muner Picoa. Para la de S.^a Do
mingo a D. Federico Figueredo Rodriguez. Para la
de S.^a Benito D. Juan Gomez Carral. Para la de Villa
real D. Antonio Seda Situante. Para el Distrito de
S.^a Francisco D. Francisco Ramos Dominguez. Pa
ra el del Calvario a D. Joaquin Martini Ferrera
Para el de Puerta Nueva D. Rogelio Santos
Lagoa y para el de la Ribera a D. Luciano Ca
rrieto Carrero, de todo lo cual se dio por entera
da la Corporacion.

En este estado y para cumplimentar lo orde
nado en el articulo 25 de la Ley de 8 de Febrero de
1877, sobre la formacion de las listas de los tres
que componen este Ayuntamiento y el número de
mayores contribuyentes de este ter



mismo municipal que en el presente año han de
 tener derecho á elegir Comisionarios para la de
 Senadores, la Real Cédula ordena que por el infra-
 scritto Secretario se diese lectura del Capitulo 4.^o de
 la Ley referida lo que se verificó en el acto. Leída
 da la Convocatoria y teniendo á la vista los re-
 gistros de las riquezas rústicas y pecuarias,
 el de la urbana, la matrícula de subditos indus-
 trial y de comercio, y antecedentes de las cuotas
 sobre utilidades, se procedió por medio de un
 detenido examen sobre dichos documentos á extraer
 de unos y otros, los contribuyentes que aparecen
 satisfaciendo mayores cuotas acumuladas
 de contribucion para el Tesoro siendo estos los
 que á continuacion de los tres del Ayuntamiento
 se conignan en la siguiente forma

Tres. del Ayuntamiento.

| <u>Nombres y apellidos</u> | <u>Cargos</u> |
|-----------------------------------|--|
| D Narciso de la Torre Silver Mira | Alcalde Presidente |
| " Manuel Mira Rodriguez | 1. ^o Teniente de 1. ^o cabd |
| " Juan Michwa Mendez | 2. ^o " " |
| " Luis Rodriguez Marcos | 3. ^o " " |
| " Marcial Gomez Castaño | Procurador Sindico |
| " Angel Carajuto Zambrano | Suplente de |
| " Braquin Lordero Oliveira | Interventor |
| " Eduardo Pitera Rodriguez | 1. ^o Concejial |
| " Braquin Borrallo Salgado | 2. ^o " " |
| " Francisco Mira Salgado | 3. ^o " " |
| " Juan Quir Mira | 4. ^o " " |
| " Ignacio Marzal Ventura | 5. ^o " " |
| " Fortunato Martinez Saliente | 6. ^o " " |
| " Defonso Manuel Gil Corra | 7. ^o " " |
| " Antonio Rodriguez Mendez | 8. ^o " " |
| " Augusto Gomez Castaño | 9. ^o " " |

Cuotas para el Tesoro

| Núm. de orden | Mayores Contribuyentes | Núm. de | | Total |
|---------------------|---------------------------------------|---------|---------|---------|
| | | Piastas | Piastas | |
| 1 | D José Mira Andrade | 3686,73 | " " | 3686,73 |
| 2 | " Marcial Mira Rodriguez | 1417,65 | 322 " | 1779,65 |
| 3 | " Francisco Salgado Gonzalez | 1417,65 | " " | 1417,65 |
| 4 | " Esteban Macon Reyes | 1322,85 | " " | 1322,85 |
| 5 | " Marcial Vieira Martins | " " | 1310,76 | 1310,76 |
| 6 | " José Ant ^o Pitera Mendes | 912,08 | 52, " | 970,08 |
| 7 | " Luis Linyes Nabochu | 814,30 | 88, " | 902,30 |
| 8 | " Manuel Gomez Gonzalez | 870,43 | 280 " | 850,43 |
| 9 | " Luis Rodriguez Gonzalez | 448,19 | 315 " | 763,19 |
| 10 | " Fran ^o Bordallo Alver | 750,48 | " " | 750,48 |
| 11 | " Joaquin Pires Nunes | 727,99 | " " | 727,99 |
| 12 | " Paulino Navarrete de Itteaga | 705,35 | " " | 705,35 |
| 13 | " Luis Correa Rodriguez | 659,53 | " " | 659,53 |
| 14 | " Carlos Gomez Gonzalez | 534,06 | 123,70 | 657,76 |
| 15 | " José Nunes Sierra | 654,09 | " " | 654,09 |
| 16 | " José Fernandes Dias | 481,21 | 154,48 | 635,69 |
| 17 | " Isaac Navarrete de Itteaga | 607,33 | " " | 607,33 |
| 18 | " Javier Navarrete de Itteaga | 437,69 | " " | 437,69 |
| 19 | " Luis Gomez Gonzalez | 280,30 | 102,48 | 482,78 |
| 20 | " Cosme Lutrada Siegas | 431,20 | " " | 431,20 |
| 21 | " Manuel Cabral Silva | 428,89 | " " | 428,89 |
| 22 | " José Daza Gil | 414,46 | " " | 414,46 |
| 23 | " Antonio Ovdeno Pires | 166,20 | 210, " | 376,20 |
| 24 | " Angel Dias Mendonca | " " | 364, " | 364, " |
| 25 | " José Moreno Matos | 355,84 | " " | 355,84 |
| 26 | " Cipriano Llorente Llorente | 353,65 | " " | 353,65 |
| 27 | " Pedro Eugenio Blasco Balbuena | 318,89 | " " | 318,89 |
| 28 | " Juan Vega Gonzalez | " " | 330, " | 330, " |
| 29 | " Manuel Blasco Balbuena | 322,10 | " " | 322,10 |
| 30 | " Manuel Ferreira Gomez | 320,39 | " " | 320,39 |
| 31 | " Enrique Rodriguez Bordallo | 312,43 | " " | 312,43 |
| 32 | " Luis Dias Melero | 306,85 | " " | 306,85 |

| Núm. de Orden | Nombres y apellidos | Cuentas para el Tesoro | | |
|---------------------|--|---------------------------------|--------------------------------------|-----------------|
| | | Territorial Urbana Puntas | Industrial y Utilidades Puntas | Total Puntas |
| 33 | Demandino Bandinudier Laureco | 198,24 | 100 .. | 298,24 |
| 34 | " Vicente Lebada Perra | 287,86 | " .. | 287,86 |
| 35 | " Benigno Carvalho Ostos | 165,36 | 109,84 | 275,20 |
| 36 | " Miguel Marques Giraldo | 274,70 | " .. | 274,70 |
| 37 | " Modesto Rodriguez Lyanca | 274,60 | " .. | 274,60 |
| 38 | " Enrique Mira Rodriguez | 274,52 | " .. | 274,52 |
| 39 | " Enrique Gomez Castaño | 264,14 | " .. | 264,14 |
| 40 | " Jose Andrade Castaño | 251,97 | " .. | 251,97 |
| 41 | " Antonio Rodriguez Muñes | 251,19 | " .. | 251,19 |
| 42 | " Manuel Martinez Torrao | 67,70 | 182 .. | 249,70 |
| 43 | " Jose Ferrera Antune | 189,02 | 58,80 | 247,82 |
| 44 | " Francisco Mendes Correa | 182,95 | 60 .. | 242,95 |
| 45 | " Frido Law Morlerin | 234,54 | " .. | 234,54 |
| 46 | " Fran ^c o Muñes Serra | 234,07 | " .. | 234,07 |
| 47 | " Desgracias Plasco Balbuena | " .. | 222 .. | 222 .. |
| 48 | " Jose Valente Valente | 179,01 | 52 .. | 231,01 |
| 49 | " Domingos Manuel Ventura | 225,19 | " .. | 225,19 |
| 50 | " Antonio Gil Martinez | 219,06 | " .. | 219,06 |
| 51 | " Joaquin Gil Martinez | 211,93 | " .. | 211,93 |
| 52 | " Fran ^c o Cordova Mendes | 19,84 | 186 | 205,84 |
| 53 | " Joaquin Demandez Gomez | 56,98 | 138,60 | 195,58 |
| 54 | " Fran ^c o Gonzalez Mendes | 195,48 | " .. | 195,48 |
| 55 | " Manuel Cortes Muñes | 55,15 | 132 .. | 187,15 |
| 56 | " Fernando Gomez Martinez | 26,59 | 150 .. | 186,59 |
| 57 | " Cequil Rodriguez Barradas | 185,30 | " .. | 185,30 |
| 58 | " Jose Muñes Pivero | 179,64 | " .. | 179,64 |
| 59 | " Miguel Iglesias Vera | " .. | 179 .. | 179 .. |
| 60 | " Enrique Muñes Rodriguez | " .. | 172,90 | 172,90 |
| 61 | " Fran ^c o Borracho Salgado | 164,17 | " .. | 164,17 |
| 62 | " Euili Rodriguez Muñes | 162,38 | " .. | 162,38 |
| 63 | " Diego Silva Gadella | 156,69 | " .. | 156,69 |
| 64 | " Luis Martado Silva | 146,52 | " .. | 146,52 |

Y resultando ser diez y seis el número de conceja





les que componen este Ayuntamiento, y por lo tanto se unta y enata el del Cuadruple sumo de mayores contribuyentes que aparecen consignados en la precedente lista, se acordó por unanimidad aprobarla y que por la Presidencia se ordene al Secretario de la Corporacion copias certificadas de la misma, para su exposicion al publico. en conformidad con el articulo 26 de la ley referida, cumplimentándose despues por medio de oportunos expedientes cuantas disposiciones estan prevenidas para este acto.

Y por ultimo el Ayuntamiento acordo que sin perdida de tiempo se proceda a las operaciones del alistamiento de los nuevos sujetos al Recengularo del Ejercito en todo el correspondiente año llevándose al expediente general, cuantas actas y diligencias se practiquen para el cumplimiento de tan importante servicio.

Y pasando la Corporacion a entender de asuntos relacionados con el Pósito cuya acta constará en el libro de su rason, se dió por terminada la presente que firman de que certifico.



Manuel Urbina

Luis Rodriguez

J. Bordey

Manuel...

Joaquin...

Angel...

Manuel Gil

Juan...

Juan Ruiz...

Eduardo...

Augusto...

Juan...

Presidente En la Ciudad de Olivenza a diez de Enero de
 D. Manuel Mira mil novecientos diez, se reunieron en las Casas Con-
Concejales sistoriales de la misma los Sres del Ayuntamiento
 D. Luis Rodriguez que al margen se enotau, bajo la Presidencia
 " Marcial Gomez del Sr. Alcalde acct. D. Manuel Mira Rodriguez
 " Joaquin Cordere con el fin de celebrar la ordinaria correspondiente
 " Angel Carajeto a este dia la que declarada abierta, se proce-
 " Joaquin Bernaldo dio a dar lectura de la anterior que fue apro-
 " Esteban Pitera bada y firmada.
 " Juan Ruiz Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones
 " Joaquin Moral contenidas en los Boletines Oficiales ultimamente re-
 " Manuel Gil citidos acordandose el cumplimiento de todas aque-
 " Augusto Gomez llas que fueren de interes.

Por la Presidencia, fue presentada una rela-
 cion remitida por el Sr. Admor de Consumo en
 la que consta las operaciones de ingreso y
 gastos realizados en dicha Admon, durante el
 mes de Diciembre ultimo, la cual vista por la
 Comision y a propuesta de varios Sres Concejales
 se trata de asuntos se acordó que antes de ser esta aprobada
 relacionados con el y consignada en acta se proceda por los Sres de
 impuestos de Consumo la Comision del ramo a confrontarla con los li-
 bros y demas antecedentes que obra en la Admini-
 stracion informandole del resultado que le ofrez-
 ca y en igual forma que por la Presidencia
 se reclama la cuenta general de todo el año
 de 1907 y sea presentada a la Corporacion en
 las primeras de las proximas sesiones.

Tida la palabra el Sr. Ruiz Mira y des-
 pués de extenderse en razonadas consideraciones
 sobre la precaria situacion por que vive atra-
 versado la vida de este Municipio, siendo a
 su entender origen y causa principal la im-
 posibilidad de hacer efectivo el cupo de
 Consumo, han crecido que esta unalado a





esta población y que de seguir así en pocos años traería la ruina completa de esta Hacienda municipal, estimaba convenientísimo y rogaba a la Presidencia y a los demás Sres de la Corporación se nombrase una Comisión que con los representantes en Cortes viajara a Madrid con objeto de conseguir del Gobierno la rebaja que se pueda en el cupo de Consumos tan provechoso en favor de este pueblo, y si esto pudiera conseguirse estudiar des pues al igual que ya viene haciéndose en varios pueblos de la Nación el medio de transformar este impuesto haciendo desaparecer el excesivo gasto del personal invertido para su recaudación única forma que comprendía para evitar los males administrativos que dejaba expresado.

Habla el Sr. Carapeto, manifestando que acepta gustoso en un todo las proposiciones expuestas por el Sr. Ruiz Meira y que desde luego debía procederse al nombramiento de la Comisión.

El Sr. Gómez (D. Marcial) manifiesta que le parece muy difícil conseguir del Gobierno la proposición planteada por el Sr. Ruiz Meira, pero si logramos alcanzarla para lo cual todas debemos cooperar en cuanto esté a nuestro alcance, se había conseguido un gran beneficio para este pueblo siendo más de opinión que por la Comisión de Hacienda de este Municipio se dictaminase e informe al Gobierno sobre las deficiencias e inconvenientes que dificultan la cobranza del cupo tan crecido que por este concepto nos está señalado, cuya memoria debiera traerse al Ayuntamiento en la próxima sesión.

Oídas por la Corporación las anteriores manifestaciones fueron en un todo aceptadas y en

su concurrencia se acordó por unanimidad lo siguiente:

1.º Que por la Comisión de Hacienda se invite a las Comisiones regu- expresado informe y se presente a la Corporación tivas se informe sobre en la sesión próxima.

2.º Que la Presidencia convoque una reunión particular del Nombre de de las personas más ilustradas y caracterizadas de la población, a fin de que estudie y aporte todo su interés en la forma de conseguir todo cuanto se relaciona sobre este particular tan necesario y conveniente a los generales de este pueblo. y

3.º Que una vez practicada convenientemente las anteriores diligencias por la Comisión compuesta de los Representantes de los partidos políticos de esta localidad se pongan al habla con los Jefes provinciales interesando con toda constancia la influencia de éstos para con el Gobierno a conseguir la solución tan necesaria de la baja en la tributación tan crecida que tiene este Municipio en el impuesto de Consumos.

Habla el Concejál Hace uso de la palabra el Concejál Sr. Sr. Borralló sobre va Borralló expresando que a su entender estaba rios defectos que vienen bastante abandonado en esta localidad el cumplimiento de los preceptos contenidos en el artículo 146. del vigente Reglamento de Consumos referente a las condiciones en que se encuentran las fábricas o molinos de aceite que según dichos preceptos éstas no pueden tener comunicación interior con otros edificios ni fácil acceso a los que se hallen contiguos y como tenía conocimiento de que algunas de esta población carecían de este legal requisito, debiera ordenarse por la Presidencia a la Admon. de Consumos para



que se cumpla en un todo lo dispuesto en referido precepto legal ^{de todas} aquellas que se cita bien dentro de las condiciones de recomunicación; entendiéndose al propio tiempo que estimaba conveniente que el despacho aparte que tiene el Sr. Admor de Consumos debiera estar en el salon general de la Oficina, pues con ello el Sr. Admor ejerceria mas escrupulosa vigilancia sobre todas las operaciones que se efectuaren para los adeudos continuos del impuesto. Asi mismo rogaba a la Presidencia ordenase a referido Sr. Admor se llevase con mas puntualidad que se viene haciendo la investigación y liquidación de todos los depósitos que estan autorizados.

El Sr. Gomez (D. Marcial) expuso que en virtud de acuerdo recurrido de que por el Ayuntamiento en comision se dar al Sr. Obispo habia entregado al Ilmo Sr. Obispo de la Diócesis sobre los debitos del cony durante su última estancia en esta ciudad el informe emitido por los Srs. Letrados de la misma D. José Fernandez Diaz y D. Luis Gomez Gonzalez sobre los asuntos del crédito que tiene el Seminario de S. Anton a favor de este Ayuntamiento a fin de que por dicho Prelado se diese el razonamiento que en él se alega, y habiendo transcurrido algun tiempo sin haberse obtenido contestación de clase alguna, entendia que por la Presidencia en la forma que estimase mas cortés y respetuosa se reclamara de dicho Ilmo Sr. la solución que habria tomado sobre el informe referido. Asi lo acordó por unanimidad la Corporación, y al propio tiempo que a la Comisión designada en sesión del 16 de Junio del pasado año de 1907 para entender sobre este particular se agregue el Concejál Sr. D. Marcial Gomez Castano.

LOS

se trata de las deficiencias del cementerio.



Dios Ruiz Meira y Gomez (D. Marcial) en consecuencia respectivamente la necesidad de reformar las bastantes deficiencias que por varias causas tenia el Cementerio de esta poblacion las cuales fueron profusamente explicadas y la Corporacion en su junta acordó por unanimidad, que por la Comision compuesta del Sr. Presidente, D. Marcial Gomez y D. Angel Carapeto, se estudie detenidamente cuantas deficiencias existieren en dicho sagrado lugar y emitan despues un razonado informe que será sometido a la Corporacion para acordar lo que mejor proceda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion cuya acta firman los Dtos que deban hacer de que yo el Secretario certifico=



varino Velser

Manuel Meira

Augusto Gomez

Justino Martin

Manuel Gal

Ignacio Manuel

Antonio Rodriguez

Juan Niechoa

Eduardo Piteg

Francisco Oliva

J. Borden

Luis Rodriguez
Maniega

En la Ciudad de Olivenza á diez y siete de Enero de mil novecientos diez: se reunieron en estas Casas Comitoriales los Señores del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Narciso de la Torre Velser Meira, con objeto de celebrar



- Presidente
- D. Narciso Velasco
- Concejales.
- D. Manuel Mira
- " Juan Michoa
- " Eduardo Pitera
- " Fortunato Martin
- " Ignacio Moral
- " Manuel Gil
- " Felix Rodriguez
- " Fran. Mira
- " Augusto Tomas
- Se autoriza a la Presidencia para todo cuanto concierne de ganados en Badajoz
- Se da cuenta de la contestacion del Sr. Obispo
- Se nombra para la recaudacion del arbitrio de pesas y medidas a D. Benigno Carralho Ortiz

En la sesion ordinaria correspondiente a este dia, la que se celebrada abierta se procedio a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente dióse cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la última semana, acordándose el cumplimiento de aquellas que sean de interés.

Al propio tiempo se dió lectura de una circular del Sr. Dip. Provincial de Jomuto, invitando a esta Corporacion para que con motivo de la celebracion del concurso nacional de ganado que habra de celebrarse en Badajoz del dia al cinco del proximo mes de Mayo, concediese alguna cantidad para aplicarla a premios del concurso, significándose en dicha Circular que todo lo producido que por su condicion alcance premio, tienen el beneficio de ser transportados gratis al concurso central que se celebrará en Madrid en el mes de noviembre doce.

Enterada la Corporacion, acordó por unanimidad autorizar a la Presidencia para que dentro de su buen acierto haga sobre este particular lo que estime oportuno.

En igual forma se dió lectura de la contestacion del Sr. Obispo de Badajoz a la carta que con motivo de lo acordado en la sesion anterior se le habia dirigido por el Sr. Alcalde y en vista de quanto en ella se contiene, acordó esperar mas dia hasta tanto se reciba la nueva contestacion que indica.

En este estado propuso la Presidencia que para llevar a efecto tanto la recaudacion del arbitrio de pesas y medidas, como las de los demas nuevamente establecidos con toda claridad e independencia, procedia designar una persona de capacidad y honrada reconocida, a fin de realizar las caudales presupuestadas en el corriente año y discutida ampliamente la proposicion de la Presidencia, se convino y acordó por unanimidad, nombrar para dicho cargo al vecino Don Benigno Carralho y Ortiz, el cual tendra la obligacion de hacer efectiva la cau-

tiadas, y por las bases y tarifas que se les señalaban con el sueldo
anual de mil doscientas cincuenta pesetas, y además el diez
por ciento sobre el exceso de diez mil pesetas que se recau-
dan por el arbitrio de pesas y medidas, y llevar á efecto gra-
tuitamente en la población la recaudación de los daños arbitrarios
señalándose como local para establecer la Oficina, la ha-
bitación que hoy está ocupando el Al. mor. de Comaung, acor-
dándose al propio tiempo que por dicho lugar nombrados,
se verifique diariamente el ingreso de las cantidades
que recaude en esta Oficina municipal, y que por el
Sr. Presidente se le expida la oportuna ordenación.

Se autoriza á la ^{de Comaung} Presidencia para la ^{de Comaung} conducción de las ^{de Comaung} carnes del Comaung público, se acordó por una
Comisaria del Comaung ^{de Comaung} autorizar á la misma para que ordene las
de la carne ^{de Comaung} reparaciones que á su entender necesite como así mismo
para el arreglo de los techos del matadero, todo en la
forma más económica, dándose después cuenta de
los gastos que se originen, para su aprobación.

De igual manera se da cuenta de la Circular num-
brado Sub-delegado interior de Medicina, de este Partido, á
Don Julián Fernando Blasco de la Torre, por renuncia de Don
Luis Luján Sabido que venia desempeñando dicho cargo
de lo cual quedó enterada la Corporación.

Habla el Sr. Rodríguez ^{de Comaung} Mendez sobre la adulteración, ordenase minuciosa inspección sobre las adultera-
ción de las leches ^{de Comaung} que se están practicando por los vendedores de leche
vendidas al Comaung público ^{de Comaung} que siendo este uno de los artículos de primera necesidad
pudieran originarse con este procedimiento perjuicio en la
salud pública, á todo lo cual prometiese la Presidencia
atenderla con todo interés.

Dada lectura del informe de la Comisión de ornato
en cumplimiento del que se le había conferido en sesiones an-
teriores, referente al aguaducto que tiene establecido en la Pla-
za de San Antonio, el vecino Juan Acosta Méndez conocido





se acuerda retirar
del prauo de S^{ta} Antonia
el aguaducto de Ina con
Acosta Mendes

por Cam y resultando del mismo, que está siendo un obsta-
culo en dichos sitios públicos, llegando hasta el extremo de
que los carruajes que van por la vía pública, trojescon
en las hojas i porteruelas que abren hacia
fuera y al propio tiempo la necesidad que existe de
establecerse en el local que ocupa un kiosco donde resguarda-
do de la intemperie de invierno y verano pueda estar
con el fiscal el encargado de practicar los repeso que
fueron necesarios para la ciudad de lo anterior que se
verificó en el mercado público, se acordó por unanimidad
que por el Sr. Brindante se le ordene inmediatamente
retirar dichos puestos del sitio donde se encuentran y con-
cederle permiso al interesado para establecerlos en el
Barrio de Juan fuentes, dado el importante número de
población en expresada barriada si aún conviene al
interesado, de cuyo acuerdo protestó el Concejál Sr. Rodríguez Moudes.

Aludiendo el Ayuntamiento necesidad de tratar asunto
relacionado con el Pósito, cuya acta constará en el libro
de su razón, se dió esta por levantada firmando los
Señores que deben hacerlos de que certifique = Sobre
mapado = mayoría = vale =

Narciso Salvo Manuel Elvira

Manuel Elvira

Augusto Gómez

José María Martín

Juan Ruiz Abia

Antonio Rodríguez

Francisco Muro

Juan Vega



Diligencia 3^{ta} habien-
do tenido suficiente
núm. de Concejales pa-
ra celebrar la ordm.^a de
este día la Presidencia
ordeno se citan a 2.^a con-
vocatoria con arreglo a
ley. Niv. de 1840

Presidente
D. Marcos Velasco Mira
Concejales
D. Manuel Mira
" Juan Quiro
" Fortunato Martínez
" Manuel Gil
" Man. Mira
" Antonio Rodríguez
" August Gómez

En la Ciudad de Olivenza a veinte y seis de Enero de mil novecientos diez, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los Tres del Ayuntamiento que al margen se anotau bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Marcos de la Torre Velasco y Mira, con objeto de celebrar la presente en segunda convocatoria la que declarada abierta, se procedió dar lectura de la anterior.

Antes de ser esta aprobada, pide la palabra el Concejal Sr. Rodríguez Mendez, expresando el loconismo que sin duda alguna por un error involuntario del Sr. Secretario, se consignó en lo referente a su protesta formulada sobre el acuerdo de hacerse retirar del paso de S. Antonio el puerto de refracciones que tiene el vecino Juan Acosta Méndez, haciendo constar que dicha protesta se fundaba en que si su juicio no proporcionaba obstáculo de alguna clase al mencionado puerto, al cabo de tanto años como lleva de existencia, entendiéndose al propio tiempo que esto parecía una significación directa con el interesado y que de tomarse esta medida debiera haberse hecho lo propio con el otro puerto de igual clase que tiene el vecino Pacito Ramallo, por todo lo cual consignaba su voto en disconformidad con el informe y acuerdo tomado.

En igual forma hizo uso de la palabra el Sr. Quiro Mira, expresando su voto por la asunción y conformidad de sus compañeros Tres Carapeto, y Gomez Castaño (D. Marcial) y refiriéndose al acuerdo referente al arbitrio de Tasas y medidas que acaba de darse lectura siendo infuente estar en disconformidad con lo acordado por sus compañeros en la sesión anterior, sobre el nombramiento de un encargado a quien desde luego





se le fija a su entender una gratificación crecida en
 bre el sueldo y el diez por ciento de lo que recaude
 del exceso de 10.000 pts, lamentando éste en extre-
 mo, puesto que pudiera establecerse otro medio de recau-
 dación, bien por Empleados de Oficina o Depositaria
 que fuese menos gravoso á los intereses generales del
 vecindario.

Concluidas las anteriores manifestaciones, se aprueba
 y firma el acta.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Ofi-
 ciales recibidos en la última semana, quedando en
 vista la Corporación y acordando su cumplimiento.

Se acordó la publi- A continuación se dió cuenta por la Presidencia
 cación definitiva de la de un haberse presentado reclamación alguna en
 listas de Compromisarios contra de las Listas de Compromisarios durante el
 plazo legal de su exposición al público, acer-
 sandose en vista de ello, se publicasen definitivamente

se dá cuenta del acurrimiento á los efectos prevenidos por el artº 29 de
 do de la Comisión por la Ley de 8 de Febrero de 1877

vincial sobre el recu- En igual forma se dió cuenta por íntegra
 de alraba de las elec- lectura de un oficio del Sr. Gobernador Civil
 nes municipales de la provincia, trasladando el acuerdo de la
 Comisión provincial por el cual se desestima el
 recurso interpuesto por Juan Acosta Moreno,
 Vicente Silva Gonzalez y Vicente Piriz Priana
 sobre la validez é incapacidad de Concejales
 en las Elecciones municipales verificadas en esta
 Ciudad el día 12 de Diciembre último.

El Sr. Ruiz Mirra Terminada su lectura hace uso de la pa-
 lace consideraciones labra el Concejal Sr. Ruiz Mirra, expresando
 sobre el asunto anterior su verdadera satisfacción ante la resolución
 tomada por la Comisión provincial en el re-
 curso que acaba de leerse, pues como era de
 esperar expresado Centro no podía por menos
 de obrar como lo había hecho en Ley y



en justicia, en atención al cúmulo de inexactitudes, absurdas calificaciones y desconocimiento en absoluto de todo procedimiento legal, que con tanta torpeza y falta de sentido común se apostaron en dichos recursos; lamenta en extremo que el autor de tan mal género de asertaciones contra autoridades y particulares que con tanta conciencia y equidad intervinieron en la elección, no tenga la entera y el valor cívico para autorizar con su firma el escrito que con más propiedad puede llamarse libelo ofensivo á que se alude, pues tiene la evidencia completa de que los autorizantes no hacen en él otro papel que ser instrumentos inconscientes que no se han dado siquiera cuenta de la perversa intención y cobardía del degenerado de esta Sociedad que quedándose escondido lo llevó á realizar un acto que forzosamente había de ser desestimado por las autoridades competentes y poner como sabidamente se pone en sus considerantes de manifiesto sus errores e intencionadas torpezas.

La Corporación por unanimidad otorgó con verdadera satisfacción todo lo expuesto por su compañero Sr. Quir Quira, admirándose por tanto á todas sus manifestaciones.

Se determinaron el En este acto y cumplido lo dispuesto en el art. 6.º de la vigente Ley Municipal, el Ayuntamiento procedió á determinar el número de Secciones en que ha de dividirse el término municipal para proceder en su día al sorteo de los Vocales que en unión del Ayuntamiento han de componer la Junta municipal que habrá de funcionar en el corriente año y teniendo á la vista cuanto precedentemente son necesarios para determinar con fijera esta operación, se procedió á fijar.

las en el número de ochos, comprensiva de las agrupaciones de calles y barrios en la forma que a continuación se expresan:

1ª Sección

Calles de S. Pedro, Surmená, Numero de Carbilla y Colon.

2ª Sección

Paseo del Cid, Donno Forto, José Maria Marzal, Paseo de la Filarmónica, Padre Petana, Mendez Alton, Calleo Gregorio Lopez, S. Francisco, Cristóbal Rodriguez, S. Lorenzo, Paseo de Fernando de Soto, Santa Catalina y Alfonso Moro.

3ª Sección

Plaza de S. Fernando y S. Antonio

4ª Sección

Mariano Nieto, Lopez de Azala y Espirita Santa

5ª Sección

Fernando Alfonso, Bravo Muelle, Termino Sierra Seca, Carmen, Castillejo, Ruy Soto y Caridad.

6ª Sección

Francisco Ortiz, Sta Maria, Arque de Carnaval, Plaza de la Constitución, Puerto Chapu, Magdalena, Fuera, Santiago, S. Miguel, Victoriano Parra, Muñoz Ferrero, Rey D. Manuel, Sta Bárbara, S. Agustín, Paseo de Juna, Paseo de Pirarro, St. Lomas, Paseo del Obispo, Santana, Maria de la Cruz, Conde de Lagos, Paseo de Falsa, Badajoz, Sta Justina, S. Sebastian, Concepción, Rincón de Balboa, Paseo del frat Infante, Lope de Vega, Hernan Cortes y Cervantes

7ª Sección

Juan Caltera, D. Alvaro, S. José, S. Cristóbal, S. Roque, Calderon de la Barca, S. Juan y Dios Prieto.

8ª Sección

Feliciana de la Rivera, Barrio de Juan Fuente, S. de Sta Ingracia y las Aldeas de S. Roque, S. Benito, St. Domingo y Villarreal

En cuya



forma quedo' determinado el número de secciones acordándose que por la Secretaría del Ayuntamiento se fijasen las listas agrupadas de vecinos a cada una de ellas, las cuales, previo anuncio se fijaran al público en la propia Oficina por término de ocho dias, a fin de que durante dicho plazo pueda cualquier interesado sustentar las reclamaciones que estimen oportunas, insinuandole las mismas con certificación de este acuerdo al expediente que al efecto ha de instruirse.

El Sr. Rodriguez Mender, hace el ruego a la Presidencia de que dadas las malas condiciones en que por todos conceptos se encuentra la calle del Carmen, debiera ordenar su reconstrucción, combatiendole la presidencia que vea los medios para poder complacerle en su petición.

Cambiando el Sr. Ruiz Mira se dirigió a la Presidencia preguntandole si se habia presentado algo referente a las reformas que son necesarias en el Cementerio, manifestandole la Presidencia que aun no se habia preguntado por la Comisión designada el informe que previamente tenia que presentar a la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, cuya acta firmó con los señores tres Concejales que debun hacerle de que certifico =

Narciso Selva

Antonio Padreguez

Juan Maria Ariza

Juan Michas
Angel Carraspe

Man Rodriguez





Diligencia por no haberse reunido suficiente número de Concejales para celebrar la sesión de este día. La Presidencia ordena se cite a 2ª convocatoria y lo certifica. Día 5 de febrero de 1914.

Manuel...
Francisco Moral

Francisco Moral
Manuel...

Francisco Moral

Manuel...

- D. Juan Michas Méndez
- Luis Rodríguez Maras
- Marcial Guzmán Bastante
- Agustín Cordero Olvera
- Rafael Perpetuo Tramborno
- Esteban Martínez Vázquez
- Francisco Moral Ventura
- Juan Ruiz Mira
- Antonio Rodríguez Méndez

En la Ciudad de Mérida a dos de febrero de mil novecientos dieciséis: se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los Señores del Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Marciano de la Torre Valero y Mira, con objeto de celebrar la presente en segunda convocatoria, la que declarada abierta, se procedió a dar lectura de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente dio lectura de las disposiciones contenidas en los Pliegos Oficiales últimamente recibidos, acordándose al cumplimiento de aquellas que son concernientes a este Municipio. Al propio tiempo acordóse la distribución de fondos para el presente mes, practicándose en arreglo a la dotación parte de los créditos consignados en el presupuesto de gastos, conforme a ley.

El Sr. Juan Mira hace aclaraciones sobre el acta anterior

El Señor Juan Mira, hace uso de la palabra para aclarar algunas de cuantas expuso en la sesión anterior referente al procedimiento para llevar a efecto el arbitrio de penas y medidas ordenado que el nombramiento del Empleado, había sido bastante prematuro, pues esto en caso de haberse hecho, debiera haberse suspendido a que la reclamación y régimen para llevar a efecto la cobranza se hubiera encontrado firmada.

Al propio tiempo quedó acordado que por la Presidencia se telegrafiase al Sr. Director de la Correspondencia de España dándole gracias por la activa campaña que está ejercitando



en favor de los intereses pecuniarios de esta Provincia.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión cuya acta firma con los señores Señores Concejales que deban hacerse de que certifica =



Marciso Selver

Augusto Gómez

Manuel Mira

Luis Rodríguez

J. Bordado

Manuel Gil

Eduardo Pitera

Juan Ruiz Miria

Ángel Carajuto

Joaquín Bonallo

Juan Michsa

Fortunato Martín

Manuel Gil

Manuel Segura

Presid.^{te}

D. Marciso Selver
Concejales.

D. Manuel Mira

" Juan Miria

" Luis Rodríguez

" Marcial Gómez

" Eduardo Pitera

" Ángel Carajuto

" Joaquín Bonallo

" Joaquín Cordero

" Juan Ruiz Miria

" Fortunato Martín

" Manuel Gil

" Augusto Gómez

En la Ciudad de Olivenza á siete de Febrero de mil novecientos diez, se reunieron en las Casas Comisionales de la misma los tres Concejales que al margen se anotan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Marciso de la Torre Selver Mira con el fin de celebrar la presente sesión ordinaria, la que declarada abierta se procedió á dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Acto seguido se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la última semana y entre ellas la N.º. del Ministerio de Instrucción Pública disponiendo la necesidad urgente de que por los Alcaldes se proceda inmediatamente á ordenar que en un breve plazo se reanuncen las rotulaciones de calles, Plazas, etc., y la



numeración de edificios y albergues que ya la tengan
 se acuerda la forma establecida promitiéndola de nuevo en las que carecieran de
 ción de la estadística de viviendas
 de viviendas
 y albergues que ha de servir de base para el Monu-
 clator que ha de ser formado á la vez, que el censo
 recinal que está ordenado en 31 de Diciembre de 1910.
 se autoriza al Alcalde literada la Conjuración del contenido de la misma
 para el nombramiento y de las instrucciones que en ella se contienen, se acor-
 de auxiliares temporales que por la secretaría y lo antes que fuere posible
 ros que fueren neces se ordene la forma en que ha de realizarse esta ope-
 ración y autorizar a la Presidencia para que si el
 personal de la oficina no fuese ó no fuere suficien-
 te, efecto de los trabajos que pesen sobre la misma
 en esta época para llevarla efecto, haga el nombramiento
 de Auxiliares temporales que juzgare necesarios
 á fin de que los servicios queden cumplidos en los
 plazos que se ordenan.

El Sr. Rodríguez Marcos Por el Concejal Sr. Rodríguez Marcos se hizo el ruego
 ruego á la Presidencia á la Presidencia que ordenase para presentarlo en una
 se presente el estado en de las primeras sesiones, un estado que demostre la si-
 que se encuentra la administración actual en que se encuentran la hacienda de este
 municipal
 Municipio, prometiéndole la misma que procuraría
 cumplírselo pues así eran también sus deseos.

Hace uso de la palabra el Sr. Donceño D. Marcial para
 El Sr. Donceño D esclarecer ciertas versiones dudosas sobre hechos ocur-
 Marcial hace aclarados durante el tiempo que desempeñó el cargo de Al-
 raciones sobre hechos calde por las que se le supieron haber hecho el favori-
 durante su tiempo tismo al arrendatario del servicio de la limpieza pú-
 blica ordenando que uno de los empleados interinarios
 de Alcalde en los carrones de las cubas fuese pagado por la
 admón. de Comunios. Manifiesta por cierto lo del
 pago del empleado por la admón. propia, pero que

al determinarlo así lo habia motivado las terminantes disposiciones dictadas por la Junta de Sanidad y Gobernador civil de la provincia sobre el estruendo de la liniguera pública, á consecuencia de haberse dado en Europa algunos casos de cólera, y este mando que para el cumplimiento de los bandos publicados á estos efectos en esta poblacion era insuficiente el solo y único carro con cuba á que tenia obligacion el contratante segun puede verse en las condiciones del contrato, habia dispuesto poner al servicio otro carro, el cual con el fin de que le fuese lo menos gravoso posible al Municipio, dando el estado precario de sus fondos, trabajó particularmente hasta conseguir que le prestaran carro y cuba poniendo al tiro una caballeria tambien de su propiedad, y que para completar su finalidad, era por lo que habia designado que uno de los celadores de la aduana de comuneros entre los cuales habia establecido economia de su personal, fuese el encargado de practicar este servicio, raxon por la cual venia figurando su pago en la nominina de los servidarios de la aduana segun habia puesto en conocimiento del Sr. Dn.

Ante dichas aclaraciones, el Sr. Dn. Quiró Mira se cundado por los demas tres de la Corporacion, manifestaron no tener necesidad de oír las aclaraciones hechas por un digno Compañero Sr. Gomez, para no dudar ni por un instante del proceder que precedieron sus actos durante sus gestiones como Alcalde y que como particular le caracterizan.

En su virtud se acordó autorizar á la Prudencia para la designacion de dos niños menores de diez años para la extraccion de las bolas en el acta del proximo sorteo de suertes, dándoles la gratificacion á cada uno que viene de costumbre





bre. En habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion firmando la presente de que certifico.

Marciso Velasco Augusto Gomez

Antonio Rodriguez Joaquin Bonalillo

Juan Ruiz Mirra Manuel Mira

J. Cordero Angel Carapeto

Fortunato Martin

Luis Rodriguez

Man. Vega

Presidente En la Ciudad de Olivenza a catorce de febrero de
 D. Marciso Velasco mil novecientos diez, se reunieron en sus Casas Con-
 Concejales sistoniales presididos por el Sr. Alcalde D. Marciso Vel-
 D. Manuel Mira per Mira, los Sres. del Ayuntamiento que al mar-
 " Marciso Gomez gen se anotan para celebrar la sesion ordinaria
 " Angel Carapeto correspondiente a este dia, la que declarada abier-
 " Joaquin Cordero ta se procedio a dar lectura del acta de la anterior
 " Juan Ruiz Mirra que fue aprobada y firmada.
 " Fortunato Martin El instrumento y de orden de la Presidencia se dio cum-
 " Luis Rodriguez ta por el infrascrito secretario de las disposiciones con-
 " Ant. Rodrig. tenidas en los Boletines oficiales de la ultima semana
 " Augusto Gomez acordando el cumplimiento de las que fueren de interes.
 " Joaquin Bonalillo Acto segundo la Presidencia propuso a la Corpora-
 " Man. Mira cion que por motivo de interes politico relacionado
 " Aguacil. Tomas en un todo con el de esta administracion municipal
 " Manuel Gil Corra en la epoca actual, estimaba conveniente acordar

La Presidencia propone el cese en el cargo de agente en Badajoz D. Fulgencio para agente en Badajoz D. Fulgencio Trujillo Campos y nombrar para su sucesor a D. Juan Rodríguez de los Ríos y a D. Juan Rodríguez de los Ríos vecinos de dicha Capital.

Pide la Real Cédula el Sr. Gobernador D. Marcial expresando no estar conforme con la proposición del Sr. Gobernador D. Mar de la Presidencia, y lamenta que razones políticas expresadas en desantónicas y compromisos tal vez contrarios a su conformidad con la proposición del Sr. Alcalde, le obliguen a plantear una cuestión delicadísima como lo son siempre las de personal, y que ponen en riesgo las relaciones de armonía que en bien de esta administración municipal existen entre las representaciones del partido liberal y conservador el que tiene que defender en este caso al Sr. Trujillo, no porque sea también conservador, sino principalmente porque ha servido durante más de veinte años a este Ayuntamiento con probidad e inteligencia que yo espero reconocan todos los Sres. Concejales; por esto estimaba que podría la Presidencia alegar una razón política, y no de política local sino provincial, cuya característica es de pertenencia a la fuerza que acaudilla el Sr. Albarán, pero no una razón de administración, pues si un adagio antiguo nos dice, que lo malo conocido vale más que lo bueno por conocer, estimaba lo que es lógico suponer de más valor, cuando lo conocido es indiscutiblemente superior a todo elogio. Es oportuno que yo recuerde a los Sres. Concejales un hecho repetido que seguramente muchos conocen, y es que el Sr. Trujillo siempre que ha sido preciso, ha suministrado fondos al Ayuntamiento, y esto que puede hacer dicho Sr., tal vez no lo pueda hacer otro agente. Querer no es poder.



Por lo expuesto dice que la mayoría Conservadora de este Ayuntamiento tiene que votar en contra de la proposición y expone que esta no prevalece por las representaciones republicanas y socialistas de esta Corporación, deben sumar sus votos a los de quienes defienden la mejor causa.

Se somete el asunto a votación, las que fueron ampliamente discutidas, la y queda nombrada Presidencia en vista de la desconformidad de parte de D. Juan Rodríguez Pejarano y de D. Hilgencio Trujillo resultando que por los tres D. Luis Rodríguez Marcos, D. Ángel Carajeto Lambrano, D. Juan Ruiz Mira, D. Joaquín Borrallo Salgado, D. Fortunato Martínez Saliente, D. Antonio Rodríguez Mender y el Sr. Presidente votaron por el nombramiento del Sr. Rodríguez Pejarano y la destitución del Sr. Trujillo y en contra de esto los tres D. Marcial Gomez Castaño, D. Manuel Mira Rodríguez, D. Ignacio Moral Ventura, D. Francisco Mira Salgado, D. Joaquín Cordero Olivera, D. Augusto Gomez Castaño y D. Manuel Gil Corra, y como apareció el empate en la votación y el caso tuviese el carácter de urgente a juicio de los tres presentes, esta fue repetida con el mismo resultado que fue decidida por el voto del Sr. Presidente a favor del nombramiento de D. Juan Rodríguez Pejarano.

En su consecuencia se acordó que por el Sr. Presidente se le participe al nombrado en la forma legal, el cual queda autorizado para que en nombre de la Corporación, gestione en las oficinas de Hacienda de esta provincia como en las demás provinciales toda clase de asuntos pertenecientes a este Municipio, para que perciba los intereses de las inscripciones emitidas y que se emitan a favor del mis-



uno; los de la 3.^a parte del 80.^o de sus Propios y
recargos municipales de todas clases, y por último,
para que conserve y custodie en su poder los títu-
los origen de las rentas, por cuyos servicios
percebirá como honorarios la cantidad que
para este servicio está consignada en el pre-
sente corriente.

En mismo quedó acordado que en igual forma
le notifique la Presidencia la destitución al Sr.
Frijillo á quien expresará que circunstancias
completamente ajenas á su reconocido celo y
buen comportamiento en el desempeño del cargo
habían obligado á tomar esta determinación.

Por rescisión del con- Al propio tiempo la Presidencia manifestó á
trato del servicio de la la Corporación que el rematante del servicio de
limpieza, se acuerda la limpieza pública había abandonado por
satisficarse nueva subasta completo las obligaciones del contrato hacia ya
varios días, y la misma en virtud de ello acordó
en primer lugar, dar por rescindido el contrato y
que por la Presidencia se le exija al rematante
las responsabilidades de ley á que haya lugar
con pérdida de la fianza definitiva y de la suma
recogida hasta esta fecha, que quedará á disposi-
ción del Ayuntamiento, y en segundo, que dicho
importante servicio se saque á nueva subasta
el domingo veinte del actual de once á doce
de su mañana practicándose interin esta
se verifica dicho servicio por adición, como así
mismo si la subasta no tubiere efecto, para lo
cual, quedó autorizada la Presidencia para la
adquisición y reparación de todos los utensilios
que fueren necesarios á su cumplimiento.

De igual manera el Sr. Presidente dió cuenta y
lectura de un telegrama del Sr. General Gober-
nador de Badajoz participando que muy en





se da cuenta de la
proxima salida de
un escuadron de
nobles

breve mandaria destacado a esta poblacion uno de los
escuadrones del Regimiento de Villavieja previniendo
que al efecto se hicieran las reparaciones que fueren menester
en el Cuartel de Caballeria asunto que la Corporacion
vio con suma complacencia acordando por unanimidad
autorizar al mismo para que ordene cuanto
fuese oportuno sobre este particular.

se acuerda ofrecer
los locales de las
las p.^a aljara troja
de infanteria

Tambien quedo acordado ofrecer a dichos señores
condicional y provisionalmente los locales que ocupan
gran las escuelas publicas de esta ciudad para dalo
jamiento de unas trojas caso de que disponieran mas
donde se pudiese que si llegase este sea ser un medio
el Ayuntamiento tiene previsto locales en condiciones
donde instalar las escuelas por el solo tiempo
que las trojas ocupen los locales que se ofrecen.

se autoriza a la
para la adquisicion
de varias palmeras.

En la misma forma se acordó autorizar a la
Ayuntamiento para la adquisicion y colocacion de
varias palmeras en el paseo publico de San
Fernando.

se aprueba una cuenta
de alumbrado publico

Presentada una cuenta de treinta pesetas por la
sociedad de la luz electrica invertidas en la colocacion
de dos lamparas colocadas en las calles de Gregorio
Lopez y Provenencia se acordó aprobarla y que
su importe se gire con cargo al capitulo 2.^o articulo
2.^o del presupuesto corriente.

Habla el Sr. D. N. M.
Mira sobre el ofrecimiento
de los locales
de las escuelas

Con referencia al acuerdo del ofrecimiento provisional
de los locales de escuelas, hace constar el Sr. D. N. M.
Mira que no difiere de lo acordado por sus compañeros
siempre que los nuevos locales donde estas tengan
de instalarse, dada la preferencia y principal atencion
que requieren todo cuanto se relaciona con la ensenanza
y cultura, reúnan mejores condiciones que los que se ofrecen
pues de no ser así, debe

desde luego eliminaba por todos conceptos la responsabilidad que pudiera corresponderle en cuanto se relaciona con este asunto que á su entender lo cree peligroso y delicado.

En no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando la presente de que doy fe como suficiente en certificar

miembro de Concejal para celebrar la Ordinaria de este día la Presidencia ordenó se citara á 2.^a convocatoria con arreglo a ley Olivenza 21 de febrero 1910

1.^o 1.^o

Mira

Juan Vega

Manuel Mira

Augusto Gómez

Angel Carayute

Juan Ruiz Mira

Marcial Gómez

Luis Rodríguez

Ignacio Marañón

Manuel Gil

Ignacio Marañón

Antonio Rodríguez

Fortunato Marañón

Juan Vega

Presidente
D. Manuel Mira
Concejales,

D. Luis Rodríguez
" Marcial Gómez
" Angel Carayute
" Joaquín Londero
" Ignacio Marañón
" Juan Ruiz Mira
" Augusto Gómez
" Antonio Rodríguez
" Manuel Gil

En la ciudad de Olivenza á veintey tres de febrero de mil novecientos diez se reunieron en las Casas Concejales de la misma los tres del Ayuntamiento que al margen se acostamborja la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Manuel Mira Rodríguez con el objeto de celebrar la presente en 2.^a convocatoria la que declarada abierta se procedió á dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la última semana, se acordó el cumplimiento de las que fueren menester. Así mismo se acordó por la Presidencia el no haber tenido efecto la nueva subasta intentada para el servicio de la imprenta pública, y en su virtud, acordar que dicho servicio se practique por administración, y que como



Se da cuenta de no haberse prevenido este caso ya queda en la sesión anterior autorizada la
 tenido efecto la 2.^a subasta de la Presidencia para la adquisición de todos los útiles que fueren
 necesarios, todos los gastos que en estos se originen así como
 los del personal de operarios se giren con cargo a la cantidad que
 está consignada en el presupuesto corriente para pago al re-
 sultante por dicho servicio en vista de haberse rescindido
 el contrato.

Se autoriza a la Presidencia también quedó acordado autorizar a la Presidencia para
 para la adquisición y colocación de las lapidas para nombres
 de los útiles de rotula de calles y números para edificios que fueren necesarios
 para la mayor exactitud en la operación de estadística
 de viviendas que está ordenada por la superioridad, dan-
 do cuenta de los gastos que en ello se originen para
 acordar lo que proceda.

Se aprueba una cuenta Presentada la cuenta de los gastos de la linquera y blan-
 de lo gastado en el cuartel que y reparaciones practicadas en el cuartel de Caballería
 de Caballería con motivo de la revista del escuadrón de Villarrobledo im-
 portante 276, 16 pesetas se acordó aprobarla y que se forma-
 lice con cargo al capítulo de imprentas.

Se concede licencia que motivado al estado de su quebrantada salud, se era de
 por tres meses al todo junto necesario a su pesar, retirarse por algun tiempo
 Concejal D. Juan Mira por al campo para ver de conseguir su restablecimiento
 Mira to, y por lo tanto rogaba a sus dignos compañeros
 se concediesen tres meses de licencia, pues si con este
 procedimiento no conseguía el propósito de su mejoría
 ría tendría que venir en el sensible y forzoso caso de soli-
 citar legalmente la renuncia de su cargo. Enterada la
 Corporación de las razones expuestas por el Sr. Juan
 Mira, acordaron por unanimidad concederle la licen-
 cia pedida para cuando quiera hacer uso de ella, que-
 dando consignado su verdadero disquisito ante las cau-
 sas que la motivan y por las que se ven temporal



mente privados de la asistencia a las sesiones de un
 conyuguen que por sus dotes de inteligencia y practi-
 ca en los asuntos de esta casa, tanto les anima para
 las buenas soluciones que tan necesarias son en las
 presentes circunstancias, por cuyos conceptos le de-
 sean la mas breve y pronta mejoría

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta
 la presente acta que firman de que certifico

Marcos Velver

Juan Luis Mira

Manuel Mira

Marcial Gomez

Manuel Gil

Joaquin Cordova

Ignacio Marzal

Angel Carraspe

Augusto Gomez

Justino Martin

Antonio Rodriguez

Juan Espinosa

Juan Vega

Sesion extraordinaria del 26 de Febrero de 1910.

| | |
|---------------------|--|
| Presidente | En la Ciudad de Olivenza y fecha expresada se reunieron |
| D. Marcos Velver | en las Casas Constitucionales de la misma los tres. del Ayuntamiento |
| Concejales | to que al margen se anotan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde |
| D. Manuel Mira | D. Marcos Velver Mira con objeto de celebrar esta sesion pui- |
| " Juan Medina | blica extraordinaria para la que habian sido previamente |
| " Marcial Gomez | te citados en forma legal y la cual tenia por causa proce- |
| " Angel Carraspe | der al sorteo de los asociados que en union del Ayuntamiento |
| " Joaquin Cordova | to han de componer la Junta municipal en el corriente año |
| " Ignacio Marzal | todo, al tenor de lo preceptuado en el Capitulo 3.º de la Ley |
| " Manuel Gil | organica vigente. |
| " Antonio Rodriguez | Acto seguido y con previa lectura del acta de la an- |
| " Augusto Gomez | tenor que fue aprobada y firmada, y en vista de haber |
| | cumplido los preceptos reglamentarios segun constan |
| | de las diligencias estampadas en el expediente de su |



razon, la Presidencia ordenó se diese lectura del precitado capitulo 3º de la Ley municipal, y sin protesta ni reclamacion de clase alguna, se pasó a realizar la operacion leyendose las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos que nos ocupan, cuyas listas se encontraron conformes con los nombres inscritos en papeletas iguales, las que en su consecuencia fueron introducidas en la urna destinada al efecto seccion por seccion, obteniendose con las respectivas actuaciones el siguiente resultado.

Seccion 1.ª

D. Antonio Cordero Bracina y D. Eduardo Molina Blasco.

Seccion 2.ª

D. Fernando Gomez Martinez y D. Manuel Ortiz Mender.

Seccion 3.ª

D. Isaac Navarrete de Artiga y D. Jose Madria Carajeto.

Seccion 4.ª

D. Miguel Egleña Viera.

Seccion 5.ª

D. Luis Linyeo Nabodis y D. Manuel Fortes Muñoz.

Seccion 6.ª

D. Juan Tejada Alvariz, D. Ant. Carajeto Cordeiro y D. Ant. Montoro Rosa.

Seccion 7.ª

D. Jose Muñoz Perea.

Seccion 8.ª

D. Antonio Luis Begiga, D. Luciano Carajeto Carrero y D. Eduardo Lagoa Pires.

Cuyo total de diez y seis asociados es el correspondiente al numero igual de Concejales de que debe componerse este Ayuntamiento segun la escala del articulo 35 de la precitada Ley municipal y que deben nombrarse con sujecion a la misma.

En virtud de la corporacion acoñdo se publique inmediatamente este resultado en la forma Ordinaria y se partici-



que á los interesados por medio de oficios credenciales, dándose por terminada el acto levantándose la presente acta que firmen los tres concurrentes de que certifico.

Marcos Veloso

Manuel Mira

Manuel Mira

Manuel Gil

José Cordón

Ignacio Mariscal

Ángel Carapeto

Augusto Gómez

Antonio Rodríguez

Juan Michos

Fortunato Martín

Man Soga

Diligencia: No habiendo reunido suficiente número de concejales para celebrar la ordinaria correspondiente á este día, la Presidencia ordena se cite á 2.ª convocatoria con arreglo á ley.

Olivencia 28 de Febrero 1910

V. D. Marcos Veloso

Man Soga

- Presidente D. Marcos Veloso
- Concejales
- D. Manuel Mira
- " Manuel Midwa
- " Luis Rodríguez
- " Marcial Gómez
- " Ángel Carapeto
- " Ignacio Mariscal
- " Joaquín Cordón
- " Estorina Rodríguez
- " Augusto Gómez

En la ciudad de Olivenza á dos de Marzo de mil novecientos diez se reunieron en las Casas Concejales de la misma precedidos por el Sr. Alcalde D. Marcos Veloso Mira, los Sres. del Ayuntamiento que al margen se apuntan para celebrar la presente en 2.ª convocatoria, la que declarada abierta se procedió á dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Acto seguido se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la última semana acordándose el cumplimiento de las que fueren de interés.

También quedó acordado que la distribución de fondos del presente mes se practique con arreglo á la diversa parte de las cantidades consignadas en el presupuesto de gastos corriente.

Pide la palabra el Sr. Concej. D. Marcial proponiendo á la Corporación la conveniencia y necesidad de comenzar la liquidación general de las operaciones realizadas por la



Administración de Comunas en el pasado año de 1907, entendiéndose que convida esta y llevado a efecto con toda actividad la recaudación por el agente ejecutivo de los descubiertos que tienen conocimiento existen, para saber con precisión la diferencia que resulta entre las cuotas realizadas y el cupo señalado en dicho año; diferencia que no se otro medio de que la Corporación quede a cubierto con estas obligaciones, que es el de llevar a efecto su realización por medio del reparto vecinal.

Se acuerda el reparto vecinal para cubrir con la proyección del Sr. Gomer en lo referente al repaso del déficit de Comunas y la Presidencia en vista de que en la discusión verbal del año de 1907.

habían diversos pareceres y a petición del Sr. Gomer se sometió este asunto a votación nominal resultando que por los Sres. D. Marcial Gome, Castaño, D. Luis Rodríguez Marcos, D. Manuel Mina Rodríguez, D. Joaquín Oliva, D. Ignacio Manuel Lentina, D. Manuel Gil Corra y D. Auguste Gome, Castaño se votó por que se lleve a efecto el reparto vecinal y en contra los Sres. D. Juan Michoa, D. Angel Carajuto Lambraus, D. Antonio Rodríguez, Alled y el Sr. Presidente, por lo cual quedó acordado por mayoría se lleve a efecto el reparto vecinal.

Y que se proceda con el Sr. Gomer, D. Auguste ruega a la Presidencia y así lo todo rigor a la cobranza licieron todos los demás Sres. Concejales ordena al efecto del arbitrio de pesas y medidas encargado en la recaudación del arbitrio de pesas y medidas se proceda con la mayor actividad a la cobranza con arreglo a las tarifas sancionadas que constan en su oportuno expediente.

En igual forma quedó acordado, que por la Presidencia se obligue por todos los procedimientos de ley a los pueblos nuevos para el pago de los descubiertos por contingente carcelario.

En fin se presentó la cuenta de los gastos hechos



en la compra de dos caballos, compra de carne
se aprobaban cuentas mes y demás de operaciones y juicios originados en el servi-
del gastos en útiles de cis de la limpieza pública durante los meses de mayo y
la limpieza pública sebran últimos importante ochocientas noventa y seis
pesetas y dos céntimos de las que devoradas ochenta
y dos pesetas cincuenta céntimos que tra percibido
el depositario por limpieza de cloacas por varios
quedan en líquido ochocientas trece pesetas cinco
ta y dos céntimos, la cual fue aprobada acordando
que su importe se formalice con cargo al ca-
pitulo 3.º artículo 3.º del presupuesto corriente.

El Sr. Rodríguez Marcos El Sr. Rodríguez Marcos ruega nuevamente
pida a la Presidencia la presentación del estado gene-
ral de la contabilidad de este Ayuntamiento que
se encuentra en la hacienda ya tiene perdidos en sesiones anteriores, solicitando el Sr. Con-
municipal

También quedó acordado autorizar al Sr. Alcalde
de autorizar al Alcalde para el arriendo de la porción de terreno perteneciente
para el arriendo del terreno a este municipio, que existe encima del local de la
que está encima de la fuente de la Luerna, dando cuenta de su resultado
te de la cuenta.

Así mismo y con el fin de que la Junta municipal
pueda encargarse con tiempo oportuno de los traba-
se acuerda dar principio al arrendamiento para el prin-
cipio a las operaciones del año de mil novecientos once, acordando
ajundia p^a el 1911.

que por el Sr. Presidente se ordene la publicación
de bandos y edictos para que en todo el presente
mes presenten los vecinos en esta secretaría las
relaciones juradas de las alteraciones que tengan
en sus conceptos contributivos.

Se denegó licencia al Por el Concejal Sr. Carajeto se pidió a la Corporación
Concejal de Angel Conquele concedir licencia por tres meses para atender al es-
tablecimiento de su salud y asuntos particulares que le
eran necesarios, y la Corporación aunque con verdadero
disgusto acordó concederla basándose en la necesidad
que existía de que dicho compañero asistiera a las sesio-
nes y con su ilustrado criterio ayudase a las obras





resoluciones que hay que adoptar en las actuales circunstancias

Le rectifica la cuenta de los gastos de la limpieza pública

En este estado y obediendo a ciertas observaciones hechas por el Concejil D. Marcial Gomez, fue rectificada la cuenta de los gastos originados por la limpieza, resultando que por error material se consignaron 661,62 pesetas de mas y en su virtud quedo esta definitivamente aprobada por la cantidad de 653,90 pesetas que son las que seran formalizadas en la forma ya acordada.

Diligencias No ha bien venido su cuenta en unos papeles para celebrar la ordenanza de este Ayuntamiento. Preind. ordeno se citase a 2.º convocat. con arreglo a ley.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la presente que firman de que certifico

Olivencia 7 de Mayo de 1910
V. D. S.
Valera
Maniega

Manuel Mira
Antonio Rodriguez
Manuel Gil
Juan Espinosa
Augusto Gomez
Johannato Martin
Angel Carapeto
Maniega

Presidente
D. Narciso Valera
Concejales
D. Manuel Mira
D. Juan Michica
D. Marcial Gomez
D. Juan Luis Mira
D. Auguste Gomez
D. Johannato Martin
D. Angel Carapeto
D. Manuel Gil
D. Antonio Rodriguez

En la Ciudad de Olivenza a nueve de Mayo de mil novecientos diez se constituyeron en sus Casas Concejales precedidos por el Sr. Alcalde D. Narciso de la Torre Valera y los tres del Ayuntamiento que al margen se anotan para celebrar la presente en segunda convocatonia la que declarada abierta se procedio a dar lectura del acta de la sesion

anterior

Por el Sr. D. N. de Alcazar
se protesta sobre el reparto
vecinal de consumos

Terminada en lectura yida la palabra el Sr. D. N. de Alcazar
se protesta sobre el reparto vecinal para cubrir el deficit
por consumo de mil novecientos noventa y tres pesetas aun
que no carece de fundamento legal entiendo que no
es justo ni equitativa pues dadas las circunstancias
que al tomarlo han conducido las consecuencias
de su ejecucion serian gravisimas en este vecin-
dario y de muy dificil efecto su cobranza por lo
que con todos los respetos debidos manifestaba a
la Presidencia que debiera suspender dicho acuerdo
tomado.

Se aprueba y firma el acta de la anterior
legitimamente se dio cuenta de las disposiciones
contenidas en los Boletines Oficiales de la ultima
semana acordándose se cumplieren todas
aquellas que fueren de interes.

Se acuerda reconocer
le el sueldo a los me-
dicos con arreglo a la
categoria que les corres-
ponde con arreglo a la
de 6 de Abril de 1905.

En este estado la Presidencia expuso a las deliberaciones
del Ayuntamiento la reclamacion que se le ha
hecho por los tres Médicos municipales a fin
de que se le consignase y reconociese el sueldo ajustado
a la categoria que con arreglo a las circunstancias y
base de esta poblacion les da derecho la R. D. de 6 de Abril
de 1905, siendo esta la segunda con la dotacion anual
de dos mil pesetas. Leída la exposicion de la re-
clamacion indicada por la Presidencia y después de
una detenida y amplia discusion en virtud de lo con-
tenido en la Real Dignacion citada se convino y acordó
por unanimidad reconocerle a los tres Médicos
municipales de esta poblacion el aumento de las mil
pesetas de sueldo a cada uno, que le corresponden segun
la categoria de esta poblacion, a condicion por tanto
de practicar gratis cuantos servicios se relacionen con
los intereses del este Municipio, y sin perjuicio de que



ha sancionado en su día por la Junta municipal y en rda
cion con las prescripciones que se denben del R.D. de 14 de Ma
vriembre último, y que dicho aumento como quiera que en el
preyuntamiento corriente no existe consignacion especial para su
formalizacion, que se tenga en cuenta para que en la confeccion
del proximo presupuesto del 1911 se lleve la consignacion
como credito reconocido al capitulo 9.º art.º 6.º del mismo.
Y no habiendo otros asuntos que diligenciar se levanta
la sesion firmando la presente de que certifico

Augusto Gomez Manuel Mira Narciso Peláez

Juan Prieta Manuel Gil Fortunato Martín
Agacino Mariscal Juan Vega



- Tres Concejales
- Presidente -
- D. Narciso Peláez
- Concejales -
- D. Manuel Mira
- D. Juan Prieta
- D. Agacino Mariscal
- D. Fortunato Martín
- D. Manuel Gil

En la Ciudad de Olivenza a diez y seis de
Marzo del mil novecientos diez se reunieron
en las Casas Comunitarias de la misma los
Tres del Ayuntamiento que al margen se expre
san bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Narciso de la Torre Velaz Mira con objeto
de celebrar la ordinaria correspondiente a este
dia la que declarada abierta se procedio a
dar lectura del acta anterior que fue aproba
da y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones con
fundas en los Protestos Oficiales de la última
semana quedando enterada la Corporacion
y acordando se cumplieren todas aquellas que

a relacionen con los intereses de este Municipio

A continuación se dio cuenta y lectura de
se acuerda fijar una instancia suscrita por los vecinos con
censos en los edificios citados en la Aldea de S.^{to} Domingo Torre Lope
construidos en la calle Real, Juan Torre Rod.^o, Baldomero Toranzo
deca de S.^{to} Domingo Toranzo, José Rivera Santos, José López López, etc.
en terrenos de la vía pública Acituna Rod.^o, Antonio Torre Machado
y Mariana Noguera en la que expone que

por ignorar que ciertos terrenos de dicha Aldea per-
tenecían a la vía pública habían edificado sin
dar cuenta a este Ayuntamiento y sin llenar formalida-
dad legal alguna ocho predios urbanos, y en vir-
tud de que esta Corporación en averiguación de
los hechos acordó en 17 de Sept.^o último la instin-
ción del oportuno expediente por virtud del cual
quiere demostrarse el número de aquellos acordando
en sesión del 20 de Oct.^o siguiente declarar los
terrenos ocupados por las Casas construidas como
sobrantes de la vía pública y su enajenación
voluntaria que se acordó si bien lo estiman con
acuerdo la ocupación y el precio de la enajena-
ción que desee luego acepta por tener la seguri-
dad de que este no ha de ser lesivo a sus intere-
res y si lo estimare mas oportuno que la enajena-
ción de dichos edificios fueran declarar a virtud
de Censo censitario igualmente lo aceptan por
la capitalización y pensión anual del Censo que
se le fijó; aclarándose en dicha instancia que el Sr.
López López ocupa 10 mt.² de fachada por 15 se fondo
el Hipólito Acituna 10 por 12 se id., Baldomero Tor-
anzo Toranzo 7 por 8 id., José Rivera Santos 14 por 8
id., María Machado Noguera 10 por 8 id., Antonio Torre
Machado 10 por 8 id., Juan Torre Rod.^o 6 por 8 id. José
Torre Rod.^o 23 por 15 id.

Antes de la Corporación de cuenta se solicita en





la instancia que queda consignada y considerando que este era un asunto que habia que resolver con alguna detencion se acordó quedase sobre la mesa para su estudio hasta la proxima reunion.

Asi mismo se dio cuenta de otra peticion del Comendado en dicha Aldea Ant. Mart. para que se le conceda otro solar en iguales condiciones para edificar una casa, acordandose que por la Comision se ornate informe sobre dicha peticion y determine acerca del resultado que le ofrezca.

Se trata del local de las oficinas del Juzgado de Instruccion

En este estado el Concejal Sr. Jimen (Sr. Hefate) expuso a la Corporacion que teniendo conocimiento que el nuevo juez de Instruccion era rottero y no pensaba tan pronto establecer casa particular podria con tal motivo y para ser este caso no establecerse una buena economia, se junto a pagar el alquiler de la casa que se tiene arrendada para el Juzgado estableciendo solo las oficinas en el mismo en locales acordados de este Ayuntamiento o bien si estos no fuesen factibles en otros de nuevo valor que el que actualmente se viene pagando por toda la casa; el Ayuntamiento tomando en consideracion la proposicion de dicho Sr. Concejal acordó estuviar la forma que fuese mas conveniente en armonia con uno y otro concepto.

Terminado el objeto de la reunion en la cual se dio conocimiento que el Sr. Poni... de dar principio a hacer uno de la vicentia concebida se levanto la puente que firmase que certifico.



Sarais Velasco

Manuel Bira

Floriano Olvera

Agustin...

Juan Michoa

Manuel Gil

Intendente...

Mano Vega



Presidente En la Ciudad de Ovina a veinte y uno de Mayo
 D. Martin Veloz no de mil novecientos diez, se reunieron en las
 Concejales Casas Comunitarias de la misma, precedidos por
 D. Manuel Mira el Sr. Alcalde D. Narciso de la Torre Veloz y
 " Juan Michoa Mira los tres Concejales ausentes al margen
 " Marcial Vinas con el fin de celebrar la sesion ordinaria por-
 " Eduardo Pitera teminante a este dia, la que declarada abierta
 " Ignacio Moral se procedio a dar lectura de la anterior que
 " Joaquin Cordova fue aprobada y firmada.
 " Antonio Rodrig. Seguidamente se dio cuenta de los Boletines
 Oficiales recibidos en la ultima semana, acordando el cumplimiento de aquellas disposiciones que se realizasen con el impetu de este Ayuntamiento.

Acto continuo la Corporacion en virtud de fijan en definitiva haber quedado para estudio lo referente a los censos solicitados en la sesion anterior por varios vecinos, con motivo de la lesion anterior en la Aldea de St. Domingo referente a la enajenacion de los terrenos donde tienen edificadas sus casas, procedio a un detenido examen de todo ello y en conformidad con las disposiciones vigentes que rigen se acordó por unanimidad fijarle a cada edificio un Censo edificatorio a favor de los Propios de este Municipio de 2,50 pts por el metro cuadrado que cada uno tiene ocupado, capitalizado al 5%; y, que tanto este nuevo como el anterior se conviniere a todos los interesados y a medida que lo solicite se les expida certificación para los usos que estimes oportunos.

Se trata de la nueva La Presidencia vio cuenta de que en virtud inscripción de los de lo originado en la Ley de 2 de Abril de 1909 Censos de Propios en referente a la inscripción de los bienes de Propios al Registro de la Propiedad, procedia a dar un nuevo registro de la Propiedad, procedia acordar lo que fuere mas conveniente sobre

los que en la actualidad pertenecen a este municipio; y la Corporación tiene en cuenta lo dispuesto en dicha Ley y con el fin de dar las formas mas ventajosas para estos puntos municipales, u acordó que por el Concejal D. Manuel Gómez Quintanilla se celebre una conferencia con el se igual clase de esta localidad D. José Ferrnandis Díaz, estudiando la forma que haya de darse a esta operación y emitir un informe para acordar la manera en que procedente se llevarle a efecto.

Y terminados los asuntos se le dió el levantado la presente que firmaron de sus propios fueros.

| | |
|-----------------------------|------------------------|
| <u>Manuel Mira</u> | <u>Augusto Lomer</u> |
| <u>J. Cordón</u> Olivero | <u>Manuel Gil</u> |
| <u>Manuel Gil</u> | <u>Juan Michoa</u> |
| <u>Ignacio Manuel</u> | <u>Fortunato Martí</u> |
| | <u>Juan Pega</u> |

Presidente En la Ciudad de Olivenza a treinta de Mayo de mil novecientos diez se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma D. Manuel Mira cientos diez se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma

Concejales los tres del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la D. Augusto Lomer Presidencia del Sr. Alcalde accid. D. Manuel Mira

« Tráquin Cordón ra Rodríguez con objeto de celebrar la presente en 2.ª conve

« Manuel Gil eatoria la que celebrada abierta se procedió a dar lectura del ac

« Juan Michoa de la auten que fue aprobada y firmada

« Ignacio Manuel Al momento y de orden de la Presidencia se dio cuenta

« Fortunato Martí de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales rici

« Manuel Gómez bido en la última semana, quedando enterada la Cor

poracion y acordando se compilan todas aquellas que



relacion con los servicios de este Ayuntamiento.

Pide la palabra el concejal Sr. Lorenzo Olivera, manifestando a la Presidencia que tiene conocimiento de que por la Comunidad de Labradores se cobran arbitrios por picar en la Marca y de ser esto cierto entendia que se obraba en Diligencia; No ha contra de las atribuciones del Ayuntamiento, y por lo tanto pide se le rogaba a la Presidencia se averiguase cuanto al por presente mismo de la fiscalia concienzamente.

En el mismo dicho Sr. Concejal solicitó licencia por su propia de estudiar la Leyes nuevas en virtud de la necesidad que tenia de manifiesto ordenó recidrar a Madrid, la cual le fue concedida acordándose para a 2ª convocatoria que durante ella le substituya en el cargo de Intervenidor el concejal D. Fortunato Martin Saliente y lo certifique

Olivencia a 10 de Abril 1910
No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la presente que firman de que certifique

Manuel Mira

Juan Michica

Manuel Gil

Fortunato Martin

Augusto Gomez

Ignacio Barral

Man Vega

Pres. En la Ciudad de Olivenza a seis de Abril de mil
D. Manuel Mira novecientos diez se reunieron en las Casas Conciliales de la misma los tres. del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la Presidencia del Sr. D. Ignacio Mandrillo de Alcalde D. Manuel Mira Rodriguez con D. Fortunato Mart. objeto de celebrar la presente en segunda convocatoria la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones de interés publicadas en los Boletines Oficiales de la id.



una semana acordandose en cumplimiento.

Asi mismo quedo acordado que la distribucion de fondos en el presente mes se verifique con arreglo a la otra parte de las cantidades consignadas en el vigente presupuesto de gastos.

En este estado la Presidencia sometio a la deliberacion del Ayuntamiento varias cuentas las cuales fueron examinadas y aprobadas en la siguiente forma.

Una de diez pesetas a Masim Garola por conducir dos juligos urgentes del Juzgado de Instruccion a Higuera de Vargas y Almendral con cargo al capitulo 2.º art. 6.º

Otra de 224,75 pesetas por los jornales y 63,40 \$ por materiales gastados en la limpieza publica durante el mes de Mayo ultimo con cargo al capitulo 3.º art. 3.º

Deligencia 3.ª Otra de 14 pesetas por bagajes y socorros a pobres transun habiendose reunidos durante el primer trimestre con cargo al capitulo 5.º art. 1.º

insuficiente minimal Otra de 52 pesetas por jornales y 63,75 \$ por materiales Concijales para celebrar al maestro albañil Manuel Reyes Gonzalez, investida la ordenanza de este en la ampliacion y reparacion de la alcantarilla frendia la Presidencia te al Cuartel de Caballeria con cargo al capitulo 6.º art. 4.º

ordenis se citan a 2.ª Otra de 145,71 pesetas importe de la conduccion transporte y colocacion de 60 arboles ^(y 600 alenaras) en Valencia para los jardines y calles publicas con cargo al capitulo 3.º art. 4.º

no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la presente que firman de que certifico. - En tres renglones -

Manuel y 6 palmeras - vale

Manuel Vela, Narciso Vela, Auguste Lomber, Manuel Abira, Manuel Gil, Juan Espinosa, Juan Segura



Presidente
D. Marcín Telvar
Concejales

D. Juan Michua
" Luis Rodriguez
" Eduardo Pitera
" Fran.º Mira
" Fortunato Martinez
" Angel Carajeta
" Antonia Rodrig.º

Se confirma el nombramiento de agente en Badajoz a favor de D. Juan Rodrig.º Bejarano

En la Ciudad de Mirama a Trece de Abril de mil novecientos Diez: se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los Señores del Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Marcín de la Torre Telvar Mira, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al once del actual, que declarada abierta, se procedió a dar lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de las Disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la última semana, acordándose se cumplieran todas las que sean de interés.

A continuación, y de orden de la presidencia se dió lectura por el infrascripto Secretario de un escrito que se le había remitido por D. Juan Rodriguez Bejarano nombrado por este Ayuntamiento Alcalde en Badajoz en sesión del catorce de febrero último por el que expresa la renuncia de dicho cargo, fundado en que dada la distancia de opiniones habidas en el acta de su nombramiento, no podía dignamente aceptarlo por ver en ello causa de entorpecimiento en las buenas relaciones de armonía que tiene conocimiento existe dentro del seno de esta Corporación. En vista de lo fundamente expuesto por expuesto Sr. la Presidencia entendiéndose tal como se expone, manifestando que era de urgente necesidad proceder al nombramiento de expuesto cargo por lo perjuicio que se estaba originando sin tener quien se encargase del percibo de intereses de indispuestas ya recibidos y demás asuntos pertenecientes a este Municipio en las oficinas provinciales, expresando a la vez que su sentir por las causas que habían obligado al Sr. Bejarano a presentar la renuncia el deseo de que unánimemente se acordase confirmarle su nombramiento dada la competencia que le reconoce y la incompatibilidad que por su



parte existia ley en el Señor Trujillo, despues de haberte par-
ticipado su destitucion o en caso contrario hacer el nom-
bramiento en cualquier otra persona que reuniese condi-
ciones á fin de que este servicio estuviere atendido

Por tanto de los señores presentes se expuso, que si bien ha-
bian coningnado algunos de sus compañeros, objerisues sobre dichos
nombramientos en la sesión referida, las emataba de dicencia clara
que al exponerlas, su ánimo no había sido inferir la menor
ofensa ni decapcion á la personalidad del Señor Rodriguez
Mejaraus y en su consecuencia, todos los Señores Concejales pre-
sentes inspirados y en completa conformidad con las impresio-
nes manifestadas por el Señor Presidente, acordaron por una-
nidad, en primer lugar, confirmarle á D. Juan Rodriguez
Mejaraus en el expresado cargo para que fúe reemplazado en
sesión del catorce de febrero último y en segundo, que por la
Presidencia, dadas las buenas relaciones de amistad que le
unian con el interesado, se gestione acerca de la aceptación
y en este caso quedarle desde luego autorizado para que en
nombre y representacion de este Ayuntamiento (en su ausen-
cia, acordase que por el Señor Presidente se le participe
al nombrado en la forma legal, el cual queda autorizado
para que en nombre de la Corporacion) gestione en las oficinas
de Hacienda de esta provincia como en las demas provinciales,
toda clase de asuntos pertenecientes á este Municipio para
que perciba los intereses de las inscripciones emitidas y que
se emitan á favor del mismo; lo de la 3.^a parte del do-
cto de sus propios y recargos municipales de todas clases y
por último, para que conserve y custodie en su poder
los títulos origen de las rentas, por cuyo servicio, percibirá
como honorarios la cantidad que para este servicio está
coningnada en el presupuesto corriente; para cuyo efecto
recogará del Señor Trujillo la documentacion y cuenta de este
Ayuntamiento que obren en poder de dicho señor y se le remitirá



Se aprueban varias
cuentas

por el Sr. Presidente certificación de este acuerdo que le servirá de credencial para los efectos oportunos.

En este estado, la Presidencia presentó la relación de varias cuentas las que examinadas detenidamente fueron aprobadas y á continuación se expresan:

Otra, de doscientas diez y ocho pesetas al Mastr. albañil Manuel Reyes González, importe de los jornales y materiales invertidos en varias reparaciones practicadas en el edificio de la Cabal del Partido, formalizándose con cargo al Capítulo 6.º art. 1.º del presupuesto corriente

Otra, de veinticinco pesetas setenta y cinco céntimos por gastos materiales del Matadero municipal durante el primer trimestre con cargo al Capítulo 7.º art. 1.º =

Otra, de cinco pesetas cincuenta céntimos, á Domingo Rivas por reparaciones en las bombas de la fuente pública de San Jorge y San Miguel, con cargo al Capítulo 6.º art. 3.º =

Otra, á Fernando Jover Martínez, de ciento de pesetas cincuenta céntimos por reparaciones verificadas en los dos de los carrs destinados á la limpieza pública y ciento treinta y siete pesetas y cincuenta céntimos más, por la construcción de un carr nuevo para la conducción de carnes destinadas al Consumo público, ambas con cargo al Capítulo de imprenta =

Otra, con cargo al mismo Capítulo, de ciento treinta y dos pesetas y setenta y cinco céntimos, á Juan Luis Méndez, importe de los jornales y materiales gastados en el blanqueo del Cuartel de Caballería para ponerlo en condiciones de alojar á las guarniciones de Carabos de Villanovilla =

Otra, de cinco pesetas cuarenta céntimos á D. Manuel María Añor Thorrans, importe de seis lámparas que ha facilitado para el alumbrado público, con cargo al Cap. 7.º art. 2.º





no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, cuya acta firma con las firmas con que que deben hacerse de que certifico = sobremejado = trace al once del actual = confirmarle = vale = lo entreparientes

Diligencias No habiendo del f.º 91, líneas 19 á 22 no vale = se reunió suficientemente de concejales para celebrar la Ordinación de este día, la Prudencia ordenó se citan á 2.ª convocatoria y lo certifico Olivenza 19 de Abril 1910



Narciso Velver

Juan Michosa

José María Martín

José María Martín

Antonio Rodríguez

V.º D.º Velver Juan Vega

Juan Vega

Presidente D. Narciso Velver
Concejales D. Juan Michosa

En la Ciudad de Olivenza á veinte de Abril de mil novecientos diez: se reunieron en las Casas Concejales de la misma los Señores del Ayuntamiento ausitado al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Narciso de la Torre y Sr. D. Juan Michosa para leer la presente en segunda convocatoria, la que declarada abierta se procedió á dar lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Antonio Rodríguez
Argenteo Duple

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los boletines oficiales recibidos en la semana quedando acordado su cumplimiento.

Se aprueba la cuenta de la Corporación la liquidación de las operaciones de relaciones de deudas gruesas y pago del presupuesto del año mil novecientos nueve y acreedores ya en unión de las relaciones de deudas y acreedores á este Municipio resultantes en el deducible de dicho año, importando las primoras, ciento dos mil ciento setenta y seis pesetas cincuenta y cinco céntimos e igual cantidad las segundas, las que restarían como resultas en el presupuesto del presente año en unión de la existencia en Caja

Acto seguido y de orden de la presidencia fueron pasadas á la Se aprueba la cuenta de la Corporación la liquidación de las operaciones de relaciones de deudas gruesas y pago del presupuesto del año mil novecientos nueve y acreedores ya en unión de las relaciones de deudas y acreedores á este Municipio resultantes en el deducible de dicho año, importando las primoras, ciento dos mil ciento setenta y seis pesetas cincuenta y cinco céntimos e igual cantidad las segundas, las que restarían como resultas en el presupuesto del presente año en unión de la existencia en Caja





en la fecha expresada se acuerda constituir el presupuesto ordinario de ingresos que asciende á la cantidad de doscientas cinco mil quinientas noventa y seis pesetas y tres céntimos, y el de gastos á la de doscientas cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y cuatro céntimos, resultando por consiguiente un superavit igual á mencionada existencia, de tres mil quinientas setenta y tres pesetas y nueve céntimos; examinadas por el Ayuntamiento expresadas operaciones y encontrando que en su confección quedan perfectamente hechas las liquidaciones y en su todo ajustadas á lo precepto legal, acuerda por unanimidad prestarles su aprobación y que por el Sr. Presidente en el plazo más breve posible se remitan expresados documentos al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su aprobación si la mereciere.

Fue mismo se aprobó la cuenta de veinte pesetas invertidas en la adquisición de veinte tubos de lúfa vacuna para un número suficiente número de empleos en la época actual, acordándose se formalice con un Concejal para celebrar la se al Capitulo de imprenta.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, en la que se firmó con los comentarios y se certificó = Manuel Miras Senor que debe haberlo de que certifique =

25 de Abril de 1910.
 P. P.
 Manuel Miras
 Intimato Martin
 Auguste Lomer
 Juan Michoa
 Manuel Gil
 Ignacio Barral
 Juan Vega

Presidente
 D. Manuel Miras En la Ciudad de Mérida á veinte y siete de abril de mil novecientos
 Concejales Los diez se reunieron en las salas Constitucionales de la misma, los
 D. Juan Michoa Senores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo
 " Ignacio Manuel la presidencia del Sr. don Manuel Miras Rodriguez, por
 " Intimato Martin, Senor Teniente de Alcalde accidental, con el fin de celebrar la
 " Manuel Gil presente en segunda convocatoria, la que declarada abierta,
 " Auguste Lomer se procedió á la lectura del acta de la anterior que fue



aprobada y firmada =

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines oficiales de la última semana, acordándose el cumplimiento de todas aquellas que se relacionen con los servicios de este Municipio.

se aprueba la cuenta presentada por el Comisionado de quintas D. Joaquín Patiño Múñoz de quintas

A continuación se presentó por el Sr. Presidente la cuenta de treinta y una pesetas, de once reales y seis céntimos, importe de sus dietas, recuentos y seis por raciones facilitadas á mozas, padres y hermanos de lo mismo y cinco por reconocimientos. Examinada la misma y encontrada perfectamente aplicada y justificada, la Corporación le presentó su aprobación, acordando se formalice con cargo al Capítulo primero artículo sexto.

se aprueba la cuenta de treinta y una pesetas, importe de los tubos de linfa vacuna adquiridos del Sr. Doctor Selma en Haraquera para la vacunación de los niños para celebrar y remuneración de las familias pobres acordándose se formalice el importe de la misma, con cargo al Capítulo de este día la presidencia se encargó de

En igual forma se aprobó otra cuenta de treinta y una pesetas, importe de los tubos de linfa vacuna adquiridos del Sr. Doctor Selma en Haraquera para la vacunación de los niños para celebrar y remuneración de las familias pobres acordándose se formalice el importe de la misma, con cargo al Capítulo de este día la presidencia se encargó de

después de citarse á segunda convocatoria y la certificación de los datos que debe hacerse de que certifique =

Después de citarse á segunda convocatoria y la certificación de los datos que debe hacerse de que certifique =

Manuel Gil
Manuel Gil

Manuel Gil
Joaquín Martín
Augusto Gómez
Juan M. López
Manuel Gil
Joaquín Martín
Manuel Gil

En la Ciudad de Rivenra á cuatro de Mayo de mil novecientos diez: se reunieron en la Casa Comunal de la misma, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia



Preside
 D Manuel Mira
 Concejales.
 D Juan Michua
 " Ignacio Mansal
 " Fortunato Martin
 " Manuel Gil
 " Auguste Ferrer

cia del Alcalde accidental don Manuel Mira Rodriguez, 1.º de
 mente, con el fin de celebrar la presente en segunda convocatoria,
 la que declarada abierta, se procedió a la lectura del acta
 de la anterior que fue aprobada y firmada.
 Seguidamente se dio cuenta de los Motivos Oficiales recibidos
 en la última semana, acordándose el cumplimiento de
 aquellas disposiciones afectas a la Corporación.
 En mismo se acordó la distribución de fondos del pre-
 sente mes, practicándose por dosana partes uniformes
 al vigente presupuesto de gastos.

Se fijan las cuen-
 tas municipales
 del año de 1909.

A continuación y de orden de la Presidencia, se
 pusieron a la vista las cuentas municipales pertenecien-
 tes al año mil novecientos nueve con objeto de fijarlas
 definitivamente en vista del dictamen favorable emi-
 tido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud
 y previa lectura de los artículos pertinentes de la Ley
 fueron examinadas detenidamente por los Señores Concejales
 las expresadas cuentas y evacuándolas perfectamente
 ajustadas a lo precepto legal y a lo cierto conguando
 en el presupuesto de un millón, setenta y siete mil quinientos
 y la data en sesenta y nueve mil quinientos tres pesetas
 diez céntimos, acordándose al propio tiempo se pasen las
 mismas con toda su documentación a la Junta municipa-
 l para su examen y censura, de conformidad con lo
 dispuesto en el artículo ciento sesenta y uno de la Ley mu-
 nicipal, cumpliéndose previamente lo prescrito en el apa-
 rto tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse con-
 vocado al vecindario por medio de bando y edicto, a fin

Diligencia. Por no haberse
 recibido suficiente número de
 Concejales para celebrar la
 sesión ordinaria de esta
 Presidencia ordena se citen
 a los señores convocados y
 se celebre la sesión con los
 señores que se citen.

de que cada vecino pueda presentar por escrito, cuanto de
 ella se le ofrezca.
 No habiendo otro asunto de que
 tratar, el Señor Presidente levantó
 la sesión, con lo demás Señores que
 deben hacerse de que por el Secretario



Mayo de 1910

certifico =

Manuel Mira

Fortunato Martínez

Mira

Manuel Mira

Augusto Gómez

Juan Estepa

Manuel Gil

Ignacio Maral

Manuel Mira

Presidente

D. Manuel Mira

Concejales

D. Juan Michwa

Ignacio Maral

Fortunato Martínez

Manuel Gil

Augusto Gómez

Se aprueba la

cuenta de gastos

originados en la

limpiera pública

en el mes de Abril

en la Ciudad de Olivenza á once de Mayo de mil novecientos diez: se reunieron en estas Casas Consistoriales de la misma, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Acusante, Alcalde accidental D. Manuel Mira Rodríguez, con el fin de celebrar la presente en segunda convocatoria, la que declarada abierta, se procedió á la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Posto seguidos dióse cuenta de lo Boletines Oficiales recibidos en la última semana, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que afectan á este Municipio.

Presentada por el Presidente las cuentas de los gastos originados en el servicio de la limpieza pública de esta población, durante el mes de Abril último, fueron examinadas y aprobadas en la forma siguiente: doscientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos, por el pago de los jornales de los encargados de los carros, bielderos y treinta y nueve setenta y cinco, importe de los materiales que dando descontada ya en esta última, veinte pesetas que han producido uno de los carros dos noches en la limpieza de lotes particulares, sumando en junto la de trescientas dos pesetas veintidós céntimos, cuyo gasto serán formalizado, en cargo al Capítulo Tercero artículo Tercero del presupuesto corriente



Large decorative flourish at the bottom of the page

Diligencia: Por no habiendo otros asuntos que diligenciar se levanto la
base reunido suficiente numero de que certifico.

numero de Concejales para
celebrar la Ordinaria de
este dia, la Presidencia or
deno se citan a 2.^a Convoca
toria y lo certifico
Olivencia 20 Mayo 1910
N.º 17.

Manuel Mira

Augusto Gómez

Manuel Gil

José María Martín

Juan Michos

Agustín Barral

Mira

Manlega

Manlega

En la Ciudad de Olivenza a diez y ocho de Mayo de
mil novecientos diez se reunieron en las Casas Consistoriales
de la misma los tres. del Ayuntamiento que al mar
gen se anotan bajo la Presidencia del Sr. 1.^o Teniente de
Alcalde D. Manuel Mira Rodriguez con objeto de celebrar
la presente en 2.^a convocatoria, la que declarada abierta se
procedio a dar lectura del acta de la anterior que fue apro
bada y firmada.

Diligencia: Por no haberse
reunido suficiente numero
de Concejales para celebrar
la ordinaria de este dia, la
Presidencia ordeno se citan a
2.^a convocatoria y lo certifico
Olivencia 20 Mayo 1910
N.º 18.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas
en los Boletines oficiales de la ultima semana acordando
se se cumplieren todas aquellas que fueren de interes
para los servicios de este Municipio

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto
la sesion firmando la presente de que certifico.

Manuel Mira

Manuel Gil

Sarcio Velaz

Augusto Gómez

Antonio Rodriguez

Juan Michos

Agustín Barral

José María Martín

Manuel Compe

Manlega





Presidente

D. Marcial Velasco Miras

Concejales

D. Manuel Mira

" Juan Alcázar

" Ignacio Manuel

" Angel Carajuto

" Fortunato Martínez

" Manuel Gil

" Antonio Rodríguez

" Augusto Gómez

En la Ciudad de Mérida á veintinueve de Mayo de mil novecientos, diez: se reunieron en esta Casa Consistorial, los Señores del Ayuntamiento, que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Marcial de la Torre Velasco Mira, con el fin de celebrar la presente en segunda convocatoria, la que declarada abierta, se procedió á la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de lo Político Oficial recibido en la semana anterior, acordándose el cumplimiento de aquellas disposiciones que afectan á la Corporación. Ato seguido dióse cuenta por la Presidencia de una orden del Señor Delegado de Hacienda de esta Provincia, fecha veinte del actual, para que en el día de hoy se ingresen en Badajoz los descubiertos de Consumo, cuyo valor del año mil novecientos, nueve y del corriente, importante, 14,418 pesetas y la Corporación en vista de la falta de recaudación y la imposibilidad que existe del momento, por la carencia de ingresos en áreas municipales, acordó que el Señor Presidente en unión de las personas que el mismo designe, marche á Badajoz el veintinueve del actual á conferenciar con el Señor Delegado, exponiéndole las causas que motivan no poder cumplir por hoy, lo que se interesa en dicha comunicación.

Se nombra la Comisión que ha de ir á Madrid á gestionar varios asuntos de interés para este municipio

Al mismo tiempo se expuso por el Señor Presidente que dada las circunstancias de agotio por que este Municipio viene atravesando, se hace indispensable nombrar una Comisión que marche á Madrid, con objeto de recabar la resolución más favorable en lo más ágil asunto, (obj.) de esta Corporación, acordándose la forme el Señor Presidente y el Concejil D. Marcial Gómez Castaño, provisto para el fin que se persigue, de cuantos datos y documentos sean necesarios.



M

propio tiempo se presenta por la Presidencia una cuenta
de siete pesos y diez céntimos pagado al Fiel contratista
Diligencia. Por no haberse
número suficiente número
de Concijales para celebrar
la sesión de este día, la sesión.

Presidencia ordenó se citase
a 2.ª convocatoria y se citó
Merica 30 Mayo 1880

q.º d.º
Mira



Lavore Velasco

Manuel Mira

Manuel Gil

Ignacio Manuel

Augusto Gómez

Juan Michoa

Francisco Mira

Fortunato Martín

Manuel
3

Presidente
D. Manuel Mira
Concejales
D. Ignacio Manuel
" Juan Michoa
" Fran.º Mira
" Manuel Gil
" Augusto Gómez
" Fortunato Martí

En la Ciudad de Mérida a primero de Junio de mil no
vecientos diez: se reunieron en estas Casas Concistoriales,
los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Manuel
Mira Rodríguez, con el fin de celebrar la presente en segunda con-
vocatoria, la que declarada abierta, se procedió a la lectura
del acta de la anterior que fué aprobada y firmada -
Seguidamente dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos
en la última semana, acordando la Corporación al
cumplimiento de cuantas disposiciones afecten a este Mu-
nicipio -

Así mismo quedó acordado que la distribución de fondos
del presente mes se verifique con arreglo a la sexta parte
de las cantidades consignadas en el presupuesto vigente

A continuación la Presidencia presentó la cuenta de los gastos originados de
jornales y materiales del servicio de la limpieza pública durante el mes de





se aprobaban los gastos de Mayo último, importante la de los primeros, doscientas veinticuatro pesetas de la triplicada y vuelta y cinco céntimos, y una vez aprobada, se acordó formalizarla en la sesión de Mayo último con cargo al Cap. 2º artículo 2º, y la de los segundos importante 58,79 pesetas, que se giran con cargo al Capítulo de imprenta, en virtud de haberse agotado el crédito consignado para el servicio de que se trata.

En igual forma fue aprobada la cuenta que importan (los libros de la oficina) los honorarios satisfechos á Don Manuel Mones Velasco nombrado por el Tenor Alcalde Auxiliar temporero desde el día 13 de febrero hasta el ocho del actual en que terminaba sus servicios, por cantidad de 232 pesetas, á razón de 20 días y las cuales se acordó sean formalizadas con cargo al Capítulo de imprenta.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Tenor Presidente levanta la sesión cuya acta firma en los debidas formas que debe hacerse de que certifico =

Manuel Mira
Augusto Gomez
Manuel Gil
Ignacio Manuel
Juan Michoe
Francisco Obispo
José María Martínez
Manuel Mira



En la Ciudad de Olivenza á ocho de Junio de mil novecientos diez: se reunieron en estas Casas Conventuales, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Tenor Alcalde accidental D. Manuel Núñez Rodríguez, con el fin de celebrar la presente en segunda convocatoria la que declarada abierta, se procedió á la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de los arbitrios oficiales recibidos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

en la última semana, quedando autorizada la Corporación.

Se acuerda practicar algunas reparaciones en la verja de custodia y vitales de las escuelas públicas de esta Ciudad, así como de las reparaciones en curso en el día de ayer con el Señor Correal del Regimiento Paradores de Villanueva, sobre reparaciones de albañilería y carpintería, necesarias en el Cuartel de Caballería para poder alijar el nuevo cuadro que viene destinado a esta Ciudad, la Corporación acordó por unanimidad autorizar al Señor Presidente para que ordene el Membrado a efectos de las mencionadas reparaciones, dándose cuenta después de practicada, de los gastos que se originen para su aprobación.

Se acuerda hacer una transferencia de crédito para formalizar los gastos de la limpieza pública

En este estado hace uso de la palabra el Concejal Don Marcial Gómez Cartas, expresando que aun cuando no concurre a la sesión anterior, al oír la lectura del acta, entendió que las 58,75 pesetas excedentes de la cuingua en el artículo destinado a la limpieza pública, que se acuerda girarlas con cargo al Capítulo de imprenta, no estaba ajustado al procedimiento legal de las operaciones de contabilidad, y que aun cuando todas estas distracciones de fondo son reembolsables en su día cuando la Administración municipal, subasta y haga efectivo el importe de los contratos, debiera a su entender, que para formalizar durante los meses que faltan del año los gastos que se van originando por este concepto, acordarse una transferencia de crédito retirando el artículo pertinente al caso para lo cual por la Comisión de Hacienda, debe procederse a un minucioso estudio de todos aquellos Capítulos y artículos en que pueden resultar por su innecesaria aplicación y presentar un estado demostrativo, a fin de que por la Junta municipal pueda sancionarse y llevar a efecto la operación indicada.

Al propio tiempo, la Presidencia presentó una cuenta importante de 81,50 pesetas, autorizada por el Maestro Carpintero D. Fernando Gómez Martínez por varias reparaciones





que desde el mes de abril hasta la fecha ha practicado en los caminos destinados al servicio de la limpieza pública, la Corporación acordó prestarle su aprobación en vista de no tener extralimitación legal alguna.

En continuación el Sr. primer Acusante Alcalde que accidentalmente está desempeñando la Presidencia, expuso á la Corporación la urgente necesidad por motivo de salud que tiene de ausentarse por tres meses á partir del próximo mes de Julio próximo por todo lo cual ruega á sus dignos y queridos compañeros se le concediera licencia de Concejales para celebrar para ellos, lo que fue acordado por la Corporación que la ordinaria de este día, dando consiguientemente el verdaderamente pesar de la ausencia de la Presidencia ordenó á sus estimados compañeros, dadas las causas que lo motivaron, se citase á 2.ª convocatoria.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, cuya acta firma con los demás señores que debían haberse, de que certifico =

Entre líneas = y techos = vale =

Siguencia por no haberse reunido suficiente número de Concejales para celebrar la ordinaria de este día, se citase á 2.ª convocatoria y lo certifico = Olivenza 13 Jun. 1910 = no de.

Mira

Manuel Mira

Ignacio Marcal



Juan Michoa

Francisco Estorero

Manuel Gil

Fortunato Martín

Augusto Lomer

Presidente

Juan Vega

D. Manuel Mira

En la Ciudad de Olivenza á quince de Junio de mil novecientos diez: se reunieron en estas Casas Concejales, los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Manuel Mira Rodríguez, con el fin de celebrar la presente en segunda convocatoria, la que declarada abierta, se procedió á la

Concejales

D. Juan Michoa

D. Ignacio Marcal

D. Fran. Mira

D. Manuel Gil

D. Fortunato Martín

lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada.
Seguidamente vióse cuenta de los Boletines oficiales re-
cibidos en la última semana, acordándose quedar ante
rada la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el
Sr. Presidente, levanta la sesión, cuya acta fir-

man lo que deben hacerlos de que certifique =

Manuel Mira Francisco Mira

Luis Rodriguez Juan Miranda

Eduardo Pitera Fortunato Marti

Manuel Gil Augusto Gomez

Juan Vega

Diligencia de Com. de...
ordenada suficiente...
de concejales para...
la ordinacion de...
Presidencia ordena...
a 2.ª convocatoria...
Olivera de Junio 1910.
7.º B.
Mira
Vega

Presidente
D. Manuel Mira
" Juan Miranda
" Luis Rodriguez
" Eduardo Pitera
" Fran. Mira
" Manuel Gil
" Fortunato Marti

En la Ciudad de Olivera á veinte de Junio de mil nove-
cientos diez, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores del
Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr.
alcalde accidental D. Manuel Mira Rodriguez, con el fin de celebrar
la presente en segunda convocatoria, la que declarada abierta, se pro-
cedió á la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada.
Seguidamente vióse cuenta de los Boletines oficiales recibidos
en la última semana, acordándose la Corporación quedar
enterada.

Acto continuo y en virtud de lo acordado en sesión de ochos
Se aprueba la cuenta del actual, la Presidencia presenta la cuenta de gastos de los re-
ta de los gastos de para fines de albanilería, carpintería y materiales, practicadas
reparacion en el Cuartel de Caballería, importantes 1.10, 25 pesetas, la cual
El de Caballería fue examinada detenidamente por la Corporación y encontrán-
dole conforme, fue aprobada, acordándose que se formalicen en
cargo al Capital de imprenta del presupuesto corriente.

Dada cuenta por la Presidencia de estar al terminarse las
existencias del papel de multas municipales, se acordó autorizar





Se acuerda la adquisición de papel de multas municipal

para que á nombre de esta Corporación y por mediación del Agente de la misma en Badajoz don Juan Rodríguez Rojas y por los procedimientos reglamentarios, se pida á la Administración de Hacienda de esta provincia lo siguiente: diez de cinco porotas; cinco de á dos id y cuarenta de una id



A continuación y teniendo en cuenta los múltiples trabajos que pesan sobre el Negociado de pintas de este Ayuntamiento y el exiguo sueldo con que en relación á ello está dotado, se acordó por unanimidad conceder al encargado del mismo don Eusebio Ortiz Méndez, la gratificación de cinco porotas, que serán giradas con cargo al Capítulo 1.º artículo 6.º del presupuesto vigente.

Diligencia por no haberse reunido en sesión número de Concejales para celebrar la ordinaria de este día, la provincia ordenó se citase á 2.ª convocatoria, certificada en Chiverra 27 de Junio 1910

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, cuya acta firma en los señores señores que deben hacer de que certifique =



Chiverra
Maniega

Manuel Gil
Juan Méndez
Augusto Gómez
Juan Méndez
Eduardo Estrella
Agustín Villarreal
Fortunato Martín
Maniega

En la Ciudad de Chiverra á veinte y nueve de Junio de mil novecientos diez: se reunieron en estas Casas Comunitarias, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan,



Presidente bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Ma-
D. Manuel Mira ruel Mira Rodríguez, con el fin de celebrar la presente
Concejales en segunda convocatoria, la que declarada abierta se
D. Manuel Michua procedió a la lectura del acta de la anterior, que
« Luis Rodríguez fue aprobada y firmada.

« Lorenzo Riera «Incontinenti», diese cuenta de los Boletines ofi-
« Juan Quijón ciales recibidos en la última semana, acordando
« Manuel Gil la Corporación el cumplimiento de aquellas disposicio-
« Fortunat Martí nes que afectan a la misma.

Se aprobaban Presentadas por la Presidencia varias cuentas fueron
varias cuentas examinadas detenidamente y encontrándose conformes
fueron aprobadas en la forma siguiente: una de
31,60 pesetas, invertidas en jornales y materiales para el
blancos del Paso público de San Antonio, que será con
cargo al Cap.º 7.º art. 4.º

Otra de 148,75 pesetas, importe de los jornales y materia-
les invertidos en la limpieza y reparación de los techos y re-
tratos de las escuelas públicas de esta población, y otra de
56,73 pesetas, invertidas en la compra y colocación
de la varilla de hierro en la entrada de dicho edificio, for-
malizándose estas dos últimas con cargo al Capítulo 6.º
art. 1.º del presupuesto vigente.

Otra a Domingo Rivero Jover, de 11,50 pesetas, por compra
y colocación de las bombas en las fuentes públicas de
San Jorge y San Benito, formalizándose con cargo al Cap.º 6.º
art. 2.º

Otra al mismo de 14,50 pesetas, por la compra de
tres sacos y 20 pistolas de las que usan los serenos, que serán
formalizadas con cargo al Capítulo 2.º art. 6.º

Otra por valor de 6 pesetas, que serán reintegradas al
Depositorio de fondo municipal, por los gastos que ha satis-
feco en distintas recorridos para conducir efectos pertenecientes
a la Guardia Civil, con cargo al Cap.º 2.º art. 6.º

Otra de 24,40 pesetas, importe de los gastos exigidos en
la conservación del arbolado en calles y paseo de esta Ciudad y



... de algunos Arzobis de Badajoz, con cargo al ...
 Otra de 8, 50 pteas, que serán reintegradas ...
 por los varios ramos y bajajes que ha satisfecho a ...
 de trasvantes, durante este segundo semestre, formalizándose
 a segunda convocatoria con cargo al Cap.º 5.º art.º 4.º del regente preguente.

... no habiendo otros asuntos de que tratar, el don
 Presidente levanta la sesión cuya acta firma con lo demás
 señores que deben hacerlos de que certifico =

Mira
 Manuel Mira
 Narciso Velver
 Manuel Mira
 Augusto Gómez
 Manuel Gil
 Juan Ruiz Mira
 Manuel Marín
 Manuel Marín
 Juan Vega

Presidente En la Ciudad de Olivenza a seis de Julio de
 D Narciso Velver mil novecientos diez se reunieron en las Casas
 Conciliales Consistoriales de la misma, presididos por el Sr. D.
 D Manuel Mira calde D Narciso de la Torre Velver Mira, los tres, del
 " Manuel Midwa Ayuntamiento que al margen se anotan con el
 " Marcial Grou, objeto de celebrar la presente en segunda convoca
 " Leonardo Pitera toria, la que declarada abierta se procedió a la lec
 " Manuel Gil tura del acta de la anterior que fue aprobada y
 " Fortunato Martí firmada.

Seguidamente y de orden de la Presidencia se
 dio cuenta de las disposiciones contenidas en los
 Boletines Oficiales recibidos en la última semana,
 acordándose se cumplieren todas aquellas que
 se relacionen con los servicios de este Municipi

juio.
Tambien quedo acordado que la distribucion de fondos en el presente mes se practique con arreglo a la diversa parte de las cantidades consignadas en el presupuesto corriente.

Habla el Sr. D. Nino Mira sobre la hoja suelta de S.^{ta} Maria del Castillo. En este acto hace uso de la palabra el Concejál Sr. Mira y manifiesta que en virtud de una melta del Párroco de Olivenza hoy el Sr. Alcalde D. Narciso Selver insistia en las apreciaciones que expuso en una de las sesiones anteriores respecto a la hoja suelta publicada por D. Pascual Fernandez Dues párroco interino de S.^{ta} Maria del Castillo en el sentido de su mas firme protesta por lo en ella consignado, puesto que faltando dicho Sr. a los mas elementales deberes de consideracion reciproca, ofrece al pueblo de Olivenza inmiscuyéndose en materias de la exclusiva autoridad y competencia de esta Corporacion municipal realizar obras y servicios municipales, que tanto monta como declarar que el Ayuntamiento no supo o quiso llenarlas, y si entonces no habia consignado esto en consideracion a que no se encontraba presente el Sr. Selver Mira y porque de dicha hoja suelta parece inferirse que habia inteligencia con el Sr. Alcalde quedo aplazada esta cuestion por comun parecer de los tres Concejales, hoy rogaba a la Presidencia si lo sabe una explicacion del por que le alude dicho Sr. en su referido escrito.

La Presidencia accediendo gustosa a dar la pedida explicacion, manifiesta que lo unico que ha ocurrido con relacion a ello, fue que en cierta ocasion el subdido párroco le hablo de que proyectaba organizar varios espectáculos y festejos con el fin de recaudar algunos fondos y des





dirigidos á reformas de las iglesias, sometiéndole sobre la voluntad del Ayuntamiento respecto á la construcción de una escuela en el barrio de Juan Fuentes, á todo lo cual le contestó que oportunamente daría cuenta de todo ello á la Corporación sin que precediera otros actos que lo manifestado.

Se conigna por siendo los tres Concejales por lo expuesto, que la Presidencia sobre la antecedencia no adquirió compromiso alguno con aquel, y que su seriedad esta siempre á salvo sea cual fuere el acuerdo que en definitiva tome la Corporación, y abierta detenida discusión sobre el particular, se convino y acordó por unanimidad, protestar de que el Sr. párroco interino de Sta. Maria del Castillo, desconociendo la órbita de las funciones de este Ayuntamiento y mas las suyas propias, haya tratado de ponerle en ridiculo haciendo ofrecimientos de realización de servicios municipales que dice estan incumplidos, y que se haga saber á dicho Sr. al disgusto de esta Corporación por su conducta, y que teniendo en cuenta qd. claramente se revela su desconocimiento en el alcance de lo suscrita, por lo que) dejan de conignarse en este acta otras manifestaciones hechas por algunos tres Concejales, ~~obstante~~ ~~tró~~ al buen juicio de la Presidencia la resolución de todo cuanto pueda desprenderse de este asunto.

Principia ha El Sr. Mira Rodríguez expuso que aun cuando hacer un detalle la licencia que se le concedió en sesiones anteriores era para hacer un de ella en primer del actual, no lo habia hecho motivado á la ausencia del Sr. Presidente y que desde este dia principia ha hacer un de ella, á todo lo cual asintió la Corporación.

A propuesta del Sr. Alcalde Presidente y después



08
Se acuerda felicitar al Jefe del Gobierno e interpretando el sentimiento general de este vecindario, se acordó por unanimidad felicitar al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros por la energía del Gobierno de S. M. en la consecución de su propósito de establecer la absoluta independencia del Poder del Estado, no aceptando estranas intrusiones en la soberanía del Poder civil.

Se acuerda la adquisición de un ejemplar de la obra titulada "Estremadura en la guerra de la independencia" por D. Román Gómez Villafrauca se acordó dicha adquisición y que su importe de doce pesetas se formalice con cargo al artículo Inscripciones y sin en este no hubiere crédito, se gire con cargo al material de oficinas.

Se aprueban en su igual forma se acordó aprobar la cuenta de gastos en el matadero de 18,95 céntimos invertidas en gastos del local del Matadero durante el 2.º semestre de este año.

Se acuerda arrendar en arriendo los locales que ocupaban los locales que ocupaban las graneras del Pónto y el otro que existe al lado de las graneras de derecho del mismo en el alto del edificio del Pónto de las escuelas, locales que hoy no tienen destino para cosa alguna municipal, entendiéndose como buena medida administrativa que la Corporación debiera acordar si arrendar y la misma inquirida en igual parecer y pensamiento del Sr. Presidente acordó autorizarle para que lleve a efecto por los Transmisiones que crea oportunos el arriendo de esos presados locales dando después cuenta de su resultado.



Fuero habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando la presente de que

Narciso Velasco

Diligencias por las que se certifico haberse reunido suficiente numero de tres Concejales para tomar acuerdo en este dia, la Presidencia ordeno se cita se a 2.ª convocatoria con arreglo a Ley y se certifico. Olivenza 21 Julio 1916

Juan Michua

Marcos Velasco

Juan Ruiz Medina

Angel Caraputo

Manuel Gil

Fortunato Martin

Augusto Gomez

Narciso Velasco
Juan Vega

Juan Vega

En la Ciudad de Olivenza a trece de Julio de mil novecientos diez, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los tres del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde accidental 2.º Teniente D. Juan Michua Meder con el fin de celebrar la presente en segunda convocatoria la que declarada abierta se procedio a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Seguidamente se dio cuenta de las Disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos en la ultima semana, acordándose el cumplimiento de las que se relacionen con los servicios de este Ayuntamiento.

Dada lectura del oficio dirigido a la Alcaldia por D. Pascual Fernandez Ruiz, parroco interino de Sta. Maria del Castillo, en virtud de la contestacion

dada oportunamente por el Sr. Alcalde, se acordó conignar la satisfaccion que les ha producido cuanto se raron en la referida contestacion.

En este estado la Presidencia dió cuenta de la se acuerda estable peticion que se le habia hecho por los vecinos cer las bases para que se domiciliados en la Aldea de S.^{to} Domingo por lo la presidencia otorga Lopez, Nijolito Acituna Rodriguez, Baldo que las escrituras de un Sr. Torrisco Torrisca, Sr. Olivera Santos, Ma las Casas a varios nana Machado Moguera Antonio Jorge vecinos de la Aldea Machado, Juan Jorge Rodriguez, Sr. Jorge de S.^{to} Domingo Rodriguez y Antonio Martinez para que se

les provea de titulos de propiedad de los terrenos ocupados con los edificios siguientes. Al primero, uno de diez metros de fachada por trece de fondo en la calle de Olivenza que linda por la izquierda entrando con casa del mismo, derecha con el edificado por Nijolito Acituna Rodriguez, y espaldas con edificios de Sr. Jorge Rodriguez; al segundo, otro de diez metro de fachada por doce de fondo que linda por la izquierda con el anterior, derecha con otro de Balduino Torrisco y espaldas con camino que va a Alcondiel; al tercero, otro de siete metros de fachada por ocho de fondo que linda por la izquierda con el anterior, derecha con uno de Sr. Olivera Santos y espaldas con el camino citado; al cuarto otro de catorce metros de fachada por ocho de fondo que linda por izquierda con el anterior, derecha con otro de Mariana Machado y espaldas con el camino dicho; al quinto otro de diez metros de fachada por ocho de fondo lindero por la izquierda con el anterior, derecha con uno de Antonio Jorge Machado, y espaldas con igual camino; al sexto otro de diez de fachada por





ocho de fondo que linda por la izquierda con el anterior de derecha y equalda al cañal referido; al siguiente otro de seis metros de fachada por ocho de fondo que linda por la izquierda con el cañal expresado de derecha con otro de José Jorge Rodríguez y equalda con el mismo; al octavo, otro de veinte y tres metros de fachada por trece de fondo que linda por izquierda con el anterior de derecha con la Plaza de la fuente y equalda con casa de José Sota López y el número para que se le señale un solar donde edificar una casa en virtud de haberse ordenado el derribo de la que tenia en construcción en vista de haber sido declarados como sobrantes de la vía pública y cuya magenación fue también acordada; y Resultando que el Ayuntamiento en sesión del quince de Setiembre de mil novecientos nueve acordó la instrucción del oportuno expediente en virtud de haberse denunciado el que por varios vecinos de dicha Aldea se estaban construyendo casas y corraladas en la vía pública al capricho de los mismos sin llenar las formalidades debidas ante esta Corporación, única facultada para hacer esta clase de concepciones; Resultando que instruido expediente aparece del mismo, ser un hecho cierto que las edificaciones fueron practicadas sin la previa declaración de terrenos sobrantes de la vía pública ni solicitada su adquisición por los interesados sin cuyos legales requisitos vienen a constituir una usurpación que perjudica los intereses del Municipio y representa un principio anárquico y de indisciplina


social:

Resultando que al tener conocimiento la Corporación del resultado del expediente, esta teniendo en consideración que el desconocimiento en absoluto por los interesados de los preceptos legales los había llevado según sus manifestaciones a edificar en la forma que queda demostrada como así mismo el perjuicio que en un escam. de bienes se les habían de causar empleando procedimientos adecuados al abuso cometido no así con la de tutorio Martínez Muñoz mandada derivar por obstruir en su por completo el tránsito publico acordado en sesión del veinte de Octubre siguiente de clarar sobrantes de la vía pública los terrenos ocupados por las edificaciones y proceder a su enagenación con tal carácter obligando a los interesados para que soliciten su adquisición en forma:

Resultando que en catorce de Marzo del corriente año los interesados solicitaron la enagenación de los terrenos ocupados por sus respectivos edificios, obligándose a satisfacer las cantidades o censos que la Corporación tubiere a bien fijarles, se acordó en sesión del diez y seis y veinte y uno del mismo mes acceder a lo solicitado y fijarle a cada edificio un censo enfiteutico a favor de los Propios de este Municipio de cincuenta centimos de peseta por metro cuadrado de los que cada uno tiene ocupados, capitalizados al cinco por ciento, y que de estos acuerdos se da conocimiento a los interesados:

Resultando que nuevamente acordaron de dos recios yudiendo la reforma de los dos úl




 timos acuerdos en el sentido de que en lugar de los
 censos enfiteuticos que se le fijan á cada edificio se
 les grave con una cantidad fija determinada á ju-
 cio de la Corporacion, por convenir á sus intereses
 el que desde luego queden desgravadas y libres las
 fincas:

La Corporacion procediendo á un detenido exá-
 men sobre todo lo actuado en igual forma que
 á lo nuevamente solicitado, acordó por unani-
 midad; en primer termino, reformar los acuer-
 dos del diez y seis y veinte y uno de Mayo citados
 en lo que se refiere á la fijacion de los censos y
 en su lugar gravar á cada edificio con la can-
 tidad de cincuenta centimos de peseta por ca-
 da uno de los metros cuadrados que ocupan
 y quedan ya relacionados, correspondiéndoles
 segun arreglo á ello satisfacer á cada uno las
 cantidades siguientes. A José Sota Lopez, se-
 senta y cinco pesetas, á Hipólito Acetuna
 Rodriguez sesenta de, á Baldomero Torrico
 Torrico veinte y ocho de, á José Olivera Santos
 cincuenta y seis de, á Mariana Machado Mo-
 guera cuarenta de, á Antonio Jorge Machado
 cuarenta de, á Juan Jorge Rodriguez veinte y
 cuatro de, y á José Jorge Rodriguez ciento cuarenta
 y nueve y cincuenta de. Las cantidades por pagar
 las partes las irán satisfaciendo los interina-
 rios en la Deputacion municipal en cinco anual-
 idades el dia quince de Agosto de cada año
 siendo la primera en dicho mes del año de
 mil novecientos once y terminarán en mil
 novecientos quince, y en segunda que por
 el Sr. Alcalde Presidente provisto de certifica



ción de este acuerdo se les otorgue las correspondientes escrituras á medida que las reclamen siendo de cuenta de los interesados satisfacer todos cuantos gastos se originen con motivo de la titulación.

En igual forma y en vista de lo solicitado por Antonio Martini Merino vecino en dicha Aldea se acordó que por la comisión de ornatos se va si puede concederle el solar que pide dando cuenta de su resultado.

En igual forma fue aprobada la cuenta del material de secretaría durante el 1.º semestre de este año importante peretas acordándose se formalice el oportuno libramiento con cargo al capítulo 1.º artículo 2.º del presupuesto corriente.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la presente que firman de que certifica

Marcial Velaz

Diligencia: Por ser habido número suficiente de tres Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día, la Presidencia ordenó, se celebró sucesivamente para celebrarla en segunda convocatoria como previene la Ley Municipal

Olivencia 19 febrero 1910

etc. etc.

Velaz

Marcial Velaz



Juan Ruiz Alcaide

Juan Alcaide

Augusto Gómez

Antonio Rodríguez

Angel Casapeto

Marcial Velaz

Ignacio Marnal

Fortunato Martín

Presidente

D. Narciso Velaz

Concejales

Juan Alcaide

Angel Casapeto

Ignacio Marnal

Juan Ruiz Alcaide

Antonio Rodríguez

Fortunato Martí

En la Ciudad de Olivencia á veinte de febrero de mil novecientos diez, se reunieron en las Casas Comitoriales de la misma, los señores del Ayuntamiento que al margen se anotan de la Torre-Velaz y Merino con el objeto de celebrar la presente en segunda convocatoria



la que declarada abierta, se procedió á dar lectura á la anterior, que fue aprobada y firmada. Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Decretos Finales, recibidos en la última semana, acordándose se cumplieran aun aquellas que fueren de interés para los servicios de este Municipio.

Se autoriza á D. Don A. en continuación, se dio lectura de una instancia del Sr. Juan Castaño presentada por el Concejal D. Marcial Gómez Cas. alinear el edificio suyo en la que solicita con motivo de tener que edificar que posee en la calle ficar como de nueva planta en el solar que le de Alfonso Moro to resulte del derribo de la casa que posee en la calle mandando una pequeña de Alfonso Moro, señalada con el número 24, necesita porción de la vía pública una paquísima porción de terreno que solo tiene por objeto hacer desaparecer la curvatura que existe en el antiguo solar y ornamentar con la alineación de otro edificio que posee contiguo al indicado y la Corporación bien enterada de que cuanto que se solicita en nada se perjudica á la vía pública, sino que por lo contrario la hermosea con la recta de su alineación, se acordó por unanimidad, acceder á lo solicitado, autorizándole desde luego para llevarlo á efecto cuando lo estime oportuno.

Hace uso de la palabra el Concejal Sr. Pedro de denuncia por Juan Mendez, denunciando por su estado ruinoso una casa que posee el vecino D. José Daza que Mendez la califica en la calle de Santiago, constituyendo á un que posee D. José Daza manera de ser un peligro inminente, tanto para la calle Santiago lo que habitan dicha casa, como para los que lindan con dicho edificio, razón por la cual lo informó en conocimiento de la Corporación, á fin de que se tomaran las medidas oportunas, y la Corporación acordó que por la Comisión de ornato en unión del Maestro de Obras públicas de

este Ayuntamiento, se practique la visita á
referido Edificio y presente el informe del resul-
tado que les ofrezca, para acordar lo que fuere oportu-
no.

Se acuerda llevar
á efecto algunas obras
de reforma en la Carcel
del Partido

A continuación se dio cuenta de una carta par-
te de la Alcaldia por el Sr. Jefe de
la Junta de Patronato en la que se indica ser de
tanta necesidad practicar algunas reformas
en el edificio que ocupa la Carcel del Partido
y por lo pronto la mas urgente es la de pre-
parar una habitacion para enfermeria de
la cual se carece.

Entrada la Corporacion de cuantas reformas
se indican en la referida carta, así como del
Presupuesto que se acompaña á la misma se
acordó aceptarlas y que se lleve á efecto la prac-
tica de ellas á medida que lo vaya permiti-
endo los recursos de este Municipio, principian-
do por las de mas necesidad, todo sin perjuicio
del que el Sr. Presidente, se ponga al habla con
el Sr. Jefe de Instruccion y amistosamente es-
tablezca, los medios que puedan dar mas facili-
dad y economia en la ejecucion de las obras
mencionadas y de que por el Maestro de Obras
públicas del Ayuntamiento, se forme un Presupuesto
aparte para poder establecer comparaciones
en los gastos que se pudiesen originar, dándose cuen-
ta del resultado de todo ello.

Se trata de poner en comunicacion que se le habia hecho por muchos años
la Ciudad con el Pósito de San Juan Fuentes por la calle
por la Calle de Colon de Colon, peticion que ha estimada convenientisimo
por todos conceptos para la poblacion y tran-

sito del vecindario y muy especialmente por la comodidad que esto habria de proporcionar, cuanto la via directa de salida cuanto la provisión de las aguas de la fuente de S. Francisco á cuyos puntos ira dirigida la comunicacion y para cuyo propósito se les habian hecho muchas ofertas, de vecinos particulares para sufragar parte de los gastos que con tal motivo habian de originarse. Oida por la Corporacion las manifestaciones de la Presidencia y abundando todos en las apreciaciones de conveniencia de la comunicacion directa que queda expuesta, se acordó: que por el Sr. Presidente acompañado de la comision de honorato, y de los Sres. Concejales D. Juan Ruiz Pina, D. Marcial Gomez Castano y D. Luis Rodriguez Marcos, se proceda á explorar particularmente el animo de todos aquellos vecinos, mayores contribuyentes á quienes mas directamente afecte la conveniencia de la obra, sobre las cantidades á que estan dispuestos á dar como auxilio y al mismo tiempo para que por los medios que estime mas conveniente, formar la memoria y presupuesto, de todo lo cual se dará cuenta á la Corporacion

Diligencia: No ha para acordar lo que fuese mas conveniente. Bunde remito infirmo de unos de concejala para celebrar la ordenacion de este dia, la Presidencia ordenó se citen á 2º convocatoria y lo siguiente.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la presente que firman de que certifico =

Narciso Vellos Angel Campeto
 Juan Felipe Augusto Gomez
 Francisco Albero
 Francisco Manuel Manuel Ed
 Fortunato Martin
 Juan Siga



Olivenza 28 Julio 1910
 1º 13º
 Vellos
 Siga



88
Presidente En la ciudad de Olivenza á veinte y siete de Julio
D. Marcín Telber de mil novecientos diez se reunieron en las casas
Concejales Arzobiscales, de la misma los tres del Ayuntamiento
Juan Michoa to que al margen se expresan bajo la Presidencia
" Marcial Gomer del Sr. Alcalde D. Marcín Telber Mira con el fin
" Angel Corapeto de celebrar la presente en 2.^a convocatoria, la que
" Man. Mira declarada abierta se procedió á dar lectura del
" Ignacio Monal acta de la anterior que fue aprobada y firmada.
" Fortunato Mart. Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones
" Juan Mir Mira que contenidas en los boletines oficiales recibidos
" August Gomer dos en la última semana acordándose se
" Manuel Gil cumplieren todas las que fueren de interés
" Antoni Rodriguez res para los servicios de este Municipio.

Se trata de prohibir la mendicidad pública
En este acto hace uso de la palabra el Concejal D. Marcial Gomer Castaño, para manifestar, que á su ver se impone en esta ciudad la organización de un patronato de Caridad á imitación de lo hecho en otras muchas poblaciones con el objeto de prohibir la mendicidad por las calles, medida de policía que de consuno aconseja la higiene y el buen gusto, y mucho mas teniendo en cuenta que por tradicional costumbre, en los sábados, los mendigos de ambos sexos patrullan en grupos de un aspecto triste y repugnante por la población haciendo de puerta en puerta, y espectáculos tan poco edificantes y desconsoladores dice mucho en contra del buen nombre de Olivenza; teniendo que la caridad es virtud muy hermosa y proporciona mayor satisfacción cuanto mejor sabe ejercerse, y es de las municipalidades organizar la caridad pública en modo que sin perder nada en su esencia y finalidad, gane en forma despojándose en su ejercicio de la repugnante manera de





mejorarla en la via publica cual viene sucediendo, en su virtud propone al Ayuntamiento se acuerde en principio organizar un patronato de caridad para la realizacion de cuanto deja expuesto; y el Ayuntamiento identificado en un todo con los ventajosos resultados que habrian de dar las manifestaciones ex puestas por el Sr. Excmo. Castaño, acordó por unanimidad que por el Sr. Presidente se convoque lo antes posible a una reunion de mayores contribuyentes a fin de que exponiendole la idea, pueda encontrarse la forma de llevarla a efecto.

Diligencias que habian sido reunidas suficiente numero de Concejales para celebrar la orden de este dia, la Presidencia ordenó se citara a la 2ª convocatoria con arreglo a lo que se certifica.

A los y lo certifica
Olivenza 1º Agosto de 1916
P. Sr.
Manuel Segura
El Alcalde
Veloso



Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando la presente de que certifico.

Narciso Veloso
Antonio Rodriguez
Juan Pizarro
Augusto Gomez
Fortunato Martin
Ignacio Barral
Juan Michoa
Manuel Gil
Manuel Segura

Concurrentes
Presid. Veloso Mira
Concejales
Juan Michoa
Marcial Gomez
Juan Pizarro
Augusto Gomez
Manuel Gil
Fortunato Martin
Antonio Rodriguez
Ignacio Barral

En la ciudad de Olivenza a tres de Agosto de mil novecientos diez, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los tres del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Narciso Veloso Mira con el fin de celebrar la presente en 2ª convocatoria la que declarada abierta se procedio a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la ultima semana, quedando acordada se cumpla

mente todas aquellas que fueren de interes para los servicios de este municipio

Asi mismo se acordó que la distribucion de fondos para el corriente mes se practique con arreglo a la

Diligencia, No habiendo parte de los creditos consignados en el presente

ordenamiento suficiente para el corriente mes de concejales y

celebrar la Ordinaria de lo levantado la presente que firman de que certifico esta fecha la Presidencia

ordenó se citara a 2.ª convocatoria con arreglo a ley y lo certifico.

Olivenza 8 de Agosto 1910

V.º P.º Juan Vega

M.º H.º

Velver

Marciso Velver

Juan Michoa

Antonio Rodriguez

Manuel Gil

Juan Maria Mira

Augusto Gomez

Fortunato Martin

Ignacio Marzal

Juan Vega

Presidente

D. Marciso Velver

Concejales

D. Juan Michoa

" Marcial Gomez

" Angel Carapeto

" Eduardo Pitera

" Juan Maria Mira

" Fortunato Martin

" Ignacio Marzal

" Manuel Gil

" Antº Rodriguez

" Augusto Gomez

En la Ciudad de Olivenza a diez de Agosto de mil novecientos diez, se reunieron en las Casas Municipales de la misma, los señores del Ayuntamiento que al dia se anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Marciso Velver Mira, con el fin de celebrar la presente en segunda convocatoria, la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la última semana, quedando autorizada la Corporación.

En igual forma se dió cuenta de la Mutuación aprobada por Real Orden de 27 de Julio último para llevar a efecto la estatística de viviendas de esta Ciudad y su término municipal, quedando autorizada la





Se acuerda llevar a Presidencia para satisfacer cuanto gasto de impresos, Agotes, efectos la estadística de emigración y danías que puedan originarse en esta que de viviendas ración lo cuales se formalizarán con cargo al Capítulo N.º artículo 9.º y lo que excediere del crédito consignado en dicho artículo con cargo al de Impresos.

Se acuerda la subasta muy oportuna para proceder a la enajenación de los es de los entrecoleros que existen en la actualidad, procedentes del barrio de la Limpieza pública por medio de la oportuna subasta y la Corporación abriendo al parecer de la Presidencia, así lo acordó, nombrando al efecto una Comisión compuesta de los Concejales D. Juan Michó Mendon y D. Manuel fil Corra, en unión de la Presidencia para que auxiliados de los peritos prácticos que estime oportuno, presupuesten el valor de los entrecoleros y formen el pliego de condiciones que ha de servir de base para el remate, yjas operaciones las materializarán lo antes posible, dando de ellas, inmediata cuenta al Ayuntamiento á fin de determinar el día y hora en que ha de tener lugar la subasta.

Habla el Sr. Miró pide la palabra el Concejil Sr. Juan Miró, expresando su descontento sobre la paralización que viene observando el carril de Badajoz a Tregual en llevar á la práctica lo acordado en la Junta provincial referente al proyecto del ferrocarril estratégico de Badajoz á Tregual de la Sierra y como se trata de un asunto de tanto interés para esta población, rogaba al Sr. Presidente se dirigiera á los Señores Alcaldes de los pueblos interesados para recabar si estaba en sus conocimientos las causas que lo motivaban, como así mismo á su compañero y Concejil D. Marcial Lince Castaño para que en igual sentido pidiera antecedente á sus amigos particulares en Badajoz; proposición que desde luego fue acordada por todos los señores presentes.



Al propio tiempo y en vista de la poca recaudación que se viene notando en el arbitrio, se acordó que por la Presidencia se ordene con todo rigor al encargado la recaudación de los mismos, y especialmente el de los puertos y establecimientos públicos.

En igual forma se acordó nombrar Agente ejecutivo contra el Ayuntamiento de Zalica á Don Manuel Moreno Teller para que por los Prácticos de instrucción y dietas reglamentarias, haga efectivo lo descubierto que aquel Ayuntamiento con este Municipio por contingente Carabela.

Solicitado por el Auxiliar de esta Secretaría Don Tomás Muñoz licencia por veinte días, para atender

Diligencias No habiendo los baux de mar, le fué concedida.

Después de haberse reunido suficiente y no habiendo otros asuntos de que tratar, el mismo Concejal p^o Tenor Preidente levanta la sesión, cuya acta firmada la ordinaria de esta fecha, que deban hacerse de que certifique =

fecha la Preidencia

ordenó se citara á la

convocatoria y lo certifique

Olivencia á 15 Agosto 1910

V.º P.º

Maniega



Marcos Velasco

Angel Campuzano

Juan Mijangos

Manuel Gomez

Augusto Gomez

Juan Ruiz Albia

Eduardo Pitera

Antonio Rodriguez

Manuel Gil

Maniega

Fortunato Martin

Ignacio Moreno

Preidente

- D Marcos Velasco
- D Juan Mijangos
- " Marcial Gomez
- " Eduardo Pitera
- " Juan Ruiz Albia
- " Fortunato Martin
- " Ignacio Moreno
- " Manuel Gil
- " Augusto Gomez
- " Antonio Rodriguez

En la Ciudad de Olivencia á diez y siete de Agosto de mil novecientos diez, se reunieron en las Casas Concejales de la misma los tres del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Marcia Silver Mira con el objeto de celebrar la presente en 2.ª convocatoria la



que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta por íntegra lectura de las disposiciones la circular n.º 112 que se inserta en el Boletín oficial del 15 del corriente por la que se ordena la formación del presupuesto ordinario para el próximo año de 1911, y en su virtud quedó acordada que por la Comisión de Hacienda se proceda lo antes posible a formar el proyecto que al momento será sometido a la fijación y aprobación del Ayuntamiento.

En igual forma se dio lectura de otra n.º 2286 en la que se previene por el Sr. Tesorero de Hacienda de la provincia se proceda a dejar acordado dentro de la segunda quincena del próximo mes de septiembre el crédito y forma de llevar a efecto la realización del cupo de consumos en el próximo año de 1911, y la consignación enterada de cuantas prerrogativas se contienen en la circular citada, acuerdo que por la Presidencia se convoque lo antes posible al Ayuntamiento y Junta de Asociados a fin de que queden cumplidas las disposiciones reglamentarias de este particular.

En este estado se expuso por el Sr. Presidente lo conveniente que sería proceder en esta época a la enagenación de los estereblos procedentes del barrio de la Limpieza pública que existen a las salidas de las Puertas de San Francisco y del Calvario a fin de aquellos a quienes se le adjudiquen en remate tengan tiempo de retirarlos a sus propiedades antes de que procedan a las operaciones de la sembradura. Enterada la Corporación de lo expuesto se abundando en todo ello se convino y acordó por unanimidad la enagenación de los mismos por medio de subasta pública y con el fin de ganar tiempo para que



la Comisión que desde luego fue nombrada con
 puesta de D. Narciso Velasco Mira — D. Juan
 Michoa Mendes, y D. Manuel Gil Coma
 quedaran con mandado de formar el presupuesto de
 su valor, que por la Presidencia se ordena inme-
 diatamente al envío de los libros que estimen
 necesarios para que se encarguen de ir apilan-
 dolos formando varios tomos por separados
 los cuales por su numeración correjida
 dicente serán tasados dando cuenta de ello en
 como del pliego de condiciones para que el Ayuntamiento
 previa aprobación señale el día en
 que ha de llevarse a efecto la subasta.

Se concede licencia solicitada por la Presidencia licencia de cua-
 renta días para marchar con su familia a
 los baños de mar se acordó concederla y que
 quede delegado el cargo en el primer Teniente

Diligencia 3^{ta} habiendo sido D. Manuel Mira Rodríguez,
 donde reunido suficiente con lo cual se terminó la sesión firmando
 todos los Concejales por lo presente de que certifico

ra la ordenada de este Ayuntamiento
 a la Presidencia ordenada la
 citada a 2^a convocatoria
 lo certifico en Olivenza
 a 22 de Agosto de 1910
 V. B.º

Narciso Velasco Mira
 Juan Michoa Mendes
 Manuel Gil Coma
 Fortunato Montaña
 Auguste Gómez
 Manuel Mira

Presidente
 D. Narciso Velasco Mira
 Concejales
 D. Juan Michoa Mendes
 D. Manuel Mira
 D. Ignacio Mondulalde
 D. Manuel Mira

En la Ciudad de Olivenza a veinte y cuatro
 de Agosto de mil novecientos diez, se reunieron
 en las Casas Consistoriales los tres del Ayuntamiento
 que al margen se anotan precedidos por el Sr.
 Alcalde D. Narciso Velasco Mira con el fin de celebrar

Don Manuel Mira
 Don Antonio Martín
 Manuel Gil
 Don Augusto Torres

la presente en segunda convocatoria, la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Se acuerda medida
 con motivo del cólera
 en Italia

Seguidamente se dio lectura de varias circulares recién tenidamente dictadas por el Sr. Gobernador Civil de la provincia ordenando que por las Juntas locales de sanidad se tomen todas las medidas que se señalan en la siguiente Instrucción de sanidad y que aconsejan las prácticas locales con motivo de la aparición del cólera morbo en Italia; y la Corporación enterada de las disposiciones que se contienen en las citadas circulares, acordó que por la Presidencia se convoque inmediatamente a la Junta de sanidad y que conceptuando desde luego que para llevar a efecto las medidas de prevención que por esta hayan de adoptarse se han de necesitar verificar algunos gastos, fijar desde luego un crédito de tres mil pesetas con cargo al capítulo de imprentas el cual habrá de ser rotado en Junta municipal para su legal formalización.

Se aprueba el pliego
 de condiciones para la
 compra de los estercoleros

Acto seguido se dio cuenta del preingreso y pliego de condiciones formado por la Comisión encargada para llevar a efecto la subasta de los estercoleros, se acordó aprobarlos en todas sus partes y que como constan en las mismas que la subasta se lleve a efecto el día veinte y tres del actual previa publicación de bandos y edictos para conocimiento de este vecindario.

Se acuerda la adquisición
 de una máquina de escribir

Al propio tiempo quedó acordada la adquisición de una máquina de escribir del sistema Flammond presentada por el representante de la casa de D. Mariano García Suarez de Madrid por el precio de noventa pesetas pagadas en tres plazos iguales, el primero en la actuali-



el segundo en fin de Diciembre y el tercero en principio de Febrero del próximo año de mil novecientos once, quedando desde luego aprobada el hecho por el primer Ayuntamiento trescientas e sesenta que sean formalizadas con cargo al Capitulo 1º artículo 2º del presupuesto corriente.

Se acuerdan medidas sanitarias

A propuesta del Concejil Sr. Michoa quedó acordado que por el Sr. Alcalde ordena, que por la Junta de Sanidad se giren visitas a la casa del domicilio de D. José María Lopez Romero Diaz y a la fabrica de entidos que tiene a estramuros y a inmediaciones de la fuente pública de la Cueva por entender segun tiene noticia de que tanto en una como en otra existen focos de infeccion perjudiciales para la salud pública por la falta de limpieza.

Se concede licencia al depositario D. Antonio Cordera

Tambien se acordó concederle un mes de licencia al depositario D. Antonio Cordera para tomar los baños en Caldas de la Reina (Portugal) y admitir que durante su ausencia quede al cargo de la depositaria D. Francisca Cardero Mendez. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando la presente de que certifico.



Caruso Velaz

Juan Michoa

Augusto Gómez

Manuel Gil

Ignacio Marín

Juan Ruiz Abis

Manuel...

José María Martín

Manuel...



Presidente

D. Narciso Silvero

Concejales.

D. Juan Michoa

Marcial Gomez

Primitivo Martin

Juan Luis Mira

Ignacio Moral

Manuel Gil

Augusto Gomez

Sesión extraordinaria del 28 de Agosto de 1910,

En la Ciudad de Olivenza y fecha expresada se reunieron en las Casas Concejales de la misma, los señores del Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente Don Narciso de la Torre Talcazira, con objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados, con designación de objeto y declarada abierta, se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Por la Presidencia se expuso que según se expone en la Cédula de convocatoria, esta tenía por objeto poner en conocimiento de la Corporación el resultado de la subasta verificada el veintidós del actual, para la enajenación de los estercos, procedentes de la limpieza pública, del cual habían quedado desiertos, y sin licitación, los lotes números dos, 3, 4, 5 y 6, debido esto, según manifestación del público en el acto de la subasta a que lo expresado lotes se les había pasado con exageración; pero no obstante esto, después se le habían presentado proposiciones por el vecino Don Luis Gomez General, cubriendo el presupuesto, por que aparecen baratos, en conjunto lo referido cinco lotes que ascienden a la cantidad de trescientas sesenta y cinco pesetas. Entendida la Corporación, y considerando según lo expuesto por algunos de los señores Concejales que efectivamente era bastante subido el precio en que aparecían baratos lo expresado lotes, por cuyo concepto al salir a nueva subasta tendría que ser con la baja de algún tanto por ciento, como que en vista de las proposiciones hechas a la Presidencia, tendría a causar algunos perjuicio a los intereses de este Municipio, y teniendo al propio tiempo en cuenta la promesa que se exige por lo acuerdo de la Junta de Sanidad para retirar los



escombros y basuras de todas clases que existan en la población y sus inmediaciones en cuyo caso se acuerdan los intereses de que se hace mérito a cordo por su unidad, procediéndose con lo mismo de lo requerido de la segunda subasta y como buena medida administrativa, adjudicárselo al proponente Don Luis Jofre Jofre por la expresada cantidad de trecientos veintenta y cinco puros y por dicha resolución se le participe por el Sr. Presidente al interesado exigiéndole el cumplimiento de todas cuantas condiciones constan en el expediente instruido para la enajenación, quedando aprobadas las opiniones de la subasta verificada, en sujeción a lo mismo antes adjudicado. Terminado el objeto de la sesión, ésta se levanta, firmando la los concurrentes de que certifica—

Narciso Velver

Manuel Inf. Juan Miras Augusto Gomez
Juan Ruiz Moris Jofre Mat. Martín
Manuel Inf. Juan Vega

En la Ciudad de Olivenza á treinta y tres de Agosto de mil novecientos diez: se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los señores del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Narciso de la Torre Velver Mira, con objeto de celebrar la presente en segunda convocatoria, la que declarada abierta, se procedió á dar lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada.

Acto seguido, se dió orden de la Presidencia, se dió por mí el Sr. Secretario, lectura de las disposiciones contenidas en la Orden



Deligencia y no ha sus Oficiales recibido en la última Reunión, quedando entera-
mente reunido en la Corporación, acordándose el cumplimiento de aque-
llos artículos de los Reglamentos que afectan á los intereses de este Municipio.

Después de haberse tratado de otros asuntos urgentes de que tratar, se le-
vanta la Presidencia en punto la presente que firmamos de que certifico =

Manuel Mira
 Augusto Lomer
 Juan Michoa
 Manuel Gil
 Ignacio Marañón
 Fortunato Martí
 Manuel Mira
 Manuel Segura

Presidente En la Ciudad de Olivenza á siete de Septiembre de mil no-
 D. Manuel Mira veientos diez: se reunieron en las Casas Concejales
 Concejales de la misma, bajo la presidencia del Sr. Teniente de
 D. Juan Michoa Alcalde Don Manuel Mira Rodríguez, los señores Concejales
 « Manuel Mira los que al margen se anotan, á fin de celebrar la presente
 « Ignacio Marañón segunda convocatoria, la que declarada abierta, se proce-
 « Fortunato Martí dió á dar lectura del acta de la anterior, que fue
 « Manuel Gil aprobada y firmada.

« Ignacio Marañón Seguidamente, dióse cuenta de lo Resoluciones Oficiales re-
 « August Lomer cibidas en la última Reunión, quedando enterada la Co-
 poración y que se cumplan cuantas disposiciones se
 relacionan con la misma.

Así mismo se acordó la distribución de fondos para
 el presente mes, y que los sea por doradas partes de los Capí-
 tulos y artículos del reglamento.

Se acuerda recom- Exponiendo el mal estado en que se encuentran los empedado-
 poner los empeda- dos de la mayor parte de las calles de esta población y que de con-
 dos de la mayor- dencia, muchas de ellas se habían intranquilizado en la
 dad.

próxima época de las lluvias, entendiéndose que aunque la situación económica de este Municipio es lo bastante crítica como á todo consta, convendría hacerle algunas reparaciones, aun cuando fuese de la manera más económica posible. Oído por la Corporación las manifestaciones hechas por el Sr. Michoa, y constando á todo la certeza de las mismas, se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Presidente para que por administración ordene el que se practique á las reparaciones que fueren más necesarias en lo empedrado de aquellas calles que por su tránsito continúan más el uso, teniendo en su día cuenta á la Corporación de lo justo que en ella se originara. Teniendo siempre en cuenta

Diligencias No habiendo sido suficiente para la ordin. de este día, la Presidencia ordenó se celebrase á 2.ª convocatoria y lo certifique en Obisura á 12 de Setiembre de 1910.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, firmando los concurrentes, certíficos =

Manuel Mira Juan Michoa
 Manuel Gil Ignacio Marzal
 Juan Ruiz Abisa Augusto Gómez
 Manuel Mira Manuel Mira
 Manuel Mira Manuel Mira



Presid. D. Manuel Mira
 Concejales
 D. Juan Michoa
 " Marcial Gómez
 " Ignacio Marzal
 " Manuel Gil
 " Augusto Gómez
 " Estanislao Martínez

En la Ciudad de Obisura á catorce de Setiembre de mil novecientos diez, se reunieron en la Casa Consistorial de la misma, bajo la Presidencia accidental del Sr. Teniente de Alcalde D. Manuel Mira Rodríguez, los Sres. de la Corporación citados, al margen con el fin de celebrar la presente en segunda convocatoria la que declarada abierta se procedió á dar lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.
 Al momento se dió cuenta de los disposiciones



contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la última semana, acordando se cumplieran todas aquellas que fueren de interés.

Le acuerda el tanto por ciento de recargos municipales el tanto por ciento, que para atenciones municipales sobre trat. Fuera, leda en el próximo año de 1911, había de establecerse sobre las y carnages de lujo las cuotas de los industriales comprendidos en la matrícula, fuesen el del 16; en los comprendidos en el impuesto de carnages de lujo, el 50 y el 110 en el de Cédulas personales.

Diligencias no habiéndose reunido suficiente número de Concejales para la ordenación de este día, la Presidencia ordena se citara a 2ª convocatoria y lo certifica.

Olivencia 19 de Setiembre de 1910
4.º P.º
Mira
Maniega

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la presente que firman de que certifico =
Manuel Mira Juan Michas
Manuel Gil Ignacio Moral
Augusto Gomez Estanislao Martin
Maniega

En la Ciudad de Olivenza a veinte y uno de Setiembre de mil novecientos diez, reunido en las Casas Consistoriales de la misma, bajo la Presidencia acc. del 1.º Teniente de Alcalde D. Manuel Mira Rodriguez, los Sres de la Corporacion, que al margen se anotan, con el fin de celebrar la presente en segunda convocatoria, ha fue declarada abierta se procedio a dar lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales, recibidos en la última semana, acordando la Corporacion se cumplieran todas las disposiciones que fueren de interés.

Al momento, fue presentada el proyecto del



Se vota y fija el presupuesto municipal para el próximo año de 1911 y acto del presupuesto formado por la (Corporación) Comisión de cuentas respectivas, el cual visto y examinado por el Ayuntamiento y estimándose conforme y arreglado a las necesidades de ésta población, disposiciones vigentes y recursos locales; acuerda, que se fije al público por término de quince días, según se ordena por la vigente Ley Municipal y transcurrido que sea con

Diligencia y no habiendo objeción que se acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación de la Junta Municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se le-
vanta el presente que firman de que certifico -

Manuel Gil

Juan Michas

Ordinaria de esta fecha la

Ordinaria de esta fecha la

Ordinaria de esta fecha la

Ordinaria de esta fecha la



Manuel Gil

Augusto Gómez

Fortunato Martín

Fortunato Martín

Manuel Gil

Presidencia de Manuel Gil

Concejales

D. Juan Michas

D. Marcial Gómez

D. Manuel Gil

D. Fortunato Martín

D. Augusto Gómez

En la Ciudad de Olivenza a veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos diez, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los Sres. que al margen se anotan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Moira Rodríguez con el fin de celebrar la presente en reunión convocatoria la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Acto seguido se procedió a la lectura de los Boletines Oficiales, recibidos en la última semana, acordando la Corporación se cumplieren todas aquellas que fueren de interés.

Al propio tiempo, fueron presentadas por la Presidencia y aprobada la cuenta siguiente: Una





de trescientas sesenta y una pesetas, cincuenta y tres centimos, importe de lo satisfecho por los agentes D. Fulgencio Cruzillo y D. Juan Rodriguez, por impresos y efectos en las Tipografías de Madrid, para la Secretaría durante el 1.º Semestre de este año.

Se aprobaban varias cuentas.

Otra de veinte pesetas diez cent. pagadas por D. Rafael Cruzillo a D. Vicente Rodriguez por impresos para el servicio de quintas que será formalizada con cargo al Capit. 1.º art. 6.º

Otra de cincuenta y nueve pesetas, treinta y dos cent. pagadas por D. Juan Ros. Bejarano por igual concepto, con cargo a dicho Capitulo y articulo.

Otra de doce pesetas, satisfechas por el Agente D. Fulgencio Cruzillo, por impresos para elecciones que serán formalizadas con cargo al Capitulo 1.º art. 4.º

Otra de treinta y seis pesetas, cincuenta centimos, satisfechas por el Agente D. Juan Ros. Bejarano por iguales conceptos, con cargo a dicho Capitulo y art.º

Diligencias No habiendo reunido suficiente número de Concejales por la ordenanza de esta fecha la presente que fir...

orden, se cita a 2.ª convocatoria y lo certifica en virtud de lo que se acuerda a 2 de Octubre 1910

1.º 18.º Veloz Guantiga

Manuel Reina, Manuel Gil, Augusto Lomer, Juan Michon, Manuel Reina, Manuel Reina, Manuel Reina

En la Ciudad de Olivenza a cinco de Octubre



Don D. Marcos Velasco
Concejales

D. Manuel Mira

" Juan Michua

" Marcial Gomez

" Augusto Gomez

" Manuel Gil

" Fortunato Martinez

de mil novecientos, diez; se reunieron en las Casas Consu-
tales de la ciudad, los señores del Ayuntamiento
que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor
Alcalde D. Marcos de la Torre Velasco Mira con objeto de
celebrar la presente en segunda convocatoria, la que desde
rada abierta, se dió lectura del acta de la anterior que
fué aprobada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de las diligencias con-
tidas en los Boletines Oficiales recibidos en la últi-
ma semana, acordando la Corporación quedar entendido

Acto seguido se acordó la distribución de fondos
para el presente mes, con arreglo á la dosava parte
del vigente presupuesto por Capitulo y articulo
del mismo.

Se aprobaban varias
cuentas

Cuentas por el donante á la vista, la cuenta
de los gastos de material, impresos y franquicia hecha por la
Secretaría, durante los tres trimestres transcurridos, im-
portante setecientas ochenta y cuatro pesetas veinticinco
céntimos, fué detenidamente examinada y encontran-
dola ajustada y debidamente comprobada las par-
tidas que en ella se continuen, fué aprobada por
una unanimidad, acordándose que su importe se for-
malice con cargo al Capitulo 1.º articulo 2.º del
presupuesto corriente.

En el mismo se aprobó otra de cuarenta y seis
pesetas, importe del reintegro del padrón, copia, listas
cobratorias de cédulas personales que serán formaliza-
radas con cargo al Capitulo 1.º articulo 10.

De igual manera fué aprobada otra de catorce
pesetas y cincuenta céntimos en unión de seis pesetas y
cincuenta y cuatro céntimos más, por reintegro e impresos
para el expediente general de quintas, las primeras satis-
fechas á D. Reylio Lanto Latorre y que hasta una como
otra se formalicen con cargo al Capitulo 1.º articulo 6.º

También fué aprobada otra de doce pesetas setenta





y cinco céntimos por jornales y cuarenta y cinco céntimos por materiales inventados en el caso general del edificio que ocupa el Matadero público que serán formalizadas con cargo al Capítulo 6.º artículo 1.º y otra de cinco pesetas veinte céntimos en cargo propio del mismo Matadero, con cargo al Capítulo 7.º art.º 1.º

Sin dilación se aprobó otra de cuarenta y nueve pesetas veinte y nueve céntimos, importe de los pagados por el Agente D. Juan Rodríguez Pejarano en las imprentas de Badajoz por material y efectos para la Secretaría, durante el transcurso de este año, acordándose que su importe se gire con cargo al Capítulo 1.º art.º 2.º

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, cuya acta firmada con los señores Concejales que debieron hacerlo, certifica =

Manuel Gil
Augusto Gomez
Manuel Mira
Juan Michica
Juan Rega
Juan Martín

Diligencias No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para celebrar la ordinaria de esta fecha, la Presidencia ordenó se citara a 2.ª convocatoria y se certifica en Olivunza a 10 de Octubre de 1910

Pres. D. Narciso Pelva
Concejales
D. Manuel Mira
Juan Michica
Marcial Gomez
Manuel Gil
Augusto Gomez
Juan Martín

En la Ciudad de Olivunza a diez de Octubre de mil novecientos diez se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los señores del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Narciso Pelva Mira con el objeto de celebrar la segunda convocatoria, la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la última semana, acordándose el cumplimiento de aquellas que fueren de interés para este Municipio. A continuación se dio cuenta por el Sr. Presidente con los da



Se aprueba la cuenta tos y antecedentes á la vista de las cantidades gastadas en la limpieza de varios meses de la Limpieza pública de Sanos meses de la Limpieza pública las cuales estan pendientes de formalizacion por haberse agotado la consignacion en su capitulo y articulo correspondiente.

| | | |
|-------------------------------|--------|---------|
| Por jornales del mes de Junio | 229,75 | Plas |
| Por materiales en \$ | 52,25 | 282,00 |
| Por Jornales del mes de Julio | 229,75 | |
| Materiales en \$ | 47,45 | 277,20 |
| Por jornales de Agosto | 306,75 | |
| Materiales en \$ | 137,25 | 444,00 |
| Por Jornales de Septiembre | 287,50 | |
| Materiales en \$ | 84,75 | 302,25 |
| Suman | | 1205,45 |

Por los jornales y materiales como son la ludura de mudos carrros concubas, adquisicion de caballerias para su arrastre con motivo del servicio extraordinario acordado por la Junta de Sanidad durante el mes de Agosto y Septiembre ultimos

| | | |
|--------------|--|----------------|
| | | 1086,35 |
| Total | | 2391,76 |

Cuya cuenta de dos mil trescientos noventa y una pesetas setenta y seis centimos fue aprobada en virtud de la previa confrontacion y examen de las partidas y sus justificantes, acordándose que por las causas que ya se han hecho constar en sesiones anteriores con motivo de la rescision del contrato por falta de cumplimiento del rematante, y por cuyo concepto se ha agotado en los meses transcurridos anteriores la cantidad consignada para este servicio, que se formalicen con cargo al capitulo de imprevisos, teniendo en cuenta que los productos obtenidos hasta el presente por enagenacion en subasta pública de los esteros de los procedimientos del servicio expresado, han ingresado tambien con formalizacion á eventuales imprevisos del corriente presupuesto.





Diligencia No habiendo re
 unido suficiente núm de concu
 gales para la orden de esta No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la presente
 fecha, la Presid. ordena que firmen de que certifique
 tate a 2.ª convocat. de la
 fies en Obisepura a 17 de O
 ctubre de 1910
 N.º 120
 Velver
 Frantiga

Narciso Velver
 Manuel Alva
 Manuel Gil
 Augusto Gómez
 Justo Martín
 Juan Méica
 Juan Vega

Presid. D. Narciso Velver
 Concejales
 D. Manuel Alva
 D. Juan Méica
 D. Augusto Gómez
 D. Manuel Gil
 D. Justo Martín
 le nombra a Ma
 nuel Piñero Rosay
 ra el cargo del Celog
 público

En la ciudad de Obisepura a diez y nueve de Octubre de mil nove
 cientos diez, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los señ
 del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la Presidencia del Sr. Al
 calde D. Narciso Velver Mira con objeto de celebrar la presente en segunda
 convocatoria, la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de
 la anterior que fue aprobada y firmada.
 Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Dec.
 (del 11 del Com.º)
 letines oficiales y en particular del R.D. e Instrucción para
 llevar a efecto el censo de poblacion en 31 de Diciembre proximo
 acordándose se dió a todas el debido cumplimiento.
 La Presidencia dió cuenta del fallecimiento de Domingo Pi
 ñero Gómez encargado del Celog público, expresando que a
 fin de que expresado servicio no estuviese incumplido había
 nombrado provisionalmente a su hijo Manuel Piñero
 de oficio hermano por concejtarlo con suficien
 te inteligencia para ello, y el Ayuntamiento oída las manifes
 taciones del Sr. Presidente acordó confirmar dicho nombramien
 to a favor de Manuel Piñero Rosay y que por el Sr. Presidente
 se le expida la oportuna credencial percibiendo por tal servicio
 los haberes que para ello estan proroguetados.

Con lo cual se terminó la sesion que firmen de que certifique
 Narciso Velver
 Manuel Gil
 Augusto Gómez
 Juan Méica
 Manuel Alva
 Justo Martín
 Juan Vega



En la ciudad de Olivenza á veinte y seis de Octubre de mil no
cientos diez se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma
los tres Concejales que al margen se anotan bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Narciso Pelver Mira con objeto de celebrar la
presente en 2.^a convocatoria, la que declarada abierta se procedió
á dar lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.
Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones contenidas
en los Boletines oficiales recibidos en la última semana
acordándose se cumplieren aquellas que fueren de interés.
Acto continuo y de orden del Sr. Presidente se dió lectura
por mi el Secretario de una comunicacion del Sr. Inten-
de Hacienda de la provincia de Jédra 15 del corriente por
la que se autoriza á este Ayuntamiento para llevar á efec-
to de condiciones y á la realizacion del cupo de Consumos de esta ciudad por el
la subasta del in procedimiento del arriendo á venta libre y demás cir-
cunstantias que estan acordadas en Junta munici-
cipal, como así mismo se dió tambien lectura in-
tegra del pliego de condiciones que ha de servir de base
para la subasta. Leída la Copuracion y después de
una ligera discusion se acordó por unanimidad apro-
bar en todas sus partes el referido pliego de condiciones y que
lo antes que fuere posible el Sr. Presidente envíe al Boletín oficial
para su insercion el anuncio de publicacion para que al día
siguiente de los diez al en que apareca inserto, de once de la
mañana á una de la tarde proceder á la celebracion de la su-
basta que se llevará á efecto en estas Casas Consistoriales ante la
Comision Conjunta del Sr. Alcalde ó en quien este delegue sus atribuciones,
del Regidor Sindico y de los concejales D. Juan Michoa
Mendez, D. Auguste Gomez Castañ, D. Juan Ruiz Mira y D. An-
tonio Rodriguez Mendez, y una vez que se reciba el número
del Boletín oficial y se conozca con figura el día que comienza
de celebrar la subasta se envíen anuncios cuando menos á
tres de los pueblos limítrofes de mas importancia como
candó licitadores, cuyas diligencias habrán de acreditarse
en el expediente de su rason.

74





Deligencia? No ha

biendo reunido suficiente no habiendo otros asuntos que diligencia se levante la junta
mimo de Concejales para te que firma de que certifica

celebra la ordenanza de este
dia la Presidencia de la
ciudad a 2ª convocatoria y la
Certifico en Olivencia a los
2 de Octubre de 1910

Marcos Vellos

Juan María Mira

Juan Michoa

Manuel Gil

Manuel Mira

Augusto Gómez

Vitmarat Martín

Manuel Mira

Vº 17º

Vellos
Manuel Mira

Concejal D. Marcos Vellos

- D. Juan Michoa
- D. Marcial Gómez
- D. Manuel Mira
- D. Manuel Gil
- D. Augusto Gómez
- D. Vitmarat Martín

En la Ciudad de Olivencia a dos de Noviembre de mil novecientos diez se
reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los tres del Ayuntamiento
to que al margen se consiguan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Marcos
Vellos Mira con el objeto de celebrar la presente en 2ª convocatoria, la que
declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue
aprobada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Bo-
letines oficiales de la última semana, quedando enterada la Corporación
y acordando el cumplimiento de las que fueren de interés.

El propio día se acordó que la distribución de fondos en el presente
mes se lleve a efecto con arreglo a la diversa parte de las cantidades con-
signadas en el presupuesto corriente.

Se acuerda esteror la
habitaciones de la
tría y el degradable
de la Alcaldía

En este estado la Presidencia expuso a la Corporación lo concerniente
te que a su vez era esteror las oficinas de la secretaría y reformar
también el esteror del degradable destinado a la Alcaldía, no tan solo
por el mejor aspecto y comodidad que en esta forma y particu-
larmente en la estación de los fríos había de proporcionar al per-
sonal de empleados, sino que con ello se establecía un sistema
económico e higiénico suprimiendo el gasto de los braños dia-
rios que junto con la economía que también se establece en el
aseo semanal de las habitaciones mencionadas, conceptuaba
que en poco mas de la presente temporada habían de quedar



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



amortizados cuban por completo los gastos que se hicieran en la operacion propuesta. Leterado la convocacion de todo lo expuesto estubieron en completa conformidad acordando autori- zar a la Presidencia para que ordene la operacion propuesta como asi mismo todo cuanto crea necesario en el decoro del despacho de la Alcaldia dando deynes cuenta de los gastos que se originen para su aprobacion.

Se acuerda eliminar del padrón de vecinos a Don Melino Rodriguez y no haber en este sentido se le notifique por el Sr. Alcalde de este día la Presidencia ordeno se citase a 2.ª convocatoria y lo certifique en Olivenza a 7 de Noviembre de 1886

Asi mismo se acordó eliminar del padrón de vecinos de esta ciudad a Don Melino Rodriguez segun ha solicitado por trasladar su vecindad a Villanueva del Bremio y que en este sentido se le notifique por el Sr. Alcalde y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la presente que forma de que certifique.

Narciso Velser Manuel Mira Augusto Gomez
Manuel Gil Juan Micoa
Manuel Mira
Manlega

V.º B.º
Velser
Manlega

En la Ciudad de Olivenza a nueve de Noviembre de mil novecientos diez se reunieron en las Casas Consistoriales de la ciudad de Olivenza a las tres concyales que al margen se anotan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Narciso Velser Mira con el objeto de celebrar la presente en 2.ª convocatoria, la que declarada abierta se pro- cedio a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones emitidas en los Boletines oficiales de la ultima semana acordandose se cumplimenten todas aquellas que fueren de interes para los servicios de este Municipio.

Al propio tiempo quedo acordado autorizar a D. Guiller- mo Uribe vecino de Badajoz para que recoja de la Oficina de Hacienda de la provincia las matrices de las contribuciones Rústicas, Urbana e Industrial y Comages de



hijo para su relleno al que se le abonarán los derechos que son de costumbre.

Así mismo juzga la Presidencia la conveniencia de que con tiempo oportuno se procediere á las operaciones preliminares para la instrucción del oportuno expediente para el servicio de la limpieza pública de esta Ciudad en el proximo año de 1911 ó algunos mas si asi se acordare á fin de que al principiar dicho año estén perfectamente diligenciadas todas las operaciones oportunas a expresado servicio.

Enterada la Corporacion y conviniendo en un todo con lo expuesto por el Sr. Presidente se acordó nombrar una Comision compuesta de dicho Sr. y de los Concejales D. Manuel Mira Rodriguez y D. Augusto Gomez Castano auxiliados por el Secretario para que lo antes posible procedan á la formacion del presupuesto y pliego de condiciones que han de servir de base para la subasta de arrendamiento de juegos al Ayuntamiento para su aprobacion.

De sobre varios arbitrios.

De igual manera expuso el Sr. Presidente que arbitrando como recargo ordinario en el presupuesto ordinario ya aprobado para el proximo año de 1911 contra los impuestos sobre uso obligatorio de jeras y medidas, licencia para construcciones de edificios sobre la via publica, aguaductos, sillas en calles y plazas, cafes, ferias y mercados, se acordó en virtud de todo ello, que por lo que respecta al primerum se instruya el oportuno expediente en virtud de lo establecido en el R. D. de 14 de Mayo de 1906 e Instruccion de igual fecha y que por la Presidencia se convoque al Ayuntamiento y Asociados en Junta municipal lo antes posible á fin de aprobarla formacion de la Tasa para la exaccion del arbitrio expresado y el pliego de condiciones que habra de regir para el acto de la subasta del arriendo cuya formacion habra de realizarse por la Comision del seno del Ayuntamiento compuesta del Sr. Presidente y de los Concejales D. Manuel Mira Rodriguez, D. Marcial Gomez Castano y D. Manuel Gil Corrao.

En este estado la Presidencia puso á la vista de la Corporacion las cuentas de los gastos invertidos en las obras por aditum en la reparacion de los empedrados de las

calles Para de S.º Antonio, Moros Nieto, Moros de la Villa (y ronda de S.º Barbara) y en
portante en la cantidad de 67 pesetas 25 centimos. Estas detidamente por
la leyoracion y encontrandolas debidamente justificadas en inversion y que
estas operaciones fueron acordadas en sesion del siete de Setiembre ultimo se acor-
do por unanimidad aprobarlas en todas sus partes, y que dicho importe se
formalice con cargo al Capitulo 6.º articulo 7.º del presupuesto corriente.

Fue habiendo en las asuntos de que trata se levanto la presente que firman de que
certifico y ronda de S.º Barbara - sus vales - Manuel Mira Juan Michwa

Marcus Velver

Manuel Gil

Augusto Gomez

Manuel Mira

Intendente Martin

Martinez



Presid.º D. Marcus Velver En la Ciudad de Olivenza a quince de Noviembre de mil novecientos diez. se
Concejales. reunieron en las salas Consistoriales de la misma los Sr. del Ayuntamiento que al margen se

D. Manuel Mira anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Marcus Velver Mira a fin de celebrar la sesion

ordinaria de este dia, la que declarada abierta se procedio a la lectura de la acta que fue apro-

» D. Marcial Gomez dada y firmada.

» D. Manuel Gil seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la ultima

» D. Augusto Gomez semana, acordandose el cumplimiento de las que fueren de interes para este Municipio.

» D. Intendente Martin Acta continua la presidencia dio cuenta de haber suspendido la subasta del arriendo

para cubrir el encabezamiento del Arrendamiento de Consumos que estaba anunciada en el dia

se suspende la subasta de arrendamiento de haber notado el error que se contenia en el estado de distribucion

de consumos de especies unido al expediente que a la especie de alcohol se le figuraba sobre su cuota

para el tener un recargo municipal que se cubria con un nuevo escudo del que se ha venido

a establecer por la viginti ley de alcoholos constituyendo esto un aumento ficticio

para el total general del Arrendamiento que vendria a obstruir el que en fuerza de ley se

por ningun rematante. Entera la la Corporacion se acordó que por el Sr. Pre-

sidente se convoque inmediatamente al Ayuntamiento y Junta de asociados para

acordar las rectificaciones que fueren necesarias en dicho estado de distribucion

de especies y el anuncio de nueva subasta, poniendole si lo estima oportuno

todo esto en conocimiento del Sr. Director de Hacienda bien por officio o

por conferencia personal para caminar con todo el acierto posible

en este particular.





Por el Concejial Sr. D. N. Mira se expone tener conocimiento de los abusos que se estaban cometiendo por el agente ejecutivo de esta Ayuntamiento D. Joaquín Reyes en la realización de los recibientes que se les habían entregado por lo que llamaba la atención al Sr. Presidente y conseguía en mas firme protesta ante el procedimiento abusivo e indebido que se venia empleando por dicho funcionario especialmente en la realización de las cuotas en pequeños y que de ningún modo debieran tolerarse.

Se aprobaba la cuenta por la Presidencia fue presentada la cuenta de los gastos originados en la reparación de varios empedramientos del empedrado de la Plaza de los Castillejos y Calle del Carmen en importante de 284 pesetas y 50 céntimos la que examinada por la Corporación la encuentro debidamente justificada acordando su aprobación y que se formalice con cargo al capítulo 6 artículo 7º del presupuesto corriente.

En habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la presente que firman de que



Manuel Mira
Manuel Gil

Fortunato Martínez
Augusto Gómez

Manuel Gil
Juan Michaca

Manuel Vega

Presid. D. Manuel Mira En la Ciudad de Olivenza a veintinueve de Noviembre de mil novecientos diez se reúne el Ayuntamiento con los señores Concejales de la misma, los señores del Ayuntamiento que al día siguiente se reúnen en la Presidencia del Sr. D. Manuel Mira Rodríguez, Alcalde accidental, a fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, la que declarada abierta, se procedió a dar lectura de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente dióse cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la última semana, acordando quedar autorada la Corporación

Por la Presidencia se dio cuenta de la demanda producida subsidiariamente contra este Ayuntamiento como propietario del servicio de la limpieza por accidentes del trabajo que se dice se trata del accidente sufrido por Lorenzo Masca López, como obrero al servicio del arrendatario de la limpieza en el trabajo de dorar el año próximo pasado. Dada lectura de la copia de la demanda entregada al Jefe de este Municipio al hacerle la citación a juicio verbal la Corporación dió su informe en el que se dió al Sr. Regidor Sr. D. N. Mira comparecer en la representación legal que otorga, a que

testar la demanda, acordándose á la misma ó á algunas las excepciones que esti-
mare oportunas, y resulten de los hechos, acordándose á la vez, se pida un que-
rita Alcalde, primero: Certificación por quien correspondiere, de la fecha de impreso
y salida en la Santa Casa de Misericordia de esta Ciudad del Libro. Mas en
punto. segundo: Certificación al facultativo encargado de la asistencia del vecindario
en el sentido que precede con arreglo á lo que previene el art. 18 del Reglamento para la aplicación
de la ley de accidentes del trabajo y en se expira por esta Alcaldía certificación de quién era en
el año pasado, contratista del servicio de limpieza, cuyo documento se entregará al Jefe de
los efectos que procedan.

se aprueba el pliego
de condiciones para el
servicio de la limpieza
pública

En continuación la Presidencia pasó á la vista el pliego de condiciones formado
por la Comisión encargada para que sirva de base en la subasta del servicio de
la limpieza pública de esta población para el próximo año de 1911, del cual
se dió íntegra lectura por mí el Secretario, y la Corporación entera
tró las condiciones debidamente apuntadas al servicio de que se trata, acordando
en su virtud por unanimidad aprobarlas en un todo y que lo antes po-
sible se ordene por la Presidencia la publicación de los oportunos bandos y
edictos tanto en el Boletín Oficial de la Provincia cuanto en esta localidad,
á fin de que la subasta se lleve á efecto al día siguiente de los diez á el
en que aparezca inserto el anuncio en referido periódico Oficial, en
estas Casas Consistoriales ante el tenor Alcalde presidente ó en virtud de alguna
de sus facultades y del Regidor Jueces de la Corporación.

Esto seguido se dió cuenta por mí el Secretario, por mí mandato del tenor presidente de una ins-
tancia sujeta por Doña Juana María Ramallete, acompañada de su ojeón Miguel Lucía Galán
de veing de Alcañal, la primera en concepto de hija y única heredera de su padre Antonio Ma-
rte Martínez, vecino que fue de esta Ciudad, en la que solicita se le quite á quien correspondiere
para que se otorgue á favor de su referido padre, la escritura de compraventa de una porción
de terreno sobrante de la vía pública al sitio de San Blas, hoy calle de San Lorenzo de esta po-
blación, toda vez que se ha cumplido por el comprador la condición de edificar en el término
de seis meses, pues hoy está construida en mencionada terreno tres habitaciones, cuya condición
fue impuesta por esta Corporación según acuerdo de la misma que consta en el acta de la sesión
celebrada el día 19 de Marzo de 1874, habiéndose satisfecho el impuesto de la tracción ó inscrip-
ta á nombre del Ayuntamiento la porción en el Registro de la Propiedad de este Partido, la Corpo-
ración por unanimidad acordó que se autorice al tenor presidente accidental D. Manuel
Díaz Rodríguez para que en representación de este Ayuntamiento, otorgue la oportuna es-
critura de compraventa á fin de inscribirla en mencionada Registro á nombre de Antonio





Mentre Martinor, las poción de tarau expresada, toda vez que por el número de habiéndose todas las condiciones de concesión según consta á todo lo señores Concejales presentes y que por el Secretario que actúa, se expida á continuación de dicha instancia certificación de este acuerdo que se unirá al respectivo expediente para que surta lo efecto que correspondiera.

Se aprobaban varias cuentas

En la Brandonia, fueron presentadas varias cuentas, algunas referentes á gastos acordados y otros que han sido de suma necesidad, las cuales fueron vistas detenidamente y conciliándose con la debida justificación, fueron aprobadas, extinguiéndose todas ellas á continuación: Una de los gastos invertidos en el blanqueo del edificio Comunal, importante 56,80 pesetas. Otra de 12,50 pesetas, á Manuel Pérez (hoy) por arreglo en varias annos de los muelles. Otra de 11,50 pesetas al mismo por el arreglo de las bombas de las fuentes públicas de San Lorenzo y San Pedro. Otra de 14 pesetas por jornales y materiales invertidos en blanquear los puros públicos: Otra á D. Manuel Martínez Borrero, de 11,20 pesetas, por dos bombillas para el alumbrado público en el 3.º trimestre. Otra de 217 pesetas invertidas en la reparación del empedrado de la Piedad de Santa Bárbara. Otra de 247,50 pesetas por reparación en el empedrado de la calle de Alfonso Moro. Otra de 39,75 pesetas á D. Miguel Salinas Tena, por efectos suministrados para la representación del Ayuntamiento en la función del Corpus, aplicada con cargo al Capitulo 7.º art. 3.º Otra de 63,35 pesetas invertidas en la limpieza y blanqueo de las fuentes y estanques públicos de esta población: otra de 352,50 pesetas, importe de jornales y materiales invertidos en la habilitación de una habitación para enfermería y varias habitaciones reparadas en el edificio que ocupa la prisión preventiva del Partido y Otra de 368,50 pesetas invertidas en jornales y materiales de la limpieza pública de las calles de esta Ciudad, en el mes de Octubre último, con cargo al Capitulo de Impreciosos.

Se autoriza al Presidente para los gastos de estas Oficinas y del extraordinario que se aproxime con motivo del Censo de población que fueren precisos autorizar al Sr. Presidente para que cuando lo juzgue oportuno, nombre Auxiliares en el Censo de población temporero, que sean competentes á fin de que lo servicio se hallen cumplidos dentro de lo pto, que se señala por la Leyación. Diligencia, No ha sido suficiente número de los señales por el Presidente de este día la Pre

Tambien quedó acordado en vista de lo múltiples trabajos que como fin de año existe

Que habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, certificando Manuel Pérez, Fortunato Martín, Manuel Solís, Juan Picón, Augusto Gómez, Manuel Salas, Juan Vega

Señala ordenarse a

2ª Comisaría y telegrafía

u. M.º. a. 23 de Mayo 1910

1º 130

Señala

Pres. D. Manuel Miró

Correales

D. Juan Michoa

" Marcial Gomis

" Augusti Gomis

" Manuel Gil

" Fortunato Martínez

Se aprueba el acto

de subasta para el

arrendamiento de

arrendamiento de

Se nombra encargada

de la limpieza del estanco

que de la Plaza a San

Marina Guerrero

En la Ciudad de Olivenza a treinta de Noviembre de mil novecientos diez, se reunieron en sesión pública los señores del Ayuntamiento que al día siguiente se expusieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Manuel Miró (Pérez) a fin de celebrar sesión en segunda convocatoria, la que declarada abierta, se dio lectura de la anterior, que fue aprobada y firmada.

Acto seguido, dióse cuenta de los Boletines Oficiales recibidos, en la última semana, acordándose al cumplimiento de las disposiciones que contengan referencias de esta Corporación.

En continuación, la Presidencia dió conocimiento de haberse realizado con efecto en el día de ayer, la subasta anunciada para la realización del cupo de Consumo de esta Ciudad, durante los años de 1911 a 1915, ambos inclusive, recayendo el remate a favor de Don Cayetano Talero Sauto, vecino de Badajoz, por la cantidad de ochenta y siete mil trescientas sesenta y tres pesetas, y treinta céntimos, a que asciende el total del cupo para el Tesoro y recargo, y de cuya acta se dió lectura: entendiéndose la Corporación de las manifestaciones que por el interesado se había hecho en referida acta, de quedar a su favor las mil trescientas cinco pesetas, cincuenta céntimos, a que asciende el 3% de aduana y conexión, acordó acceder a lo manifestado y a prater aprobación a todo lo actuado, por estar dentro de los preceptos legales y que por el Sr. Presidente se acuerda con referencia al arrendamiento, todo lo requisito reglamentario que se detallan en la siguiente Instrucción de contrato administrativo, convalidado en el momento de firmarse las operaciones, el expediente de referencia y certificación del mismo, al Sr. Administrador de Hacienda para su aprobación.

En igual forma se expone por la Presidencia, que en motivo de haber fallecido Marina Coto, encargada de la limpieza del estanco de la fuente de la Plaza el veintinueve del actual, había nombrado provisionalmente a Marina Mariana Guerrero para dicha servidumbre y en virtud acordó por unanimidad, aprobar lo hecho por la Presidencia y confesar a la persona encargada, el nombramiento en definitiva, expidiéndole por el Sr. Alcalde la oportuna credencial con los haberes consignados en el vigente presupuesto, que empezará a disfrutarse desde el día veintinueve del actual.

Y no habiendo otros asuntos, al despacho, el Sr. Presidente levantó la sesión que

Diligencia; No habiendo
se reunió suficiente nú-
mero de Concejales para la
orden de esta fecha, se re-
sistencia ordenó a la
2ª convocatoria y lo celebró
con Olivencia el día 13 de
Nov. 1890

Manuel Gil

Encomendado los señores concejales de que
se acordó volver

Juan Nieva

Manuel Gil

Manuel Gil

Manuel Abria

Fortunato Martín

Augusto Gómez

Manuel Gil

Presid. D. Narciso Helen
Concejal
D. Manuel Abria
D. Juan Nieva
D. Manuel Gil
D. Fortunato Martín

En la Ciudad de Olivenza a siete de diciembre de mil novecientos diez: se reunió en las Casas Con-
cejales de la misma los señores del Ayuntamiento anotados, al margen, bajo la presidencia del Sr.
D. Manuel Abria de la Torre y Nieva, con objeto de celebrar la presente en segunda convocato-
ria la que declarada abierta, se procedió a dar lectura de la anterior que fue aprobada y firmada.
Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la Provincia,
guardada entera la Corporación y acordado se cumplimentasen todas a aquellas que fueran de inte-
rés para los servicios de este Municipio.

También quedó acordado que la distribución de fondos para el presente año se practique
con arreglo a la desamortización de las entidades coniguadas en el presupuesto corriente.

Se aprueba el remate
de la finquero
pública

En la Presidencia se dio cuenta de haberse llevado a efecto en el día de ayer, la subasta para
el remate de la finquero pública de esta población durante el próximo año de 1911, dando al efecto
integra lectura del acta de remate y autorada la Corporación de que en dicho acta se habían cum-
plido los preceptos referidos, se acordó por unanimidad aprobarle aprobación y que por el tenor
brillante cuando llegue su día se ponga en posesión al rematante D. Manuel Abria Martín,
previos los requisitos que se consiguan en el pliego de condiciones, que como unido al expediente de
se referencia.

Se destituye al escribano
de esta localidad
D. Ignacio
Miner Procura

Así mismo la Presidencia dio cuenta de que con fecha diez y seis de Noviembre último se
había visto en la imprescindible necesidad de suspender de empleo y sueldo al Sr. D. Ignacio
de esta localidad D. Ignacio Miner Procura, a consecuencia de las continuadas faltas cometidas
por dicho sujeto en el cumplimiento de su cargo y ante las reales habidas sido infructuosas las re-
quisitorias que tanto esta Alcaldía como el Sr. Secretario le habían hecho. En
su virtud, la Corporación acordó por unanimidad aprobar lo realizado por la Presidencia,
y que a dicho funcionario se le destituya definitivamente, liquidándosele sus haberes
hasta la fecha en que fué suspendido y se le notifique este resultado, acordándose el



Diligencias No ha propio tiempo que la referida plaza queda por hoy amortizada en beneficio de los fondos
bien por reunión de sus fincas, formalizándose con cargo a la misma los gastos que pudieran originarse
centenaria de concejales, el pago de algunos auxiliares, tenedores, que fueran necesarios en virtud de lo
para la ord. de esta d. en número de veinte y uno del mes próximo pasado.

la Presidencia ordenó. Fues habiendo otros asuntos de que tratar, el Tenor Presidente levantó la
se citan a 2.ª convocat. sesión, cuya acta firmó con los señores Tenores Concejales que debían hacerse
con arreglo a ley y lo que se certifica.

En Orense a 14 de Diciembre de 1910
Francisco Velasco Manuel Abiza
Juan Nieboa Augusto Gómez Juan María Martín
Manuel Gil Manuel Gil
Manuel Gil



Se aprueba la su
basta para el servi
cio de juras y medida

En la Ciudad de Orense a catorce de Diciembre de mil novecientos diez: se reunieron
en las Salas Constitucionales de la misma, los Señores del Ayuntamiento anterior, al margen, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Mariano de la Torre Velasco, con objeto de celebrar la presente
en su virtud convocada, la que declarada abierta, se procedió a dar lectura de la anterior
que fué aprobada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos en la sesión anterior,
acordando la Corporación el cumplimiento de aquellos que afectan a la misma.
Por la Presidencia se dió cuenta de haberse verificado la subasta para el arbitrio
de juras y medida, de la cual se dió íntegra lectura por sí el Secretario, la
Corporación en su virtud acordó declarar en subasta y adjudicar definitivamente
el remate a favor de Don Juan Gil Caragato, a quien fué leído ante la Co-
mision de la subasta por el mejor postor Don Gregorio Blasco Balbuena; y que
sea dicho adjudicatario requerido inmediatamente para que dentro del plazo pre-
scrito por el art. 21 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, acredite haber constituido
la fianza definitiva en esta Diputación municipal, conservando hasta tanto el
resguardo del depósito (municipal) provisional, constituido en el acto de la subasta.

A continuación se dió cuenta de un escrito presentado por la pasante de la Simula
de parrulos, Doña Casimira González, solicitando el aumento del haber que viene per-
cibiendo, con rentas de cinco reales diarios de pensión, teniendo en cuenta el aumento
de trabajo que tiene en el referido número de niños matriculados, con asistencia
diaria a dicha escuela, y la Corporación, enterada de ello, acordó no prior





acceder á la solicitud, á consecuencia de estar aprobada, ya lo presupuesto para el próximo año, que se tendría en cuenta para resolver lo que rodete en la formación del nuevo presupuesto.

Que habiendo otros asuntos que tratar, al Sr. Presidente levantó la sesión cuya acta firmo en los señas tenores que se han hecho, de que certifico =



Larciso Velver Manuel Mirra
Juan Michoa Francisco Gómez
Manuel Gil Juan María
Augusto Gómez Manuel

- D. Maximo Nelson
- Manuel Mirra
- Juan Michoa
- Augusto Gómez
- Francisco Gómez
- Manuel Gil
- Francisco Mirra
- Lectura Noticiales

En la ciudad de Olivenza á veintinueve de diciembre de mil novecientos diez: se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los señores del Ayuntamiento anotados, el marqués, presidente, por el Sr. Alcalde Don Maximo de la Torre Mirra, con objeto de elevar la presente en segunda convocatoria, la que en la misma abierta, se procedió á dar lectura de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dió lectura de las disposiciones contenidas en los Platos oficiales recibidos durante la última semana y autorada la Corporación acordó se cumplieran todas las que fuesen de interés para los servicios de este Municipio -

Acordando que el Sr. Presidente y el Sr. Regidor de Justicia conferenciaran con Don Gregorio Palero acerca de contratar el arrendamiento de Casamuer

La continuación se ocupó por la Presidencia que cosa precisa se siguiera con tiempo oportuna la Comisión que el día 11 de Enero próximo pasada en sesión de la sesión de Comunes, entante á practicar los afos de las caperías existentes en los establecimientos públicos de venta, según se determina en el art.º del siguiente Reglamento de Comunes, todo á fin de saber con precisión el importe de las mismas para su inmediata abono. En este acto hace uso de la palabra el Concejil Don Manuel Mirra Rodríguez, manifestando que pudiera tal vez ser más conveniente á los intereses del Ayuntamiento, al igual de lo que se ha hecho en otras muchas localidades, y en el caso de que por el Ayuntamiento se acepten, celebrar un contrato por escrito del cual, se le fija un tipo según cálculo que pueda formarse fundado á la vista por libros y antecedentes que se han en la misma del presupuesto, cuyo tipo sea el que haga de abono á la misma entante



por parte y como resultado de dichas existencias, obligándose a su vez el referido Ayuntamiento a pagar igual cantidad a la terminación del contrato por la misma causa, e hien si antes hubiere alguna transformación o reformas en el impuesto y por las males fincas que antecorran el tiempo que para la terminación está contratado, de hien quedar en libertad el Ayuntamiento a optar en su día por la percepción de la cantidad que fuere calculada o por acudir a la práctica de los otros en el caso de que así le estimase convenientemente a sus intereses. Queda por la Corporación las anteriores proposiciones hechas por el Sr. Mira, fueron estimadas en un todo, acordándose por unanimidad que por el Sr. Alcalde y Regidor Sindico de la Corporación se conferencie con el Ayuntamiento Don Gregorio Palero Pastor sobre este particular, y cada caso de que dicho Sr. Mira pida en conformidad, establecer con él las bases del contrato que antes de ser autorizado, será sometido a la aprobación del Ayuntamiento.

Y no habiendo al respecto otros asuntos que diligenciar, se levantó la presente que firmamos de que certifica =

Ignacio Marral
Manuel Mira
Manuel Sol
Juan Michoa
Augusto Gómez
Francisco Mira
Eduardo Pastor
Manuel Sol



- D. Manuel Mira
- " Juan Michoa
- " Ignacio Marral
- " Manuel Sol
- " Augusto Gómez
- " Francisco Mira
- " Manuel Sol
- " Augusto Gómez
- " Don Juan Casimiro Alonso
- " Don Juan Casimiro Alonso
- " Don Juan Casimiro Alonso

En la Ciudad de Olivenza a veintiocho de Diciembre de mil novecientos Diez y seis, reunidos en las salas consistoriales de la misma, los señores del Ayuntamiento suscritos, al haberse leído la propuesta del Sr. Alcalde accidental Don Manuel Mira Rodríguez, con objeto de celebrar la presente en segunda convocatoria, la que declarada abierta, se procedió a dar lectura de la anterior que fue aprobada y firmada.

Acto seguido, dióse cuenta de lo Publico Oficial recibido, en la última semana, acordando la Corporación quedar autorizada.

La Prudencia propuso que atendiéndose a terminarse la Admon. municipal de Consumos, y quedando según le consta de cuenta de cuenta, bastantes créditos, por recaudación, procedentes de especies arrendadas, así como liquidación de depósitos, los cuales era imposible realizarlos en tan corto tiempo, convenia designar a una persona que fuese de la confianza de la Corporación para que con el carácter de cobrador, se encargase de llevar a efecto la realización de dichos recaudatorios, mediante las relaciones y talones que resulten al hacer se entrega el dinero actual, en su virtud, después de una detenida discusión sobre las conveniencias, orígen de tener que adoptar este procedimiento, se acordó por unanimidad, designar para dicho cargo, al facultadario que está hoy al servicio en dicho

Memoria de D. Vicente Rodríguez
 para recaudar los
 tributos.



Don Vicente Rodríguez Gómez, al cual se le abonarán diariamente la cantidad de 25000 pesetas cincuenta céntimos, durante el tiempo que se viere en hacer efectivos los expensas, descubiertas y otras haberes los cuales satisficiera con cargo y en su imputación á los fondos, que haga efectivos por dicho concepto; acordándose al propio tiempo para que pueda acreditar su acción se le expida por el Sr. Alcalde el oficio correspondiente y que se le ponga otro al Sr. Don Manuel Cabral Prieto para que dentro de los veinte días siguientes á la terminación de su cargo ponga á disposición de la Comisión de este Ayuntamiento, las cuentas documentadas y con la debida separación de los tres años que ha desempeñado dicho cargo.

En este estado el Sr. Presidente manifestó á la Corporación, que teniendo urgente necesidad por atenuar un de sus otros particulares de retirarse por algún tiempo por su salud y de la necesidad de su marcha de Badajoz y el Ayuntamiento ante lo justo de lo motivo que verbalmente explicó en el acto, acordó concederle la perra que cuando sea su voluntad, pueda hacer uso de ella.

En igual forma, la Comisión por á la vista de la Corporación, más antes de hecho, las que fueron examinadas detenidamente, siendo aprobadas las siguientes: Otra de 257,50 pesetas, importe de los gastos de Secretaría durante el 4.º trimestre del presente año; otra de 83,62 pesetas, prometida por el Sr. Don Juan Rodríguez Mejías, por los impresos pagados en las tipografías de Badajoz y gastos de franquicia durante igual trimestre, cuyos dos montos serán formalizados con cargo al Capítulo 1.º art.º 2.º del presupuesto corriente; Otra de 54 pesetas pagadas á Don Enrique Comadrell Esté por su haber como Auxiliar Remunerado durante los días desde el 11 al 27 del actual, invertidos en el trabajo de confección del padrón de cédulas personales para el próximo año, la cual será formalizada con cargo al Capítulo 1.º art.º 9.º; Otra de 103,64 pesetas, importe del material y jornales invertidos en el blanqueo de la Casa Ayuntamiento, formalizándose un cargo al Capítulo 1.º art.º 4.º; Otra de 240 pesetas, importe de 160 varas de estera á 150 cada, para esteras las Oficinas y despacho de la Alcaldía, á Don Francisco Maldonado, con cargo al Capítulo 1.º art.º 5.º; Otra á D. Manuel Martínez Borrero, de 239,50 pesetas por material eléctrico para el alumbrado público, con cargo al Cap.º 3.º art.º 2.º; Otra á Don Juan de Dios de 25 pesetas, por reparaciones hechas en los carros de la limpieza, con cargo al Cap.º 3.º art.º 3.º; Otra al mismo de 24 montes, por reparaciones en puertas cristales en el edificio de las escuelas públicas, con cargo al Cap.º 3.º art.º 4.º; Otra á Manuel Rivero, de 11,50 pesetas, por arroyos

Concediéndose 6 meses de licencia al Sr. Presidente.

Apruebando varias cuentas

de las bombas de las fuentes públicas de las Urdas de S. Trigo y San Quinto en el 4.^o Ayuntamiento con cargo al Cap.^o 6.^o art. 3.^o ; Uta de 21a 50, porotas à Manuel Reyes Gonzalez, por materiales y jornales invertidos en reparar las fuentes, caudales y entaques públicos de "Pala y Cuerna", con cargo al Cap.^o 6.^o art. 3.^o ; Uta de 41^o 50 porotas, importe de los gastos materiales del Matadero público, devengado de Septiembre à Diciembre, con cargo al Cap.^o 3.^o art. 7.^o del siguiente presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Consejo Provincial levante la sesión cuya acta firma con los demás señores que deben hacerla, de que yo el Secretario certifico.



Manuel Estrella

Francisco Estrella

Augusto Gómez

Francisco Estrella

Manuel Gil

Agustín Estrella

Antonio Rodríguez

Eduardo Pérez

Juan Michoa

Manuel Estrella

Manuela

